

XIII LEGISLATURA
MESA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (6/24) DEL DÍA 4 DE JULIO DE 2024
Acta 6/24

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	D. ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO
VICEPRESIDENTA PRIMERA:	D^a. ANA MILLÁN ARROYO
VICEPRESIDENTA SEGUNDA:	D^a. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO
VICEPRESIDENTE TERCERO:	D. DIEGO CRUZ TORRIJOS
SECRETARIO PRIMERO:	D. FRANCISCO GALEOTE PEREA
SECRETARIO SEGUNDO:	D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO
SECRETARIA TERCERA:	D^a. SUSANA PÉREZ QUISLANT
DIRECTOR DE GESTIÓN PARLAMENTARIA:	D. ANTONIO LUCIO GIL
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:	D^a. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO

En Madrid, a cuatro de julio de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas y treinta y ocho minutos, en la Sala de Gobierno de la planta segunda de la sede de la Asamblea, se reúnen los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

1 - PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Proyectos de Ley

1.1.1 Expte: PL 3/24 RGEP 16035

Objeto: Proyecto de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, para establecer una deducción por inversiones de nuevos contribuyentes procedentes del extranjero, en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, acompañado de certificación del Acuerdo de 19-06-24 y de la documentación anexa que se relaciona.

Acuerdo: La Mesa acuerda la publicación de dicho Proyecto de Ley en el B.O.A.M. núm. 61, de 11 de julio de 2024, la apertura del plazo de presentación de enmiendas establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea, que finalizará los

días 13 de septiembre -viernes-, a las 20 horas, y 27 de septiembre -viernes-, a las 20 horas, para las enmiendas a la totalidad y al articulado, respectivamente, y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda para ulterior tramitación, conforme a lo previsto en el artículo 140.2 del Reglamento de la Asamblea. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.5 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda la apertura del plazo durante el que cualquier persona que ostente la condición de ciudadano de la Comunidad de Madrid podrá formular consideraciones acerca del texto del Proyecto de Ley, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea, que finalizará el día 13 de septiembre -viernes-, a las 20 horas. Desde la Secretaría General se solicitarán los informes oportunos.

1.2 Proposiciones No de Ley

1.2.1 Expte: PNL 321/24 RGEP 15968

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover la adopción de las medidas necesarias para evitar la destrucción, retirada o eliminación de edificaciones, construcciones, escudos, insignias, placas y cualesquiera otros elementos u objetos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública por ser "contrarios a la memoria democrática", con el fin de preservar intacto el patrimonio histórico nacional y, a tal efecto, promover la incoación del procedimiento para la declaración como de interés cultural de los bienes referidos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a lo siguiente: 1. Impulsar los trámites administrativos pertinentes para declarar de interés cultural los bienes que pudieran verse afectados por la Ley de Memoria Democrática, en los supuestos en que su protección corresponda a la Administración General del Estado. 2. Llevar a cabo los trámites legislativos necesarios dentro de sus competencias para impulsar la derogación de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.2 Expte: PNL 322/24 RGEP 15992

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar una estrategia para la prevención de los delitos de odio que incluya las medidas que se relacionan, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.3 Expte: PNL 323/24 RGEF 15996

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Incluir en la nueva estrategia de economía circular de la Comunidad de Madrid, como mínimo, las medidas que se relacionan contra el desperdicio alimentario. 2.- Incentivar la aplicación de medidas dirigidas a fomentar la venta de productos cercanos a la fecha de caducidad o fecha de consumo preferente, así como productos considerados “no estéticos”. 3.- Llevar a cabo campañas de concienciación sobre el desperdicio alimentario. 4.- Incorporar la temática del desperdicio alimentario en los currículos formativos de centros escolares de Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.4 Expte: PNL 324/24 RGEF 15997

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Incluir en la nueva estrategia de economía circular de la Comunidad de Madrid, como mínimo, las medidas que se relacionan contra el desperdicio alimentario. 2.- Incentivar la aplicación de medidas dirigidas a fomentar la venta de productos cercanos a la fecha de caducidad o fecha de consumo preferente, así como productos considerados “no estéticos”. 3.- Llevar a cabo campañas de concienciación sobre el desperdicio alimentario. 4.- Incorporar la temática del desperdicio alimentario en los currículos formativos de centros escolares de Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.5 Expte: PNL 325/24 RGEF 16150

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear una Oficina del Defensor o Defensora de las Generaciones Futuras. 2. Velar por que las políticas públicas y las decisiones de gobernanza tengan en cuenta los intereses de las generaciones futuras, garantizando el derecho a disponer de un medio ambiente sano, que posibilite su existencia. 3. Garantizar a las generaciones futuras el derecho a que no se agoten los recursos naturales de la Tierra, para que puedan seguir desarrollando su vida con armonía y plenitud. 4. Asegurar a las generaciones futuras el derecho a tener una óptima calidad de vida que no se vea amenazada por un clima hostil y agresivo, fruto del legado que les dejamos, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.6 Expte: PNL 326/24 RGEP 16154

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear una Oficina del Defensor o Defensora de las Generaciones Futuras. 2. Velar por que las políticas públicas y las decisiones de gobernanza tengan en cuenta los intereses de las generaciones futuras, garantizando el derecho a disponer de un medio ambiente sano, que posibilite su existencia. 3. Garantizar a las generaciones futuras el derecho a que no se agoten los recursos naturales de la Tierra, para que puedan seguir desarrollando su vida con armonía y plenitud. 4. Asegurar a las generaciones futuras el derecho a tener una óptima calidad de vida que no se vea amenazada por un clima hostil y agresivo, fruto del legado que les dejamos, para su tramitación ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, sino de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.7 Expte: PNL 327/24 RGEP 16213

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Revocar la entrega de la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid a Javier Milei e instar a éste a devolverla. 2.- Elaborar un protocolo para la entrega de la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid que incluya los hitos que se relacionan. 3.- Acompañar siempre la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid de un informe que verifique el respeto a los derechos humanos y a los principios del Estado social y democrático de Derecho que constituyen la labor institucional que reconoce la concesión de la Medalla, informe que se remitirá a la Asamblea de Madrid junto con la comunicación de la concesión de la Medalla. 4.- Instar al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a realizar todos los actos administrativos o judiciales necesarios para que se revoque la concesión de la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid a Javier Milei, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser el punto 1 de imposible realización, pues la entrega no se puede revocar y por instarse en el punto 4 al Ministerio de Asuntos Exteriores, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma

por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.8 Expte: PNL 328/24 RGEP 16319

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Se comprometa a garantizar la resolución de la concesión de las becas comedor del curso 24/25 antes del inicio de curso. 2. En caso de no resolverse la concesión antes del inicio de curso, garantizar la comida de los niños y niñas de la Comunidad de Madrid asumiendo el coste de estas ayudas hasta que se resuelvan los trámites administrativos, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.9 Expte: PNL 222/24 RGEP 11984 y RGEP 16068/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, con el visto bueno del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada de la Proposición No de Ley PNL 222/24 RGEP 11984, pendiente de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL 222/24 RGEP 11984, dando traslado a la Junta de Portavoces.

1.3 Interpelaciones

1.3.1 Expte: I 2(XIII)/23 RGEP 7734, I 8(XIII)/23 RGEP 10475, I 9(XIII)/23 RGEP 10477, I 10(XIII)/23 RGEP 10478, I 11(XIII)/23 RGEP 10494, I 13(XIII)/23 RGEP 10670, I 22(XIII)/23 RGEP 11580, I 23(XIII)/23 RGEP 11886, I 24(XIII)/23 RGEP 11887, I 25(XIII)/23 RGEP 11888, I 31(XIII)/23 RGEP 12518, I 37(XIII)/23 RGEP 12885, I 43(XIII)/23 RGEP 15916, I 9/24 RGEP 1751, I 42/24 RGEP 9578, I 45/24 RGEP 10156, I 46/24 RGEP 10230 y RGEP 15983/24

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea, solicitando el mantenimiento para el próximo período de sesiones ordinarias de las Interpelaciones I 2(XIII)/23 RGEP 7734, I 8(XIII)/23 RGEP 10475, I 9(XIII)/23 RGEP 10477, I 10(XIII)/23 RGEP 10478, I 11(XIII)/23 RGEP 10494, I 13(XIII)/23 RGEP 10670, I 22(XIII)/23 RGEP 11580, I 23(XIII)/23 RGEP 11886, I 24(XIII)/23 RGEP 11887, I 25(XIII)/23 RGEP 11888, I 31(XIII)/23 RGEP 12518, I 37(XIII)/23 RGEP 12885, I 43(XIII)/23 RGEP 15916, I 9/24 RGEP 1751, I 42/24 RGEP 9578, I 45/24 RGEP 10156 e I 46/24 RGEP 10230 .

Acuerdo: Toma de conocimiento a los efectos previstos en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2 Expte: I 54/24 RGEF 13483 y RGEF 16165/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Javier Pérez Gallardo, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea, solicitando el mantenimiento para el próximo período de sesiones de la Interpelación I 54/24 RGEF 13483.

Acuerdo: Toma de conocimiento a los efectos previstos en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea.

1.3.3 Expte: I 3/24 RGEF 981, I 37/24 RGEF 6726, I 41/24 RGEF 7860, I 58/24 RGEF 15690 y RGEF 16170/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Mariano Calabuig Martínez, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea, solicitando el mantenimiento para el próximo período de sesiones de las Interpelaciones I 3/24 RGEF 981, I 37/24 RGEF 6726, I 41/24 RGEF 7860 e I 58/24 RGEF 15690.

Acuerdo: Toma de conocimiento a los efectos previstos en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea.

1.3.4 Expte: I 15(XIII)/23 RGEF 10989, I 16(XIII)/23 RGEF 10990 y RGEF 16227/24

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea, solicitando el mantenimiento para el próximo período de sesiones ordinarias de las Interpelaciones I 15(XIII)/23 RGEF 10989 e I 16(XIII)/23 RGEF 10990.

Acuerdo: Toma de conocimiento a los efectos previstos en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea.

1.3.5 Expte: I 20/24 RGEF 3231, I 23/24 RGEF 3234, I 25/24 RGEF 3236, I 26/24 RGEF 3237, I 28/24 RGEF 3239 y RGEF 16278/24

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea, solicitando el mantenimiento para el próximo período de sesiones ordinarias de las Interpelaciones I 20/24 RGEF 3231, I 23/24 RGEF 3234, I 25/24 RGEF 3236, I 26/24 RGEF 3237 e I 28/24 RGEF 3239.

Acuerdo: Toma de conocimiento a los efectos previstos en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea.

1.3.6 Expte: I 28(XIII)/23 RGEF 12350, I 11/24 RGEF 2399, I 12/24 RGEF 2400, I 13/24 RGEF 2401, I 14/24 RGEF 2402, I 15/24 RGEF 2412, I 18/24 RGEF 2835, I 34/24 RGEF 4334, I 35/24 RGEF 4335 y RGEF 16279/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Iñigo Henríquez de Luna Losada, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea, solicitando el mantenimiento para el próximo período de sesiones de las Interpelaciones I 28(XIII)/23 RGEF 12350, I 11/24 RGEF 2399, I 12/24 RGEF 2400, I 13/24 RGEF 2401, I 14/24 RGEF 2402, I 15/24 RGEF 2412,

I 18/24 RGEP 2835, I 34/24 RGEP 4334 y I 35/24 RGEP 4335, I 28(XIII)/23 RGEP 12350.

Acuerdo: Toma de conocimiento a los efectos previstos en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea.

1.4 Comparecencias

1.4.1 Expte: C 1066/24 RGEP 15946

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un representante de Babia Capital Sociedad Limitada ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Informar sobre su valoración en relación a cómo mejorar el acceso a la vivienda en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no tratarse de una iniciativa de control al Gobierno, pues se está controlando a una empresa, dado que el compareciente no tiene condición de experto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.2 Expte: C 1067/24 RGEP 15947

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un representante de Babia Capital Sociedad Limitada ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Actividades que desarrollan en Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no tratarse de una iniciativa de control al Gobierno, pues se está controlando a una empresa, dado que el compareciente no tiene condición de experto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.3 Expte: C 1068/24 RGEP 15948

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un representante de Babia Capital Sociedad Limitada ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Relación de su empresa con la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no tratarse de una iniciativa de control al Gobierno, pues se está controlando a una empresa, dado que el compareciente no tiene condición de experto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la

misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.4 Expte: C 1069/24 RGEP 16028

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Gómez de Agüero, en calidad de Presidente de Profesionales por la Ética, ante la Comisión de Estudio para abordar el uso de la tecnología por parte de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid.

Objeto: Informar sobre el fenómeno del uso de la tecnología por parte de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el uso de la tecnología por parte de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.5 Expte: C 1070/24 RGEP 16153

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Andrés Núñez Baroja, representante de S2Grupo, ante la Comisión de Estudio para abordar el uso de la tecnología por parte de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid.

Objeto: Informar sobre su posición al respecto del asunto de estudio. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el uso de la tecnología por parte de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.6 Expte: C 1071/24 RGEP 16234

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Juan José Torres López, Doctor en Derecho Cum Laude por la Universidad Rovira i Virgili, Máster en Derechos Humanos Demografía y Globalización por la Universidad Oberta de Cataluña, y especialista en políticas de empleo y reinserción laboral, ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Planes para el desarrollo de estrategias territoriales relacionadas con la implantación de políticas activas de empleo de interés para nuestra región. (Por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite al no poderse citar por la vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea a cargos directivos de otras Comunidades Autónomas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara

oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.7 Expte: C 1072/24 RGEP 16235

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. José María de Diego Tortosa, Alcalde-Presidente de Valdetorres de Jarama, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Situación actual de los espacios naturales protegidos del municipio y en particular las zonas integradas en la Red Natura 2000. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: Queda sobre la mesa.

1.4.8 Expte: C 1073/24 RGEP 16236

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. José María de Diego Tortosa, Alcalde-Presidente de Valdetorres de Jarama, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Situación actual de la protección del medio ambiente y los recursos hídricos en su municipio. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: Queda sobre la mesa.

1.4.9 Expte: C 1074/24 RGEP 16249

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Situación de la Denominación de Origen “Vinos de Madrid”. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y de los Ilmos. Sres. Vicepresidente Tercero y Secretario Segundo.

1.4.10 Expte: C 1075/24 RGEP 16250

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Vinos de Madrid” ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Situación de la mencionada Denominación de Origen. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.11 Expte: C 1076/24 RGEF 16251

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Vinos de Madrid” ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Situación de la mencionada Denominación de Origen. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.12 Expte: C 1077/24 RGEF 16257

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. María Gijón Sánchez, en calidad de Portavoz de la Asociación de Adolescencia Libre de Móviles de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Estudio para abordar el uso de la tecnología por parte de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid.

Objeto: Informar sobre el fenómeno del uso de la tecnología por parte de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el uso de la tecnología por parte de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.13 Expte: C 1078/24 RGEF 16276

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.

Compareciente: Un representante del Centro AdCom Madrid (Centro especializado en prevención, tratamiento e investigación en trastorno por el juego y otras adicciones comportamentales en la Comunidad de Madrid) ante la Comisión de Estudio para abordar el uso de la tecnología por parte de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid.

Objeto: Problemática del uso de la tecnología por parte de la infancia y adolescencia y su conocimiento sobre el asunto. (Por vía art. 211 R.A.M. y Norma Tercera de las Reglas Básicas sobre la composición y funcionamiento de la Comisión de Estudio).

Se acompaña motivación de la solicitud de comparecencia.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el uso de la tecnología por parte de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para

comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.14 Expte: C 1079/24 RGEP 16277

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.

Compareciente: Sr. D. Víctor García Molina, óptico y optometrista, Profesor del Centro de Educación Superior CUNIMAD, adscrito a la Universidad de Alcalá de Henares, ante la Comisión de Estudio para abordar el uso de la tecnología por parte de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid.

Objeto: Informar sobre su conocimiento en la materia, como experto en el estudio de las consecuencias del uso de las pantallas en el ojo humano y el control de la miopía infantil. (Por vía art. 211 R.A.M. y Norma Tercera de las Reglas Básicas sobre la composición y funcionamiento de la Comisión de Estudio).

Se acompaña motivación de la solicitud de comparecencia.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el uso de la tecnología por parte de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.15 Expte: C 1080/24 RGEP 16318

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Situación actual de las becas comedor para el curso 24/25. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.16 Expte: C 1081/24 RGEP 16357

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Tramitación del contrato para la construcción de la Escuela de Arte de Alcalá de Henares. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario

autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.17 Expte: C 1082/24 RGEF 16358

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Tramitación del contrato para la construcción del IES Ciudad Escolar. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.18 Expte: C 1083/24 RGEF 16373

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Javier Carazo Gil, Director General de Reequilibrio Territorial, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Medidas implementadas para mejorar la cohesión territorial en la región. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.19 Expte: C 1084/24 RGEF 16374

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. José Tortosa de la Iglesia, Director General de Inversiones y Desarrollo Local, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Estado de ejecución del Programa de Inversión Regional 2022-2026. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.20 Expte: C 1085/24 RGEF 16375

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. José Tortosa de la Iglesia, Director General de Inversiones y Desarrollo Local, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Líneas de actuación del programa "Pueblos con Vida". (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.21 Expte: C 1086/24 RGEP 16541

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Manuel Bautista, actual Alcalde de Móstoles, en calidad de ex Viceconsejero de Organización Educativa entre 2022 y 2023, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Actuaciones concretas durante su mandato relacionadas con el Instituto de Educación Secundaria y Formación Profesional Antonio Machado. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite al no poderse citar al compareciente por la vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.22 Expte: C 1087/24 RGEP 16542

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca, Director General de la Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Gestión de las becas y ayudas en el ámbito de la educación no universitaria.. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.23 Expte: C 1088/24 RGEP 16543

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Trabajos realizados por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el Instituto de Educación Secundaria y Formación Profesional Antonio Machado durante su época como viceconsejera de Política Educativa de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.24 Expte: C 1089/24 RGEP 16544

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Trabajos realizados por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el Instituto de Educación Secundaria y Formación Profesional Ciudad Escolar durante su época como Viceconsejera de Política Educativa de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.25 Expte: C 1090/24 RGEP 16545

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Trabajos realizados por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el Instituto de Educación Secundaria y Formación Profesional Antonio Machado. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción temporal en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.26 Expte: C 1091/24 RGEP 16546

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Trabajos realizados por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el Instituto de Educación Secundaria Ciudad Escolar. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción temporal en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia,

su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.27 Expte: C 1092/24 RGEF 16547

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Planes del Gobierno para el curso 24/25 en materia de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.28 Expte: C 1093/24 RGEF 16548

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno.

Objeto: Trabajos realizados por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el Instituto de Educación Secundaria y Formación Profesional Antonio Machado. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción temporal en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.29 Expte: C 1094/24 RGEF 16549

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno.

Objeto: Trabajos realizados por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el Instituto de Educación Secundaria Ciudad Escolar. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción temporal en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.30 Expte: C 1095/24 RGEF 16550

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno.

Objeto: Planes del Gobierno para el curso 24/25 en materia de Formación Profesional

en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.31 Expte: C 1096/24 RGEP 16551

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Balance sobre los datos de turismo y hostelería en los últimos meses. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.32 Expte: C 1097/24 RGEP 16552

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Deportes ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Balance sobre los datos de deporte acaecidos en la región en los últimos meses. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.33 Expte: C 1098/24 RGEP 16553

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Balance e impacto de las recientes declaraciones de Bienes de Interés Cultural dentro del patrimonio de la región. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Cultura, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.34 Expte: C 1099/24 RGEP 16554

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Directora General de Turismo y Hostelería ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Balance e impacto de los datos en turismo de la región en los últimos meses. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.5 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.5.1 Dirigidas a la Presidenta del Gobierno

1.5.1.1 Expte: PCOP 62/24 RGEP 176, PCOP 360/24 RGEP 632, PCOP 921/24 RGEP 2455, PCOP 1462/24 RGEP 4348, PCOP 1463/24 RGEP 4349, PCOP 2054/24 RGEP 7630, PCOP 2080/24 RGEP 7857, PCOP 2410/24 RGEP 9054, PCOP 2483/24 RGEP 9405, PCOP 2963/24 RGEP 11908, PCOP 2964/24 RGEP 11909, PCOP 3354/24 RGEP 13572, PCOP 3662/24 RGEP 15477 y RGEP 16138/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Juan Lobato Gandarias, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 62/24 RGEP 176, PCOP 360/24 RGEP 632, PCOP 921/24 RGEP 2455, PCOP 1462/24 RGEP 4348, PCOP 1463/24 RGEP 4349, PCOP 2054/24 RGEP 7630, PCOP 2080/24 RGEP 7857, PCOP 2410/24 RGEP 9054, PCOP 2483/24 RGEP 9405, PCOP 2963/24 RGEP 11908, PCOP 2964/24 RGEP 11909, PCOP 3354/24 RGEP 13572 y PCOP 3662/24 RGEP 15477, pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 62/24 RGEP 176, PCOP 360/24 RGEP 632, PCOP 921/24 RGEP 2455, PCOP 1462/24 RGEP 4348, PCOP 1463/24 RGEP 4349, PCOP 2054/24 RGEP 7630, PCOP 2080/24 RGEP 7857, PCOP 2410/24 RGEP 9054, PCOP 2483/24 RGEP 9405, PCOP 2963/24 RGEP 11908, PCOP 2964/24 RGEP 11909, PCOP 3354/24 RGEP 13572 y PCOP 3662/24 RGEP 15477, dando traslado a la Junta de Portavoces.

1.5.1.2 Expte: PCOP 1283/24 RGEP 3664, PCOP 1286/24 RGEP 3667, PCOP 1287/24 RGEP 3668, PCOP 1425/24 RGEP 4254, PCOP 1426/24 RGEP 4255, PCOP 1427/24 RGEP 4256, PCOP 1429/24 RGEP 4258, PCOP 1431/24 RGEP 4260, PCOP 1432/24 RGEP 4261, PCOP 1433/24 RGEP 4262, PCOP 1434/24 RGEP 4263, PCOP 1436/24 RGEP 4265, PCOP 1438/24 RGEP 4267, PCOP 1439/24 RGEP 4268, PCOP 1441/24 RGEP 4270, PCOP 1442/24 RGEP 4271, PCOP 1443/24 RGEP 4272, PCOP 1445/24 RGEP 4274, PCOP 1446/24 RGEP 4275, PCOP 1447/24 RGEP 4276, PCOP 1448/24 RGEP 4277, PCOP 1699/24 RGEP 5324, PCOP 1702/24 RGEP 5327, PCOP 1703/24 RGEP 5328, PCOP 1705/24 RGEP 5330, PCOP 1706/24 RGEP 5331, PCOP 1708/24 RGEP 5333, PCOP 1900/24 RGEP 6943, PCOP 1902/24 RGEP 6945, PCOP 1903/24 RGEP

6946, PCOP 1904/24 RGEP 6947, PCOP 1905/24 RGEP 6948, PCOP 1906/24 RGEP 6949, PCOP 1907/24 RGEP 6950, PCOP 2772/24 RGEP 10891, PCOP 2773/24 RGEP 10892, PCOP 2774/24 RGEP 10893, PCOP 2775/24 RGEP 10894, PCOP 2776/24 RGEP 10895, PCOP 2777/24 RGEP 10896, PCOP 2779/24 RGEP 10898, PCOP 2780/24 RGEP 10899, PCOP 2781/24 RGEP 10900, PCOP 2782/24 RGEP 10901, PCOP 2783/24 RGEP 10902, PCOP 2784/24 RGEP 10903, PCOP 2785/24 RGEP 10904, PCOP 2789/24 RGEP 10908, PCOP 2790/24 RGEP 10909, PCOP 2791/24 RGEP 10910, PCOP 2806/24 RGEP 10963, PCOP 2807/24 RGEP 10964, PCOP 2808/24 RGEP 10965, PCOP 2809/24 RGEP 10966, PCOP 2813/24 RGEP 10970, PCOP 2818/24 RGEP 10975, PCOP 2821/24 RGEP 10978, PCOP 2822/24 RGEP 10979, PCOP 2823/24 RGEP 10980, PCOP 2824/24 RGEP 10981, PCOP 2828/24 RGEP 10985, PCOP 2829/24 RGEP 10986, PCOP 2830/24 RGEP 10987, PCOP 2831/24 RGEP 10988, PCOP 3201/24 RGEP 12921, PCOP 3375/24 RGEP 13612, PCOP 3469/24 RGEP 13943, PCOP 3691/24 RGEP 15768 y RGEP 16229/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Rocío Monasterio San Martín, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1283/24 RGEP 3664, PCOP 1286/24 RGEP 3667, PCOP 1287/24 RGEP 3668, PCOP 1425/24 RGEP 4254, PCOP 1426/24 RGEP 4255, PCOP 1427/24 RGEP 4256, PCOP 1429/24 RGEP 4258, PCOP 1431/24 RGEP 4260, PCOP 1432/24 RGEP 4261, PCOP 1433/24 RGEP 4262, PCOP 1434/24 RGEP 4263, PCOP 1436/24 RGEP 4265, PCOP 1438/24 RGEP 4267, PCOP 1439/24 RGEP 4268, PCOP 1441/24 RGEP 4270, PCOP 1442/24 RGEP 4271, PCOP 1443/24 RGEP 4272, PCOP 1445/24 RGEP 4274, PCOP 1446/24 RGEP 4275, PCOP 1447/24 RGEP 4276, PCOP 1448/24 RGEP 4277, PCOP 1699/24 RGEP 5324, PCOP 1702/24 RGEP 5327, PCOP 1703/24 RGEP 5328, PCOP 1705/24 RGEP 5330, PCOP 1706/24 RGEP 5331, PCOP 1708/24 RGEP 5333, PCOP 1900/24 RGEP 6943, PCOP 1902/24 RGEP 6945, PCOP 1903/24 RGEP 6946, PCOP 1904/24 RGEP 6947, PCOP 1905/24 RGEP 6948, PCOP 1906/24 RGEP 6949, PCOP 1907/24 RGEP 6950, PCOP 2772/24 RGEP 10891, PCOP 2773/24 RGEP 10892, PCOP 2774/24 RGEP 10893, PCOP 2775/24 RGEP 10894, PCOP 2776/24 RGEP 10895, PCOP 2777/24 RGEP 10896, PCOP 2779/24 RGEP 10898, PCOP 2780/24 RGEP 10899, PCOP 2781/24 RGEP 10900, PCOP 2782/24 RGEP 10901, PCOP 2783/24 RGEP 10902, PCOP 2784/24 RGEP 10903, PCOP 2785/24 RGEP 10904, PCOP 2789/24 RGEP 10908, PCOP 2790/24 RGEP 10909, PCOP 2791/24 RGEP 10910, PCOP 2806/24 RGEP 10963, PCOP 2807/24 RGEP 10964, PCOP 2808/24 RGEP 10965, PCOP 2809/24 RGEP 10966, PCOP 2813/24 RGEP 10970, PCOP 2818/24 RGEP 10975, PCOP 2821/24 RGEP 10978, PCOP 2822/24 RGEP 10979, PCOP 2823/24 RGEP 10980, PCOP 2824/24 RGEP 10981, PCOP 2828/24 RGEP 10985, PCOP 2829/24 RGEP 10986, PCOP 2830/24 RGEP 10987, PCOP 2831/24 RGEP 10988, PCOP 3201/24 RGEP 12921, PCOP 3375/24 RGEP 13612, PCOP 3469/24 RGEP 13943 y PCOP 3691/24 RGEP 15768, pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1283/24 RGEF 3664, PCOP 1286/24 RGEF 3667, PCOP 1287/24 RGEF 3668, PCOP 1425/24 RGEF 4254, PCOP 1426/24 RGEF 4255, PCOP 1427/24 RGEF 4256, PCOP 1429/24 RGEF 4258, PCOP 1431/24 RGEF 4260, PCOP 1432/24 RGEF 4261, PCOP 1433/24 RGEF 4262, PCOP 1434/24 RGEF 4263, PCOP 1436/24 RGEF 4265, PCOP 1438/24 RGEF 4267, PCOP 1439/24 RGEF 4268, PCOP 1441/24 RGEF 4270, PCOP 1442/24 RGEF 4271, PCOP 1443/24 RGEF 4272, PCOP 1445/24 RGEF 4274, PCOP 1446/24 RGEF 4275, PCOP 1447/24 RGEF 4276, PCOP 1448/24 RGEF 4277, PCOP 1699/24 RGEF 5324, PCOP 1702/24 RGEF 5327, PCOP 1703/24 RGEF 5328, PCOP 1705/24 RGEF 5330, PCOP 1706/24 RGEF 5331, PCOP 1708/24 RGEF 5333, PCOP 1900/24 RGEF 6943, PCOP 1902/24 RGEF 6945, PCOP 1903/24 RGEF 6946, PCOP 1904/24 RGEF 6947, PCOP 1905/24 RGEF 6948, PCOP 1906/24 RGEF 6949, PCOP 1907/24 RGEF 6950, PCOP 2772/24 RGEF 10891, PCOP 2773/24 RGEF 10892, PCOP 2774/24 RGEF 10893, PCOP 2775/24 RGEF 10894, PCOP 2776/24 RGEF 10895, PCOP 2777/24 RGEF 10896, PCOP 2779/24 RGEF 10898, PCOP 2780/24 RGEF 10899, PCOP 2781/24 RGEF 10900, PCOP 2782/24 RGEF 10901, PCOP 2783/24 RGEF 10902, PCOP 2784/24 RGEF 10903, PCOP 2785/24 RGEF 10904, PCOP 2789/24 RGEF 10908, PCOP 2790/24 RGEF 10909, PCOP 2791/24 RGEF 10910, PCOP 2806/24 RGEF 10963, PCOP 2807/24 RGEF 10964, PCOP 2808/24 RGEF 10965, PCOP 2809/24 RGEF 10966, PCOP 2813/24 RGEF 10970, PCOP 2818/24 RGEF 10975, PCOP 2821/24 RGEF 10978, PCOP 2822/24 RGEF 10979, PCOP 2823/24 RGEF 10980, PCOP 2824/24 RGEF 10981, PCOP 2828/24 RGEF 10985, PCOP 2829/24 RGEF 10986, PCOP 2830/24 RGEF 10987, PCOP 2831/24 RGEF 10988, PCOP 3201/24 RGEF 12921, PCOP 3375/24 RGEF 13612 y PCOP 3691/24 RGEF 15768, dando traslado a la Junta de Portavoces.

Segundo: Comunicar a la señora Diputada que no procede la retirada de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 3469/24 RGEF 13943, habida cuenta de que no fue admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 24-05-24.

1.5.1.3 Expte: PCOP 420/24 RGEF 827, PCOP 421/24 RGEF 828, PCOP 422/24 RGEF 829, PCOP 423/24 RGEF 830, PCOP 424/24 RGEF 831, PCOP 425/24 RGEF 832, PCOP 509/24 RGEF 1042, PCOP 510/24 RGEF 1043, PCOP 511/24 RGEF 1044, PCOP 512/24 RGEF 1045, PCOP 513/24 RGEF 1046, PCOP 1123/24 RGEF 3033, PCOP 1124/24 RGEF 3034, PCOP 1125/24 RGEF 3035, PCOP 1126/24 RGEF 3036, PCOP 1127/24 RGEF 3037, PCOP 1128/24 RGEF 3038, PCOP 1129/24 RGEF 3039, PCOP 1130/24 RGEF 3040, PCOP 1131/24 RGEF 3041, PCOP 1132/24 RGEF 3042, PCOP 1133/24 RGEF 3043, PCOP 1134/24 RGEF 3044, PCOP 1135/24 RGEF 3045, PCOP 1136/24 RGEF 3046,

PCOP 1137/24 RGEP 3047, PCOP 1138/24 RGEP 3048, PCOP 1139/24 RGEP 3049, PCOP 1140/24 RGEP 3050, PCOP 1141/24 RGEP 3051, PCOP 1142/24 RGEP 3052, PCOP 1274/24 RGEP 3655, PCOP 1275/24 RGEP 3656, PCOP 1278/24 RGEP 3659, PCOP 1279/24 RGEP 3660, PCOP 1282/24 RGEP 3663, PCOP 1771/24 RGEP 7487, PCOP 1910/24 RGEP 6953, PCOP 2332/24 RGEP 8395, PCOP 2333/24 RGEP 8396, PCOP 2334/24 RGEP 8397, PCOP 2335/24 RGEP 8398, PCOP 2336/24 RGEP 8399, PCOP 2337/24 RGEP 8400, PCOP 2338/24 RGEP 8401, PCOP 2343/24 RGEP 8406, PCOP 2344/24 RGEP 8407, PCOP 2345/24 RGEP 8408, PCOP 2350/24 RGEP 8413, PCOP 2351/24 RGEP 8414, PCOP 2354/24 RGEP 8417, PCOP 2357/24 RGEP 8420, PCOP 2358/24 RGEP 8421, PCOP 2359/24 RGEP 8422, PCOP 2361/24 RGEP 8424, PCOP 2650/24 RGEP 10469, PCOP 2651/24 RGEP 10470, PCOP 2653/24 RGEP 10472, PCOP 2655/24 RGEP 10474, PCOP 2656/24 RGEP 10475, PCOP 2657/24 RGEP 10476, PCOP 2658/24 RGEP 10477, PCOP 2659/24 RGEP 10478, PCOP 2660/24 RGEP 10479, PCOP 2661/24 RGEP 10480, PCOP 2757/24 RGEP 10876, PCOP 2759/24 RGEP 10878, PCOP 2761/24 RGEP 10880, PCOP 2764/24 RGEP 10883, PCOP 2766/24 RGEP 10885, PCOP 2770/24 RGEP 10889, PCOP 2771/24 RGEP 10890 y RGEP 16230/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Rocío Monasterio San Martín, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 420/24 RGEP 827, PCOP 421/24 RGEP 828, PCOP 422/24 RGEP 829, PCOP 423/24 RGEP 830, PCOP 424/24 RGEP 831, PCOP 425/24 RGEP 832, PCOP 509/24 RGEP 1042, PCOP 510/24 RGEP 1043, PCOP 511/24 RGEP 1044, PCOP 512/24 RGEP 1045, PCOP 513/24 RGEP 1046, PCOP 1123/24 RGEP 3033, PCOP 1124/24 RGEP 3034, PCOP 1125/24 RGEP 3035, PCOP 1126/24 RGEP 3036, PCOP 1127/24 RGEP 3037, PCOP 1128/24 RGEP 3038, PCOP 1129/24 RGEP 3039, PCOP 1130/24 RGEP 3040, PCOP 1131/24 RGEP 3041, PCOP 1132/24 RGEP 3042, PCOP 1133/24 RGEP 3043, PCOP 1134/24 RGEP 3044, PCOP 1135/24 RGEP 3045, PCOP 1136/24 RGEP 3046, PCOP 1137/24 RGEP 3047, PCOP 1138/24 RGEP 3048, PCOP 1139/24 RGEP 3049, PCOP 1140/24 RGEP 3050, PCOP 1141/24 RGEP 3051, PCOP 1142/24 RGEP 3052, PCOP 1274/24 RGEP 3655, PCOP 1275/24 RGEP 3656, PCOP 1278/24 RGEP 3659, PCOP 1279/24 RGEP 3660, PCOP 1282/24 RGEP 3663, PCOP 1771/24 RGEP 7487, PCOP 1910/24 RGEP 6953, PCOP 2332/24 RGEP 8395, PCOP 2333/24 RGEP 8396, PCOP 2334/24 RGEP 8397, PCOP 2335/24 RGEP 8398, PCOP 2336/24 RGEP 8399, PCOP 2337/24 RGEP 8400, PCOP 2338/24 RGEP 8401, PCOP 2343/24 RGEP 8406, PCOP 2344/24 RGEP 8407, PCOP 2345/24 RGEP 8408, PCOP 2350/24 RGEP 8413, PCOP 2351/24 RGEP 8414, PCOP 2354/24 RGEP 8417, PCOP 2357/24 RGEP 8420, PCOP 2358/24 RGEP 8421, PCOP 2359/24 RGEP 8422, PCOP 2361/24 RGEP 8424, PCOP 2650/24 RGEP 10469, PCOP 2651/24 RGEP 10470, PCOP 2653/24 RGEP 10472, PCOP 2655/24 RGEP 10474, PCOP 2656/24 RGEP 10475, PCOP 2657/24 RGEP 10476, PCOP 2658/24 RGEP 10477, PCOP 2659/24 RGEP 10478, PCOP 2660/24 RGEP 10479, PCOP 2661/24 RGEP 10480, PCOP 2757/24 RGEP 10876, PCOP 2759/24 RGEP 10878, PCOP

2761/24 RGEP 10880, PCOP 2764/24 RGEP 10883, PCOP 2766/24 RGEP 10885, PCOP 2770/24 RGEP 10889 y PCOP 2771/24 RGEP 10890, pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 420/24 RGEP 827, PCOP 421/24 RGEP 828, PCOP 422/24 RGEP 829, PCOP 423/24 RGEP 830, PCOP 424/24 RGEP 831, PCOP 425/24 RGEP 832, PCOP 509/24 RGEP 1042, PCOP 510/24 RGEP 1043, PCOP 511/24 RGEP 1044, PCOP 512/24 RGEP 1045, PCOP 513/24 RGEP 1046, PCOP 1123/24 RGEP 3033, PCOP 1124/24 RGEP 3034, PCOP 1126/24 RGEP 3036, PCOP 1127/24 RGEP 3037, PCOP 1128/24 RGEP 3038, PCOP 1129/24 RGEP 3039, PCOP 1130/24 RGEP 3040, PCOP 1131/24 RGEP 3041, PCOP 1132/24 RGEP 3042, PCOP 1133/24 RGEP 3043, PCOP 1134/24 RGEP 3044, PCOP 1135/24 RGEP 3045, PCOP 1136/24 RGEP 3046, PCOP 1137/24 RGEP 3047, PCOP 1138/24 RGEP 3048, PCOP 1139/24 RGEP 3049, PCOP 1140/24 RGEP 3050, PCOP 1141/24 RGEP 3051, PCOP 1142/24 RGEP 3052, PCOP 1274/24 RGEP 3655, PCOP 1275/24 RGEP 3656, PCOP 1278/24 RGEP 3659, PCOP 1279/24 RGEP 3660, PCOP 1282/24 RGEP 3663, PCOP 1910/24 RGEP 6953, PCOP 2332/24 RGEP 8395, PCOP 2333/24 RGEP 8396, PCOP 2334/24 RGEP 8397, PCOP 2335/24 RGEP 8398, PCOP 2336/24 RGEP 8399, PCOP 2337/24 RGEP 8400, PCOP 2338/24 RGEP 8401, PCOP 2343/24 RGEP 8406, PCOP 2344/24 RGEP 8407, PCOP 2345/24 RGEP 8408, PCOP 2350/24 RGEP 8413, PCOP 2351/24 RGEP 8414, PCOP 2354/24 RGEP 8417, PCOP 2357/24 RGEP 8420, PCOP 2358/24 RGEP 8421, PCOP 2359/24 RGEP 8422, PCOP 2361/24 RGEP 8424, PCOP 2650/24 RGEP 10469, PCOP 2651/24 RGEP 10470, PCOP 2653/24 RGEP 10472, PCOP 2655/24 RGEP 10474, PCOP 2656/24 RGEP 10475, PCOP 2657/24 RGEP 10476, PCOP 2658/24 RGEP 10477, PCOP 2659/24 RGEP 10478, PCOP 2660/24 RGEP 10479, PCOP 2661/24 RGEP 10480, PCOP 2757/24 RGEP 10876, PCOP 2759/24 RGEP 10878, PCOP 2761/24 RGEP 10880, PCOP 2764/24 RGEP 10883, PCOP 2766/24 RGEP 10885, PCOP 2770/24 RGEP 10889 y PCOP 2771/24 RGEP 10890, dando traslado a la Junta de Portavoces.

Segundo: Comunicar a la señora Diputada que no procede la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1125/24 RGEP 3035, habida cuenta de que no fue admitida por la Mesa en su reunión de 2-02-24.

Tercero: Comunicar a la señora Diputada que la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1771/24 no se corresponde con el número de registro RGEP 7487 y que no procede su retirada definitiva habida cuenta de que su autor es el Sr. Calabuig Martínez y de que fue sustanciada en la sesión plenaria de 7-03-24.

1.5.1.4 Expte: PCOP 173/24 RGEP 389, PCOP 174/24 RGEP 390, PCOP 175/24 RGEP 391, PCOP 176/24 RGEP 392, PCOP 186/24 RGEP 402, PCOP 197/24 RGEP 413, PCOP 198/24 RGEP 414, PCOP 199/24 RGEP 415, PCOP 200/24 RGEP 416, PCOP 201/24 RGEP 417, PCOP 202/24 RGEP 418, PCOP 203/24 RGEP 419, PCOP 204/24 RGEP 420, PCOP 205/24 RGEP 421, PCOP 206/24 RGEP 422, PCOP 207/24 RGEP 423, PCOP 208/24 RGEP 424, PCOP 210/24 RGEP 426, PCOP 211/24 RGEP 427, PCOP 212/24 RGEP 428, PCOP 213/24 RGEP 429, PCOP 214/24 RGEP 430, PCOP 215/24 RGEP 431, PCOP 216/24 RGEP 438, PCOP 218/24 RGEP 440, PCOP 219/24 RGEP 441, PCOP 221/24 RGEP 443, PCOP 222/24 RGEP 444, PCOP 223/24 RGEP 445, PCOP 224/24 RGEP 446, PCOP 225/24 RGEP 447, PCOP 226/24 RGEP 448, PCOP 227/24 RGEP 449, PCOP 228/24 RGEP 450, PCOP 277/24 RGEP 501, PCOP 278/24 RGEP 502, PCOP 279/24 RGEP 503, PCOP 280/24 RGEP 504, PCOP 281/24 RGEP 505, PCOP 282/24 RGEP 506, PCOP 285/24 RGEP 509, PCOP 286/24 RGEP 510, PCOP 287/24 RGEP 511, PCOP 288/24 RGEP 512, PCOP 289/24 RGEP 513, PCOP 290/24 RGEP 514, PCOP 291/24 RGEP 515, PCOP 292/24 RGEP 516, PCOP 293/24 RGEP 517, PCOP 294/24 RGEP 518, PCOP 295/24 RGEP 519, PCOP 297/24 RGEP 521, PCOP 298/24 RGEP 522, PCOP 299/24 RGEP 523, PCOP 300/24 RGEP 524, PCOP 301/24 RGEP 525, PCOP 302/24 RGEP 526, PCOP 303/24 RGEP 527, PCOP 306/24 RGEP 530, PCOP 307/24 RGEP 531, PCOP 308/24 RGEP 533, PCOP 317/24 RGEP 553, PCOP 318/24 RGEP 554, PCOP 319/24 RGEP 555, PCOP 320/24 RGEP 557, PCOP 321/24 RGEP 559, PCOP 322/24 RGEP 561, PCOP 419/24 RGEP 826 y RGEP 16231/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Rocío Monasterio San Martín, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 173/24 RGEP 389, PCOP 174/24 RGEP 390, PCOP 175/24 RGEP 391, PCOP 176/24 RGEP 392, PCOP 186/24 RGEP 402, PCOP 197/24 RGEP 413, PCOP 198/24 RGEP 414, PCOP 199/24 RGEP 415, PCOP 200/24 RGEP 416, PCOP 201/24 RGEP 417, PCOP 202/24 RGEP 418, PCOP 203/24 RGEP 419, PCOP 204/24 RGEP 420, PCOP 205/24 RGEP 421, PCOP 206/24 RGEP 422, PCOP 207/24 RGEP 423, PCOP 208/24 RGEP 424, PCOP 210/24 RGEP 426, PCOP 211/24 RGEP 427, PCOP 212/24 RGEP 428, PCOP 213/24 RGEP 429, PCOP 214/24 RGEP 430, PCOP 215/24 RGEP 431, PCOP 216/24 RGEP 438, PCOP 218/24 RGEP 440, PCOP 219/24 RGEP 441, PCOP 221/24 RGEP 443, PCOP 222/24 RGEP 444, PCOP 223/24 RGEP 445, PCOP 224/24 RGEP 446, PCOP 225/24 RGEP 447, PCOP 226/24 RGEP 448, PCOP 227/24 RGEP 449, PCOP 228/24 RGEP 450, PCOP 277/24 RGEP 501, PCOP 278/24 RGEP 502, PCOP 279/24 RGEP 503, PCOP 280/24 RGEP 504, PCOP 281/24 RGEP 505, PCOP 282/24 RGEP 506, PCOP 285/24 RGEP 509, PCOP 286/24 RGEP 510, PCOP 287/24 RGEP 511, PCOP 288/24 RGEP 512, PCOP 289/24 RGEP 513, PCOP 290/24 RGEP 514, PCOP 291/24 RGEP 515, PCOP 292/24 RGEP 516, PCOP 293/24 RGEP 517, PCOP 294/24 RGEP 518, PCOP 295/24 RGEP 519, PCOP 297/24 RGEP 521, PCOP 298/24 RGEP 522, PCOP 299/24 RGEP 523, PCOP 300/24 RGEP 524, PCOP 301/24 RGEP 525,

PCOP 302/24 RGEF 526, PCOP 303/24 RGEF 527, PCOP 306/24 RGEF 530, PCOP 307/24 RGEF 531, PCOP 308/24 RGEF 533, PCOP 317/24 RGEF 553, PCOP 318/24 RGEF 554, PCOP 319/24 RGEF 555, PCOP 320/24 RGEF 557, PCOP 321/24 RGEF 559, PCOP 322/24 RGEF 561 y PCOP 419/24 RGEF 826, pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 173/24 RGEF 389, PCOP 174/24 RGEF 390, PCOP 175/24 RGEF 391, PCOP 176/24 RGEF 392, PCOP 186/24 RGEF 402, PCOP 198/24 RGEF 414, PCOP 199/24 RGEF 415, PCOP 200/24 RGEF 416, PCOP 201/24 RGEF 417, PCOP 202/24 RGEF 418, PCOP 203/24 RGEF 419, PCOP 204/24 RGEF 420, PCOP 205/24 RGEF 421, PCOP 206/24 RGEF 422, PCOP 207/24 RGEF 423, PCOP 208/24 RGEF 424, PCOP 210/24 RGEF 426, PCOP 211/24 RGEF 427, PCOP 212/24 RGEF 428, PCOP 213/24 RGEF 429, PCOP 214/24 RGEF 430, PCOP 215/24 RGEF 431, PCOP 216/24 RGEF 438, PCOP 218/24 RGEF 440, PCOP 219/24 RGEF 441, PCOP 221/24 RGEF 443, PCOP 222/24 RGEF 444, PCOP 223/24 RGEF 445, PCOP 224/24 RGEF 446, PCOP 225/24 RGEF 447, PCOP 226/24 RGEF 448, PCOP 227/24 RGEF 449, PCOP 228/24 RGEF 450, PCOP 277/24 RGEF 501, PCOP 278/24 RGEF 502, PCOP 279/24 RGEF 503, PCOP 280/24 RGEF 504, PCOP 281/24 RGEF 505, PCOP 282/24 RGEF 506, PCOP 285/24 RGEF 509, PCOP 286/24 RGEF 510, PCOP 287/24 RGEF 511, PCOP 288/24 RGEF 512, PCOP 289/24 RGEF 513, PCOP 290/24 RGEF 514, PCOP 291/24 RGEF 515, PCOP 292/24 RGEF 516, PCOP 293/24 RGEF 517, PCOP 294/24 RGEF 518, PCOP 295/24 RGEF 519, PCOP 297/24 RGEF 521, PCOP 298/24 RGEF 522, PCOP 299/24 RGEF 523, PCOP 300/24 RGEF 524, PCOP 301/24 RGEF 525, PCOP 302/24 RGEF 526, PCOP 303/24 RGEF 527, PCOP 306/24 RGEF 530, PCOP 307/24 RGEF 531, PCOP 308/24 RGEF 533, PCOP 317/24 RGEF 553, PCOP 318/24 RGEF 554, PCOP 319/24 RGEF 555, PCOP 320/24 RGEF 557, PCOP 321/24 RGEF 559, PCOP 322/24 RGEF 561 y PCOP 419/24 RGEF 826, dando traslado a la Junta de Portavoces.

Segundo: Comunicar a la señora Diputada que no procede la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 197/24 RGEF 413, habida cuenta de que no fue admitida por la Mesa en su reunión de 23-01-24.

1.5.1.5 Expte: PCOP 120/24 RGEF 324, PCOP 121/24 RGEF 325, PCOP 122/24 RGEF 326, PCOP 123/24 RGEF 327, PCOP 126/24 RGEF 330, PCOP 127/24 RGEF 331, PCOP 128/24 RGEF 344, PCOP 131/24 RGEF 347, PCOP 132/24 RGEF 348, PCOP 133/24 RGEF 349, PCOP 134/24 RGEF 350, PCOP 135/24 RGEF 351, PCOP 136/24 RGEF 352, PCOP 137/24 RGEF 353, PCOP 139/24 RGEF 355, PCOP 140/24 RGEF 356, PCOP 141/24 RGEF 357, PCOP 142/24 RGEF 358, PCOP 143/24 RGEF 359, PCOP 146/24 RGEF 362, PCOP 147/24

RGEP 363, PCOP 148/24 RGEP 364, PCOP 149/24 RGEP 365, PCOP 152/24
RGEP 368, PCOP 153/24 RGEP 369, PCOP 154/24 RGEP 370, PCOP 155/24
RGEP 371, PCOP 157/24 RGEP 373, PCOP 158/24 RGEP 374, PCOP 159/24
RGEP 375, PCOP 160/24 RGEP 376, PCOP 166/24 RGEP 382, PCOP 167/24
RGEP 383, PCOP 168/24 RGEP 384, PCOP 169/24 RGEP 385, PCOP 170/24
RGEP 386, PCOP 171/24 RGEP 387, PCOP 229/24 RGEP 451, PCOP 231/24
RGEP 453, PCOP 236/24 RGEP 458, PCOP 237/24 RGEP 459, PCOP 238/24
RGEP 460, PCOP 239/24 RGEP 461, PCOP 240/24 RGEP 462, PCOP 241/24
RGEP 463, PCOP 243/24 RGEP 465, PCOP 244/24 RGEP 466, PCOP 246/24
RGEP 468, PCOP 247/24 RGEP 469, PCOP 248/24 RGEP 470, PCOP 249/24
RGEP 471, PCOP 250/24 RGEP 472, PCOP 251/24 RGEP 473, PCOP 252/24
RGEP 474, PCOP 253/24 RGEP 475, PCOP 258/24 RGEP 482, PCOP 259/24
RGEP 483, PCOP 260/24 RGEP 484, PCOP 261/24 RGEP 485, PCOP 262/24
RGEP 486, PCOP 263/24 RGEP 487, PCOP 264/24 RGEP 488, PCOP 265/24
RGEP 489, PCOP 266/24 RGEP 490, PCOP 267/24 RGEP 491, PCOP 268/24
RGEP 492, PCOP 269/24 RGEP 493, PCOP 270/24 RGEP 494, PCOP 271/24
RGEP 495, PCOP 272/24 RGEP 496, PCOP 273/24 RGEP 497, PCOP 274/24
RGEP 498, PCOP 275/24 RGEP 499 y RGEP 16232/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Rocío Monasterio San Martín, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 120/24 RGEP 324, PCOP 121/24 RGEP 325, PCOP 122/24 RGEP 326, PCOP 123/24 RGEP 327, PCOP 126/24 RGEP 330, PCOP 127/24 RGEP 331, PCOP 128/24 RGEP 344, PCOP 131/24 RGEP 347, PCOP 132/24 RGEP 348, PCOP 133/24 RGEP 349, PCOP 134/24 RGEP 350, PCOP 135/24 RGEP 351, PCOP 136/24 RGEP 352, PCOP 137/24 RGEP 353, PCOP 139/24 RGEP 355, PCOP 140/24 RGEP 356, PCOP 141/24 RGEP 357, PCOP 142/24 RGEP 358, PCOP 143/24 RGEP 359, PCOP 146/24 RGEP 362, PCOP 147/24 RGEP 363, PCOP 148/24 RGEP 364, PCOP 149/24 RGEP 365, PCOP 152/24 RGEP 368, PCOP 153/24 RGEP 369, PCOP 154/24 RGEP 370, PCOP 155/24 RGEP 371, PCOP 157/24 RGEP 373, PCOP 158/24 RGEP 374, PCOP 159/24 RGEP 375, PCOP 160/24 RGEP 376, PCOP 166/24 RGEP 382, PCOP 167/24 RGEP 383, PCOP 168/24 RGEP 384, PCOP 169/24 RGEP 385, PCOP 170/24 RGEP 386, PCOP 171/24 RGEP 387, PCOP 229/24 RGEP 451, PCOP 231/24 RGEP 453, PCOP 236/24 RGEP 458, PCOP 237/24 RGEP 459, PCOP 238/24 RGEP 460, PCOP 239/24 RGEP 461, PCOP 240/24 RGEP 462, PCOP 241/24 RGEP 463, PCOP 243/24 RGEP 465, PCOP 244/24 RGEP 466, PCOP 246/24 RGEP 468, PCOP 247/24 RGEP 469, PCOP 248/24 RGEP 470, PCOP 249/24 RGEP 471, PCOP 250/24 RGEP 472, PCOP 251/24 RGEP 473, PCOP 252/24 RGEP 474, PCOP 253/24 RGEP 475, PCOP 258/24 RGEP 482, PCOP 259/24 RGEP 483, PCOP 260/24 RGEP 484, PCOP 261/24 RGEP 485, PCOP 262/24 RGEP 486, PCOP 263/24 RGEP 487, PCOP 264/24 RGEP 488, PCOP 265/24 RGEP 489, PCOP 266/24 RGEP 490, PCOP 267/24 RGEP 491, PCOP 268/24 RGEP 492, PCOP 269/24 RGEP 493, PCOP 270/24 RGEP 494, PCOP 271/24 RGEP 495, PCOP 272/24 RGEP 496, PCOP 273/24 RGEP 497,

PCOP 274/24 RGEP 498 y PCOP 275/24 RGEP 499, pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 120/24 RGEP 324, PCOP 121/24 RGEP 325, PCOP 122/24 RGEP 326, PCOP 123/24 RGEP 327, PCOP 126/24 RGEP 330, PCOP 127/24 RGEP 331, PCOP 128/24 RGEP 344, PCOP 131/24 RGEP 347, PCOP 132/24 RGEP 348, PCOP 133/24 RGEP 349, PCOP 134/24 RGEP 350, PCOP 135/24 RGEP 351, PCOP 136/24 RGEP 352, PCOP 137/24 RGEP 353, PCOP 139/24 RGEP 355, PCOP 140/24 RGEP 356, PCOP 141/24 RGEP 357, PCOP 142/24 RGEP 358, PCOP 143/24 RGEP 359, PCOP 146/24 RGEP 362, PCOP 147/24 RGEP 363, PCOP 148/24 RGEP 364, PCOP 149/24 RGEP 365, PCOP 152/24 RGEP 368, PCOP 153/24 RGEP 369, PCOP 154/24 RGEP 370, PCOP 155/24 RGEP 371, PCOP 157/24 RGEP 373, PCOP 158/24 RGEP 374, PCOP 159/24 RGEP 375, PCOP 160/24 RGEP 376, PCOP 166/24 RGEP 382, PCOP 167/24 RGEP 383, PCOP 168/24 RGEP 384, PCOP 169/24 RGEP 385, PCOP 170/24 RGEP 386, PCOP 171/24 RGEP 387, PCOP 229/24 RGEP 451, PCOP 231/24 RGEP 453, PCOP 236/24 RGEP 458, PCOP 237/24 RGEP 459, PCOP 238/24 RGEP 460, PCOP 239/24 RGEP 461, PCOP 240/24 RGEP 462, PCOP 241/24 RGEP 463, PCOP 243/24 RGEP 465, PCOP 244/24 RGEP 466, PCOP 246/24 RGEP 468, PCOP 247/24 RGEP 469, PCOP 248/24 RGEP 470, PCOP 249/24 RGEP 471, PCOP 250/24 RGEP 472, PCOP 251/24 RGEP 473, PCOP 252/24 RGEP 474, PCOP 253/24 RGEP 475, PCOP 258/24 RGEP 482, PCOP 259/24 RGEP 483, PCOP 260/24 RGEP 484, PCOP 261/24 RGEP 485, PCOP 262/24 RGEP 486, PCOP 263/24 RGEP 487, PCOP 264/24 RGEP 488, PCOP 265/24 RGEP 489, PCOP 266/24 RGEP 490, PCOP 267/24 RGEP 491, PCOP 268/24 RGEP 492, PCOP 269/24 RGEP 493, PCOP 270/24 RGEP 494, PCOP 271/24 RGEP 495, PCOP 272/24 RGEP 496, PCOP 273/24 RGEP 497, PCOP 274/24 RGEP 498 y PCOP 275/24 RGEP 499, dando traslado a la Junta de Portavoces.

1.5.2 Dirigidas al Gobierno

1.5.2.1 Expte: PCOP 3712/24 RGEP 15908 - RGEP 16183/24

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora este Gobierno, como responsable de la implementación de la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024, la gran subida de la tasa de basuras que se van a ver obligados a aplicar los ayuntamientos de la región en aplicación de la Ley 3/2022 de Residuos y Suelos Contaminados para la Economía Circular?

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEP 16183/24)

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 16183/24 del Sr. Diputado autor, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 3712/24 RGEP 15908, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.5.2.2 Expte: PCOP 3713/24 RGEF 15909 - RGEF 16183/24

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora este Gobierno la inminente subida de la tasa de basuras que se van a ver obligados a aplicar los ayuntamientos de la región, tras vencer la moratoria que marcaba la Ley 3/2022 de Residuos y Suelos Contaminados para la Economía Circular?

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEF 16183/24)

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEF 16183/24 del Sr. Diputado autor, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 3713/24 RGEF 15909, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.5.2.3 Expte: PCOP 3714/24 RGEF 15910

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué razones tiene este Gobierno para haber subido las tarifas del agua a los madrileños?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.4 Expte: PCOP 3715/24 RGEF 15911 - RGEF 16183/24

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Por qué considera que la subida tarifaria es la única medida efectiva para reducir el consumo de agua por habitante, como se desprende del Decreto 55/2024, de 22 de mayo de 2024 que recientemente acaba de aprobar este Gobierno?

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEF 16183/24)

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEF 16183/24 del Sr. Diputado autor, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 3715/24 RGEF 15911, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.5.2.5 Expte: PCOP 3716/24 RGEF 15912 - RGEF 16183/24

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace de la subida de las tarifas del agua para los usos domésticos, asimilados a doméstico, riesgos públicos y otros usos que ha aprobado recientemente este Gobierno en el Decreto 55/2024, de 22 de mayo de 2024?

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEF 16183/24)

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEF 16183/24 del Sr. Diputado autor, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 3716/24 RGEF 15912, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.5.2.6 Expte: PCOP 3717/24 RGEF 16066

Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas está tomando el gobierno para la desinstitucionalización de los niños y niñas tutelados?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.7 Expte: PCOP 3718/24 RGEF 16067

Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas específicas está poniendo en marcha el gobierno para reconocer a las familias monoparentales?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.8 Expte: PCOP 3719/24 RGEF 16435

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué criterios se han utilizado para determinar los objetivos prioritarios a cubrir en el proceso de implementación de Inteligencias Artificiales en el servicio madrileño de salud.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.9 Expte: PCOP 3720/24 RGEF 16440

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acciones previstas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para responder a los efectos en la salud mental del cambio climático.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.10 Expte: PCOP 3721/24 RGEF 16441

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración del Protocolo de Prevención y Actuación ante las situaciones de conflictos internos y frente a todos los tipos de acoso en el trabajo en las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.11 Expte: PCOP 3722/24 RGEF 16442

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración de la atención pediátrica en las áreas rurales de la región.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.12 Expte: PCOP 3723/24 RGEF 16443

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración de la situación de los Programas de Continuidad de Cuidados de la red de salud mental comunitaria en la región

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.13 Expte: PCOP 3724/24 RGEF 16444

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir las infecciones de transmisión sexual?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.14 Expte: PCOP 3725/24 RGEF 16445

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Planes para solucionar la falta de pediatras en atención primaria

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.15 Expte: PCOP 3726/24 RGEF 16446

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Planes de actuación para la protección psicosocial frente al burnout de los trabajadores sanitarios del SERMAS.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.16 Expte: PCOP 3727/24 RGEF 16447

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración del estado de las reformas de infraestructuras anunciadas para el Hospital Universitario de Móstoles.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.17 Expte: PCOP 3728/24 RGEF 16448

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué medidas se están implementando para controlar la transmisión de virus respiratorios.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.18 Expte: PCOP 3729/24 RGEF 16449

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración de la adecuación de presencias diarias de facultativo/a en el SUMMA 112.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.19 Expte: PCOP 3730/24 RGEF 16450

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración del funcionamiento del SUMMA 112.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.20 Expte: PCOP 3731/24 RGEF 16451

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas va a implementar el gobierno para prevenir la violencia vicaria en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.21 Expte: PCOP 3732/24 RGEF 16452

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué medidas se están adoptando para proteger a las mujeres jóvenes del discurso machista en entornos digitales.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.22 Expte: PCOP 3733/24 RGEF 16453

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas se están adoptando para promover la participación política de las mujeres en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.23 Expte: PCOP 3734/24 RGEF 16454

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas se están adoptando para prevenir el abuso sexual de menores en nuestra región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.24 Expte: PCOP 3735/24 RGE 16455

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace sobre las medidas que se están adoptando para eliminación de la brecha de género en los sectores profesionales en los que es más acusada?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.2.25 Expte: PCOP 3736/24 RGE 16456

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace de las medidas se están adoptando por parte del Gobierno Regional para favorecer la conciliación en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.26 Expte: PCOP 3737/24 RGE 16457

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace de las medidas se están adoptando por parte del Gobierno Regional para favorecer la corresponsabilidad en la crianza en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.27 Expte: PCOP 3738/24 RGE 16458

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración del funcionamiento de los puntos del observatorio de violencia de género pertenecientes a la red de atención integral a la violencia de género de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.28 Expte: PCOP 3739/24 RGEF 16459

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace sobre las medidas se están adoptando por parte del Gobierno Regional para favorecer la eliminación de la brecha de género entre hombre y mujeres en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.29 Expte: PCOP 3740/24 RGEF 16460

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas se están poniendo en marcha desde el gobierno para abordar y prevenir la violencia machista en nuestra región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.30 Expte: PCOP 3741/24 RGEF 16461

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el gobierno para reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.31 Expte: PCOP 3742/24 RGEF 16462

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas va a poner en marcha el Gobierno para acabar con las violencias sexuales?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada

autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.2.32 Expte: PCOP 3743/24 RGE 16463

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Planes del gobierno para disminuir las agresiones sexuales a mujeres con discapacidad.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.33 Expte: PCOP 3744/24 RGE 16475

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera el gobierno de la comunidad de Madrid necesaria la educación afectivo-sexual en las instituciones educativas madrileñas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.34 Expte: PCOP 3745/24 RGE 16476

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué acciones ha tomado el gobierno para luchar contra la violencia sexual en aquellos municipios en los que han sido retirados los “puntos violeta” en las fiestas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.35 Expte: PCOP 3746/24 RGE 16477

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración de la atención psicosocial brindada a las mujeres con diagnóstico de trastorno mental grave en la comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.36 Expte: PCOP 3747/24 RGEF 16478

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué planes va a poner en marcha el Gobierno para desarrollar estrategias de reparación para las mujeres víctimas de violencia sexual?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.37 Expte: PCOP 3748/24 RGEF 16479

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Planes del Gobierno para disminuir la brecha de género en los cuidados no profesionalizados, especialmente en el ámbito familiar.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.38 Expte: PCOP 3749/24 RGEF 16506

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué inversiones en materia de transportes tiene previsto realizar el gobierno regional en el municipio de Alcorcón?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.39 Expte: PCOP 3750/24 RGEF 16507

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera la bicicleta un elemento estratégico en las políticas de movilidad para la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.40 Expte: PCOP 3751/24 RGEF 16508

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el ejercicio de las funciones por parte de su Gobierno que le otorga la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.41 Expte: PCOP 3752/24 RGEF 16509

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora la regulación de los apartamentos turísticos por parte del gobierno regional?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.42 Expte: PCOP 3753/24 RGEF 16510

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene pensado el gobierno poner en marcha algún mecanismo para amparar a docentes, investigadores y personal laboral de instituciones académicas palestinas?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.2.43 Expte: PCOP 3754/24 RGEF 16511

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué mecanismos va a poner en marcha para, como informó mediante una carta el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades a la Junta Rectora de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, amparar a docentes, investigadores y personal laboral de instituciones académicas israelíes?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.44 Expte: PCOP 3755/24 RGEF 16512

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué inversiones en materia sanitaria tiene previsto realizar el gobierno regional en el municipio de Parla?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.45 Expte: PCOP 3756/24 RGE 16513

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué inversiones para reforzar los servicios públicos dependientes de la Comunidad de Madrid tiene previsto realizar el gobierno regional en el municipio de Parla?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.2.46 Expte: PCOP 3757/24 RGE 16514

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué inversiones en materia de transportes tiene previsto realizar el gobierno regional en el municipio de Parla?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.47 Expte: PCOP 3758/24 RGE 16515

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué inversiones en materia de transportes tiene previsto realizar el gobierno regional en el municipio de Pinto?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.48 Expte: PCOP 3759/24 RGE 16516

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué inversiones para reforzar los servicios públicos dependientes de la Comunidad de Madrid tiene previsto realizar el gobierno regional en el municipio de Pinto?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.2.49 Expte: PCOP 3760/24 RGE 16517

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué inversiones en materia de empleo tiene previsto realizar el gobierno regional en el municipio de Pinto?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.50 Expte: PCOP 3761/24 RGE 16518

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué inversiones en materia de bienestar infantojuvenil tiene previsto realizar el gobierno regional en el municipio de Pinto?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.51 Expte: PCOP 3762/24 RGE 16519

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué inversiones en materia de servicios sociales tiene previsto realizar el gobierno regional en el municipio de Pinto?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.52 Expte: PCOP 3763/24 RGE 16520

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué inversiones en materia educativa tiene previsto realizar el gobierno regional en el municipio de Pinto?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.53 Expte: PCOP 3764/24 RGE 16521

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué inversiones en materia sanitaria tiene previsto realizar el gobierno regional en el municipio de Pinto?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.54 Expte: PCOP 3765/24 RGE 16522

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué inversiones en materia sanitaria tiene previsto realizar el gobierno regional en el municipio de Fuenlabrada?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.55 Expte: PCOP 3766/24 RGE 16523

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué inversiones para reforzar los servicios públicos dependientes de la Comunidad de Madrid tiene previsto realizar el gobierno regional en el municipio de Fuenlabrada?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.2.56 Expte: PCOP 3767/24 RGE 16524

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué inversiones en materia de empleo tiene previsto realizar el gobierno regional en el municipio de Fuenlabrada?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.57 Expte: PCOP 3768/24 RGEF 16525

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué inversiones en materia de bienestar infantojuvenil tiene previsto realizar el gobierno regional en el municipio de Fuenlabrada?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.58 Expte: PCOP 3769/24 RGEF 16527

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué inversiones en materia de servicios sociales tiene previsto realizar el gobierno regional en el municipio de Fuenlabrada?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.59 Expte: PCOP 3770/24 RGEF 16528

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué inversiones en materia educativa tiene previsto realizar el gobierno regional en el municipio de Fuenlabrada?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.60 Expte: PCOP 3771/24 RGEF 16529

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué inversiones en materia de transportes tiene previsto realizar el gobierno regional en el municipio de Fuenlabrada?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.61 Expte: PCOP 3772/24 RGEF 16530

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué inversiones para reforzar los servicios públicos dependientes de la Comunidad de Madrid tiene previsto realizar el gobierno regional en el municipio de Alcorcón?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.2.62 Expte: PCOP 3773/24 RGE 16531

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué inversiones en materia de empleo tiene previsto realizar el gobierno regional en el municipio de Alcorcón?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.63 Expte: PCOP 3774/24 RGE 16532

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué inversiones en materia de bienestar infantojuvenil tiene previsto realizar el gobierno regional en el municipio de Alcorcón?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.64 Expte: PCOP 3775/24 RGE 16533

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué inversiones en materia de servicios sociales tiene previsto realizar el gobierno regional en el municipio de Alcorcón?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.65 Expte: PCOP 3776/24 RGE 16534

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué inversiones en materia educativa tiene previsto realizar el gobierno regional en el municipio de Alcorcón?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.66 Expte: PCOP 3777/24 RGE 16535

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué inversiones en materia sanitaria tiene previsto realizar el gobierno regional en el municipio de Alcorcón?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.67 Expte: PCOP 1/24 RGE 11, PCOP 2/24 RGE 12, PCOP 3/24 RGE 13, PCOP 4/24 RGE 14, PCOP 5/24 RGE 15, PCOP 6/24 RGE 16, PCOP 7/24 RGE 17, PCOP 9/24 RGE 19, PCOP 11/24 RGE 21, PCOP 12/24 RGE 22, PCOP 13/24 RGE 23, PCOP 14/24 RGE 24, PCOP 15/24 RGE 25, PCOP 16/24 RGE 26, PCOP 17/24 RGE 27, PCOP 18/24 RGE 28, PCOP 19/24 RGE 29, PCOP 20/24 RGE 30, PCOP 21/24 RGE 31, PCOP 23/24 RGE 33, PCOP 24/24 RGE 34, PCOP 25/24 RGE 35, PCOP 27/24 RGE 37, PCOP 28/24 RGE 38, PCOP 29/24 RGE 39, PCOP 30/24 RGE 40, PCOP 31/24 RGE 41, PCOP 32/24 RGE 42, PCOP 33/24 RGE 43, PCOP 34/24 RGE 44, PCOP 36/24 RGE 46, PCOP 37/24 RGE 47, PCOP 38/24 RGE 48, PCOP 39/24 RGE 49, PCOP 40/24 RGE 50, PCOP 41/24 RGE 51, PCOP 1080/24 RGE 2842, PCOP 1083/24 RGE 2845, PCOP 1084/24 RGE 2846, PCOP 1325/24 RGE 3810, PCOP 1326/24 RGE 3811, PCOP 1327/24 RGE 3812, PCOP 1328/24 RGE 3813, PCOP 1329/24 RGE 3814, PCOP 1330/24 RGE 3815, PCOP 1331/24 RGE 3816, PCOP 1332/24 RGE 3817, PCOP 1333/24 RGE 3818, PCOP 1334/24 RGE 3819, PCOP 1336/24 RGE 3821, PCOP 1337/24 RGE 3822, PCOP 1338/24 RGE 3823, PCOP 1339/24 RGE 3824, PCOP 1450/24 RGE 4294, PCOP 1650/24 RGE 5211, PCOP 1651/24 RGE 5213, PCOP 1783/24 RGE 5699, PCOP 2463/24 RGE 9293, PCOP 2479/24 RGE 9386, PCOP 2480/24 RGE 9398, PCOP 2481/24 RGE 9400, PCOP 2486/24 RGE 9411, PCOP 2489/24 RGE 9467, PCOP 2490/24 RGE 9469, PCOP 2572/24 RGE 9809, PCOP 2574/24 RGE 9949, PCOP 2897/24 RGE 11204, PCOP 3252/24 RGE 13307, PCOP 3383/24 RGE 13652, PCOP 3548/24 RGE 14202, PCOP 3644/24 RGE 14823, PCOP 3645/24 RGE 14824, PCOP 3657/24 RGE 15272 y RGE 15982/24 - RGE 16022/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Lorena Morales Porro, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1/24 RGE 11, PCOP 2/24 RGE 12, PCOP 3/24 RGE 13,

PCOP 4/24 RGEP 14, PCOP 5/24 RGEP 15, PCOP 6/24 RGEP 16, PCOP 7/24 RGEP 17, PCOP 9/24 RGEP 19, PCOP 11/24 RGEP 21, PCOP 12/24 RGEP 22, PCOP 13/24 RGEP 23, PCOP 14/24 RGEP 24, PCOP 15/24 RGEP 25, PCOP 16/24 RGEP 26, PCOP 17/24 RGEP 27, PCOP 18/24 RGEP 28, PCOP 19/24 RGEP 29, PCOP 20/24 RGEP 30, PCOP 21/24 RGEP 31, PCOP 23/24 RGEP 33, PCOP 24/24 RGEP 34, PCOP 25/24 RGEP 35, PCOP 27/24 RGEP 37, PCOP 28/24 RGEP 38, PCOP 29/24 RGEP 39, PCOP 30/24 RGEP 40, PCOP 31/24 RGEP 41, PCOP 32/24 RGEP 42, PCOP 33/24 RGEP 43, PCOP 34/24 RGEP 44, PCOP 36/24 RGEP 46, PCOP 37/24 RGEP 47, PCOP 38/24 RGEP 48, PCOP 39/24 RGEP 49, PCOP 40/24 RGEP 50, PCOP 41/24 RGEP 51, PCOP 1080/24 RGEP 2842, PCOP 1083/24 RGEP 2845, PCOP 1084/24 RGEP 2846, PCOP 1325/24 RGEP 3810, PCOP 1326/24 RGEP 3811, PCOP 1327/24 RGEP 3812, PCOP 1328/24 RGEP 3813, PCOP 1329/24 RGEP 3814, PCOP 1330/24 RGEP 3815, PCOP 1331/24 RGEP 3816, PCOP 1332/24 RGEP 3817, PCOP 1333/24 RGEP 3818, PCOP 1334/24 RGEP 3819, PCOP 1336/24 RGEP 3821, PCOP 1337/24 RGEP 3822, PCOP 1338/24 RGEP 3823, PCOP 1339/24 RGEP 3824, PCOP 1450/24 RGEP 4294, PCOP 1650/24 RGEP 5211, PCOP 1651/24 RGEP 5213, PCOP 1783/24 RGEP 5699, PCOP 2463/24 RGEP 9293, PCOP 2479/24 RGEP 9386, PCOP 2480/24 RGEP 9398, PCOP 2481/24 RGEP 9400, PCOP 2486/24 RGEP 9411, PCOP 2489/24 RGEP 9467, PCOP 2490/24 RGEP 9469, PCOP 2572/24 RGEP 9809, PCOP 2574/24 RGEP 9949, PCOP 2897/24 RGEP 11204, PCOP 3252/24 RGEP 13307, PCOP 3383/24 RGEP 13652, PCOP 3548/24 RGEP 14202, PCOP 3644/24 RGEP 14823, PCOP 3645/24 RGEP 14824 y PCOP 3657/24 RGEP 15272, pendientes de tramitación ante el Pleno. Se adjunta escrito de corrección de error (RGEP 16022/24).

Acuerdo: La Mesa,

ACUERDA

Primero: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1/24 RGEP 11, PCOP 2/24 RGEP 12, PCOP 3/24 RGEP 13, PCOP 4/24 RGEP 14, PCOP 5/24 RGEP 15, PCOP 6/24 RGEP 16, PCOP 7/24 RGEP 17, PCOP 9/24 RGEP 19, PCOP 11/24 RGEP 21, PCOP 12/24 RGEP 22, PCOP 13/24 RGEP 23, PCOP 14/24 RGEP 24, PCOP 15/24 RGEP 25, PCOP 16/24 RGEP 26, PCOP 17/24 RGEP 27, PCOP 18/24 RGEP 28, PCOP 19/24 RGEP 29, PCOP 20/24 RGEP 30, PCOP 21/24 RGEP 31, PCOP 23/24 RGEP 33, PCOP 24/24 RGEP 34, PCOP 25/24 RGEP 35, PCOP 27/24 RGEP 37, PCOP 28/24 RGEP 38, PCOP 29/24 RGEP 39, PCOP 30/24 RGEP 40, PCOP 31/24 RGEP 41, PCOP 32/24 RGEP 42, PCOP 33/24 RGEP 43, PCOP 34/24 RGEP 44, PCOP 36/24 RGEP 46, PCOP 37/24 RGEP 47, PCOP 38/24 RGEP 48, PCOP 39/24 RGEP 49, PCOP 40/24 RGEP 50, PCOP 41/24 RGEP 51, PCOP 1080/24 RGEP 2842, PCOP 1083/24 RGEP 2845, PCOP 1084/24 RGEP 2846, PCOP 1325/24 RGEP 3810, PCOP 1326/24 RGEP 3811, PCOP 1327/24 RGEP 3812, PCOP 1328/24 RGEP 3813, PCOP 1329/24 RGEP 3814, PCOP 1330/24 RGEP 3815, PCOP 1331/24 RGEP 3816, PCOP 1333/24 RGEP 3818, PCOP 1334/24 RGEP

3819, PCOP 1336/24 RGEP 3821, PCOP 1337/24 RGEP 3822, PCOP 1338/24 RGEP 3823, PCOP 1339/24 RGEP 3824, PCOP 1450/24 RGEP 4294, PCOP 1650/24 RGEP 5211, PCOP 1651/24 RGEP 5213, PCOP 1783/24 RGEP 5699, PCOP 2463/24 RGEP 9293, PCOP 2479/24 RGEP 9386, PCOP 2480/24 RGEP 9398, PCOP 2481/24 RGEP 9400, PCOP 2486/24 RGEP 9411, PCOP 2489/24 RGEP 9467, PCOP 2490/24 RGEP 9469, PCOP 2572/24 RGEP 9809, PCOP 2574/24 RGEP 9949, PCOP 2897/24 RGEP 11204, PCOP 3252/24 RGEP 13307, PCOP 3383/24 RGEP 13652, PCOP 3548/24 RGEP 14202, PCOP 3644/24 RGEP 14823, PCOP 3645/24 RGEP 14824 y PCOP 3657/24 RGEP 15272, dando traslado a la Junta de Portavoces.

Segundo: Comunicar a la señora Diputada que no procede la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1332/24 RGEP 3817, habida cuenta de que fue sustanciada en la sesión plenaria celebrada el día 13-06-24.

Tercero: Toma de conocimiento de la solicitud de corrección de errores RGEP 16022/24, habida cuenta de que la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1316/24 RGEP 3770 no se encuentra entre las iniciativas respecto de las que se ha pedido la retirada definitiva, siendo además dicha pregunta de otro Diputado.

1.5.2.68 Expte: PCOP 1819/24 RGEP 6359, PCOP 1822/24 RGEP 6362 y RGEP 15987/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Daniel Rubio Caballero, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1819/24 RGEP 6359 y PCOP 1822/24 RGEP 6362, pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1819/24 RGEP 6359 y PCOP 1822/24 RGEP 6362, dando traslado a la Junta de Portavoces.

1.5.2.69 Expte: PCOP 3066/24 RGEP 12384 y RGEP 16016/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Carlos Díaz-Pache Gosende, del Grupo Parlamentario Popular, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 3066/24 RGEP 12384, pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 3066/24 RGEP 12384, dando traslado a la Junta de Portavoces.

1.5.2.70 Expte: PCOP 1652/24 RGEP 5219 y RGEP 16017/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Ismael Sirio López Martín, del Grupo Parlamentario Popular, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1652/24 RGEP 5219, pendiente de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1652/24 RGEP 5219, dando traslado a la Junta de Portavoces.

1.5.2.71 Expte: PCOP 3310/24 RGEF 13514 y RGEF 16018/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Lourdes de Villota Chocano, del Grupo Parlamentario Popular, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 3310/24 RGEF 13514, pendiente de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 3310/24 RGEF 13514, dando traslado a la Junta de Portavoces.

1.5.2.72 Expte: PCOP 1367/24 RGEF 3983, PCOP 1986/24 RGEF 7413 y RGEF 16021/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María Tatiana Jiménez Liébana, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1367/24 RGEF 3983 y PCOP 1986/24 RGEF 7413, pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1367/24 RGEF 3983 y PCOP 1986/24 RGEF 7413, dando traslado a la Junta de Portavoces.

1.5.2.73 Expte: PCOP 1302/24 RGEF 3720, PCOP 1303/24 RGEF 3721, PCOP 1308/24 RGEF 3729, PCOP 1310/24 RGEF 3732, PCOP 1311/24 RGEF 3733, PCOP 1740/24 RGEF 5477, PCOP 2253/24 RGEF 8206, PCOP 2750/24 RGEF 10839, PCOP 2752/24 RGEF 10843, PCOP 3266/24 RGEF 13335, PCOP 3267/24 RGEF 13337, PCOP 3269/24 RGEF 13341 y RGEF 16073/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Santiago Rivero Cruz, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1302/24 RGEF 3720, PCOP 1303/24 RGEF 3721, PCOP 1308/24 RGEF 3729, PCOP 1310/24 RGEF 3732, PCOP 1311/24 RGEF 3733, PCOP 1740/24 RGEF 5477, PCOP 2253/24 RGEF 8206, PCOP 2750/24 RGEF 10839, PCOP 2752/24 RGEF 10843, PCOP 3266/24 RGEF 13335, PCOP 3267/24 RGEF 13337 y PCOP 3269/24 RGEF 13341, pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1302/24 RGEF 3720, PCOP 1303/24 RGEF 3721, PCOP 1308/24 RGEF 3729, PCOP 1310/24 RGEF 3732, PCOP 1311/24 RGEF 3733, PCOP 1740/24 RGEF 5477, PCOP 2253/24 RGEF 8206, PCOP 2750/24 RGEF 10839, PCOP 2752/24 RGEF 10843, PCOP 3266/24 RGEF 13335, PCOP 3267/24 RGEF 13337 y PCOP 3269/24 RGEF 13341, dando traslado a la Junta de Portavoces.

1.5.2.74 Expte: PCOP 496/24 RGEF 1003, PCOP 497/24 RGEF 1005, PCOP 498/24 RGEF 1006, PCOP 499/24 RGEF 1012, PCOP 500/24 RGEF 1017, PCOP 502/24 RGEF 1028, PCOP 504/24 RGEF 1031, PCOP 505/24 RGEF 1033, PCOP 506/24 RGEF 1037, PCOP 515/24 RGEF 1049, PCOP 516/24 RGEF 1053, PCOP 517/24 RGEF 1054, PCOP 518/24 RGEF 1057, PCOP 521/24 RGEF 1063, PCOP 1230/24 RGEF 3534, PCOP 1231/24 RGEF 3536,

PCOP 1377/24 RGEF 4045, PCOP 1378/24 RGEF 4048, PCOP 1379/24 RGEF 4053, PCOP 1380/24 RGEF 4055, PCOP 1381/24 RGEF 4057, PCOP 1382/24 RGEF 4061, PCOP 1384/24 RGEF 4067, PCOP 1502/24 RGEF 4513, PCOP 2437/24 RGEF 9179, PCOP 2441/24 RGEF 9194, PCOP 2444/24 RGEF 9201 y RGEF 16109/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Sara Bonmati García, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 496/24 RGEF 1003, PCOP 497/24 RGEF 1005, PCOP 498/24 RGEF 1006, PCOP 499/24 RGEF 1012, PCOP 500/24 RGEF 1017, PCOP 502/24 RGEF 1028, PCOP 504/24 RGEF 1031, PCOP 505/24 RGEF 1033, PCOP 506/24 RGEF 1037, PCOP 515/24 RGEF 1049, PCOP 516/24 RGEF 1053, PCOP 517/24 RGEF 1054, PCOP 518/24 RGEF 1057, PCOP 521/24 RGEF 1063, PCOP 1230/24 RGEF 3534, PCOP 1231/24 RGEF 3536, PCOP 1377/24 RGEF 4045, PCOP 1378/24 RGEF 4048, PCOP 1379/24 RGEF 4053, PCOP 1380/24 RGEF 4055, PCOP 1381/24 RGEF 4057, PCOP 1382/24 RGEF 4061, PCOP 1384/24 RGEF 4067, PCOP 1502/24 RGEF 4513, PCOP 2437/24 RGEF 9179, PCOP 2441/24 RGEF 9194 y PCOP 2444/24 RGEF 9201, pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 496/24 RGEF 1003, PCOP 497/24 RGEF 1005, PCOP 498/24 RGEF 1006, PCOP 499/24 RGEF 1012, PCOP 500/24 RGEF 1017, PCOP 502/24 RGEF 1028, PCOP 504/24 RGEF 1031, PCOP 505/24 RGEF 1033, PCOP 506/24 RGEF 1037, PCOP 515/24 RGEF 1049, PCOP 516/24 RGEF 1053, PCOP 517/24 RGEF 1054, PCOP 518/24 RGEF 1057, PCOP 521/24 RGEF 1063, PCOP 1230/24 RGEF 3534, PCOP 1231/24 RGEF 3536, PCOP 1377/24 RGEF 4045, PCOP 1378/24 RGEF 4048, PCOP 1379/24 RGEF 4053, PCOP 1380/24 RGEF 4055, PCOP 1381/24 RGEF 4057, PCOP 1382/24 RGEF 4061, PCOP 1384/24 RGEF 4067, PCOP 1502/24 RGEF 4513, PCOP 2437/24 RGEF 9179, PCOP 2441/24 RGEF 9194 y PCOP 2444/24 RGEF 9201, dando traslado a la Junta de Portavoces.

1.5.2.75 Expte: PCOP 522/24 RGEF 1064, PCOP 523/24 RGEF 1065, PCOP 524/24 RGEF 1066, PCOP 525/24 RGEF 1067, PCOP 526/24 RGEF 1068, PCOP 527/24 RGEF 1069, PCOP 528/24 RGEF 1070, PCOP 530/24 RGEF 1083, PCOP 773/24 RGEF 1950, PCOP 1743/24 RGEF 5516, PCOP 1744/24 RGEF 5517, PCOP 1745/24 RGEF 5518, PCOP 1746/24 RGEF 5519, PCOP 1750/24 RGEF 5523, PCOP 1751/24 RGEF 5525, PCOP 1752/24 RGEF 5527, PCOP 1753/24 RGEF 5528, PCOP 1754/24 RGEF 5529, PCOP 1755/24 RGEF 5530, PCOP 1756/24 RGEF 5531, PCOP 1757/24 RGEF 5532, PCOP 1758/24 RGEF 5533, PCOP 2276/24 RGEF 8275, PCOP 2277/24 RGEF 8276, PCOP 2278/24 RGEF 8277, PCOP 2375/24 RGEF 8556, PCOP 2379/24 RGEF 8570, PCOP 2380/24 RGEF 8571, PCOP 2381/24 RGEF 8572 y RGEF 16110/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Leticia Lorenzo Brito, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 522/24 RGEF 1064, PCOP 523/24 RGEF 1065, PCOP 524/24

RGEP 1066, PCOP 525/24 RGEP 1067, PCOP 526/24 RGEP 1068, PCOP 527/24 RGEP 1069, PCOP 528/24 RGEP 1070, PCOP 530/24 RGEP 1083, PCOP 773/24 RGEP 1950, PCOP 1743/24 RGEP 5516, PCOP 1744/24 RGEP 5517, PCOP 1745/24 RGEP 5518, PCOP 1746/24 RGEP 5519, PCOP 1750/24 RGEP 5523, PCOP 1751/24 RGEP 5525, PCOP 1752/24 RGEP 5527, PCOP 1753/24 RGEP 5528, PCOP 1754/24 RGEP 5529, PCOP 1755/24 RGEP 5530, PCOP 1756/24 RGEP 5531, PCOP 1757/24 RGEP 5532, PCOP 1758/24 RGEP 5533, PCOP 2276/24 RGEP 8275, PCOP 2277/24 RGEP 8276, PCOP 2278/24 RGEP 8277, PCOP 2375/24 RGEP 8556, PCOP 2379/24 RGEP 8570, PCOP 2380/24 RGEP 8571 y PCOP 2381/24 RGEP 8572, pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 522/24 RGEP 1064, PCOP 523/24 RGEP 1065, PCOP 524/24 RGEP 1066, PCOP 525/24 RGEP 1067, PCOP 526/24 RGEP 1068, PCOP 527/24 RGEP 1069, PCOP 528/24 RGEP 1070, PCOP 530/24 RGEP 1083, PCOP 773/24 RGEP 1950, PCOP 1743/24 RGEP 5516, PCOP 1744/24 RGEP 5517, PCOP 1745/24 RGEP 5518, PCOP 1746/24 RGEP 5519, PCOP 1750/24 RGEP 5523, PCOP 1751/24 RGEP 5525, PCOP 1752/24 RGEP 5527, PCOP 1753/24 RGEP 5528, PCOP 1754/24 RGEP 5529, PCOP 1755/24 RGEP 5530, PCOP 1756/24 RGEP 5531, PCOP 1757/24 RGEP 5532, PCOP 1758/24 RGEP 5533, PCOP 2276/24 RGEP 8275, PCOP 2277/24 RGEP 8276, PCOP 2278/24 RGEP 8277, PCOP 2375/24 RGEP 8556, PCOP 2379/24 RGEP 8570, PCOP 2380/24 RGEP 8571 y PCOP 2381/24 RGEP 8572, dando traslado a la Junta de Portavoces.

1.5.2.76 Expte: PCOP 931/24 RGEP 2485, PCOP 932/24 RGEP 2486, PCOP 936/24 RGEP 2490, PCOP 937/24 RGEP 2491, PCOP 939/24 RGEP 2493, PCOP 940/24 RGEP 2494, PCOP 941/24 RGEP 2495, PCOP 942/24 RGEP 2496, PCOP 943/24 RGEP 2497, PCOP 944/24 RGEP 2498, PCOP 945/24 RGEP 2499, PCOP 946/24 RGEP 2500, PCOP 947/24 RGEP 2501, PCOP 948/24 RGEP 2502, PCOP 949/24 RGEP 2503, PCOP 950/24 RGEP 2504, PCOP 951/24 RGEP 2505, PCOP 1352/24 RGEP 3921, PCOP 1353/24 RGEP 3922, PCOP 1354/24 RGEP 3923, PCOP 3519/24 RGEP 14119, PCOP 3522/24 RGEP 14122 y RGEP 16114/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Silvia Monterrubio Hernando, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 931/24 RGEP 2485, PCOP 932/24 RGEP 2486, PCOP 936/24 RGEP 2490, PCOP 937/24 RGEP 2491, PCOP 939/24 RGEP 2493, PCOP 940/24 RGEP 2494, PCOP 941/24 RGEP 2495, PCOP 942/24 RGEP 2496, PCOP 943/24 RGEP 2497, PCOP 944/24 RGEP 2498, PCOP 945/24 RGEP 2499, PCOP 946/24 RGEP 2500, PCOP 947/24 RGEP 2501, PCOP 948/24 RGEP 2502, PCOP 949/24 RGEP 2503, PCOP 950/24 RGEP 2504, PCOP 951/24 RGEP 2505, PCOP 1352/24 RGEP 3921, PCOP 1353/24 RGEP 3922, PCOP 1354/24 RGEP 3923, PCOP 3519/24 RGEP 14119 y PCOP 3522/24 RGEP 14122, pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 931/24 RGEF 2485, PCOP 932/24 RGEF 2486, PCOP 936/24 RGEF 2490, PCOP 937/24 RGEF 2491, PCOP 939/24 RGEF 2493, PCOP 940/24 RGEF 2494, PCOP 941/24 RGEF 2495, PCOP 942/24 RGEF 2496, PCOP 943/24 RGEF 2497, PCOP 944/24 RGEF 2498, PCOP 945/24 RGEF 2499, PCOP 946/24 RGEF 2500, PCOP 947/24 RGEF 2501, PCOP 948/24 RGEF 2502, PCOP 949/24 RGEF 2503, PCOP 950/24 RGEF 2504, PCOP 951/24 RGEF 2505, PCOP 1352/24 RGEF 3921, PCOP 1353/24 RGEF 3922, PCOP 1354/24 RGEF 3923 y PCOP 3522/24 RGEF 14122, dando traslado a la Junta de Portavoces.

Segundo: Comunicar a la señora Diputada que no procede la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 3519/24 RGEF 14119, habida cuenta de que fue sustanciada en la sesión plenaria celebrada el día 13-06-24.

1.5.2.77 Expte: PCOP 1524/24 RGEF 4689, PCOP 1607/24 RGEF 4976, PCOP 2069/24 RGEF 7788, PCOP 2076/24 RGEF 7844, PCOP 2415/24 RGEF 9062, PCOP 2439/24 RGEF 9188, PCOP 2573/24 RGEF 9842, PCOP 2895/24 RGEF 11197, PCOP 3656/24 RGEF 15150 y RGEF 16115/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María del Mar Espinar Mesa-Moles, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1524/24 RGEF 4689, PCOP 1607/24 RGEF 4976, PCOP 2069/24 RGEF 7788, PCOP 2076/24 RGEF 7844, PCOP 2415/24 RGEF 9062, PCOP 2439/24 RGEF 9188, PCOP 2573/24 RGEF 9842, PCOP 2895/24 RGEF 11197 y PCOP 3656/24 RGEF 15150, pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1524/24 RGEF 4689, PCOP 1607/24 RGEF 4976, PCOP 2069/24 RGEF 7788, PCOP 2076/24 RGEF 7844, PCOP 2415/24 RGEF 9062, PCOP 2439/24 RGEF 9188, PCOP 2573/24 RGEF 9842, PCOP 2895/24 RGEF 11197 y PCOP 3656/24 RGEF 15150, dando traslado a la Junta de Portavoces.

1.5.2.78 Expte: PCOP 541/24 RGEF 1105, PCOP 544/24 RGEF 1108, PCOP 545/24 RGEF 1109, PCOP 546/24 RGEF 1110, PCOP 547/24 RGEF 1111, PCOP 548/24 RGEF 1112, PCOP 549/24 RGEF 1113, PCOP 551/24 RGEF 1115, PCOP 552/24 RGEF 1116, PCOP 554/24 RGEF 1118, PCOP 556/24 RGEF 1120, PCOP 558/24 RGEF 1123, PCOP 559/24 RGEF 1124, PCOP 560/24 RGEF 1125, PCOP 561/24 RGEF 1139, PCOP 562/24 RGEF 1140, PCOP 563/24 RGEF 1141, PCOP 629/24 RGEF 1461, PCOP 632/24 RGEF 1467, PCOP 634/24 RGEF 1474, PCOP 635/24 RGEF 1475, PCOP 647/24 RGEF 1532, PCOP 649/24 RGEF 1542, PCOP 650/24 RGEF 1543, PCOP

651/24 RGEP 1544, PCOP 652/24 RGEP 1545, PCOP 653/24 RGEP 1546, PCOP 654/24 RGEP 1547, PCOP 769/24 RGEP 1945, PCOP 770/24 RGEP 1947, PCOP 772/24 RGEP 1949, PCOP 774/24 RGEP 1952, PCOP 775/24 RGEP 1954, PCOP 776/24 RGEP 1956, PCOP 777/24 RGEP 1958, PCOP 778/24 RGEP 1960, PCOP 782/24 RGEP 1967, PCOP 786/24 RGEP 1973, PCOP 787/24 RGEP 1976, PCOP 791/24 RGEP 1983, PCOP 795/24 RGEP 1995, PCOP 797/24 RGEP 1999, PCOP 798/24 RGEP 2001, PCOP 805/24 RGEP 2013, PCOP 810/24 RGEP 2021, PCOP 812/24 RGEP 2024, PCOP 814/24 RGEP 2028, PCOP 816/24 RGEP 2031, PCOP 818/24 RGEP 2038, PCOP 819/24 RGEP 2040, PCOP 821/24 RGEP 2043, PCOP 823/24 RGEP 2048, PCOP 824/24 RGEP 2051, PCOP 828/24 RGEP 2058, PCOP 834/24 RGEP 2068, PCOP 925/24 RGEP 2467, PCOP 2119/24 RGEP 7927, PCOP 2365/24 RGEP 8455, PCOP 2366/24 RGEP 8456, PCOP 2958/24 RGEP 11884, PCOP 2979/24 RGEP 11991, PCOP 2980/24 RGEP 11992, PCOP 3002/24 RGEP 12154, PCOP 3003/24 RGEP 12157, PCOP 3334/24 RGEP 13546 y RGEP 16149/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Esteban Álvarez León, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 541/24 RGEP 1105, PCOP 544/24 RGEP 1108, PCOP 545/24 RGEP 1109, PCOP 546/24 RGEP 1110, PCOP 547/24 RGEP 1111, PCOP 548/24 RGEP 1112, PCOP 549/24 RGEP 1113, PCOP 551/24 RGEP 1115, PCOP 552/24 RGEP 1116, PCOP 554/24 RGEP 1118, PCOP 556/24 RGEP 1120, PCOP 558/24 RGEP 1123, PCOP 559/24 RGEP 1124, PCOP 560/24 RGEP 1125, PCOP 561/24 RGEP 1139, PCOP 562/24 RGEP 1140, PCOP 563/24 RGEP 1141, PCOP 629/24 RGEP 1461, PCOP 632/24 RGEP 1467, PCOP 634/24 RGEP 1474, PCOP 635/24 RGEP 1475, PCOP 647/24 RGEP 1532, PCOP 649/24 RGEP 1542, PCOP 650/24 RGEP 1543, PCOP 651/24 RGEP 1544, PCOP 652/24 RGEP 1545, PCOP 653/24 RGEP 1546, PCOP 654/24 RGEP 1547, PCOP 769/24 RGEP 1945, PCOP 770/24 RGEP 1947, PCOP 772/24 RGEP 1949, PCOP 774/24 RGEP 1952, PCOP 775/24 RGEP 1954, PCOP 776/24 RGEP 1956, PCOP 777/24 RGEP 1958, PCOP 778/24 RGEP 1960, PCOP 782/24 RGEP 1967, PCOP 786/24 RGEP 1973, PCOP 787/24 RGEP 1976, PCOP 791/24 RGEP 1983, PCOP 795/24 RGEP 1995, PCOP 797/24 RGEP 1999, PCOP 798/24 RGEP 2001, PCOP 805/24 RGEP 2013, PCOP 810/24 RGEP 2021, PCOP 812/24 RGEP 2024, PCOP 814/24 RGEP 2028, PCOP 816/24 RGEP 2031, PCOP 818/24 RGEP 2038, PCOP 819/24 RGEP 2040, PCOP 821/24 RGEP 2043, PCOP 823/24 RGEP 2048, PCOP 824/24 RGEP 2051, PCOP 828/24 RGEP 2058, PCOP 834/24 RGEP 2068, PCOP 925/24 RGEP 2467, PCOP 2119/24 RGEP 7927, PCOP 2365/24 RGEP 8455, PCOP 2366/24 RGEP 8456, PCOP 2958/24 RGEP 11884, PCOP 2979/24 RGEP 11991, PCOP 2980/24 RGEP 11992, PCOP 3002/24 RGEP 12154, PCOP 3003/24 RGEP 12157 y PCOP 3334/24 RGEP 13546, pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 541/24 RGEP 1105, PCOP 544/24 RGEP 1108, PCOP 545/24

RGEP 1109, PCOP 546/24 RGEP 1110, PCOP 547/24 RGEP 1111, PCOP 548/24 RGEP 1112, PCOP 549/24 RGEP 1113, PCOP 551/24 RGEP 1115, PCOP 552/24 RGEP 1116, PCOP 554/24 RGEP 1118, PCOP 556/24 RGEP 1120, PCOP 558/24 RGEP 1123, PCOP 559/24 RGEP 1124, PCOP 560/24 RGEP 1125, PCOP 561/24 RGEP 1139, PCOP 562/24 RGEP 1140, PCOP 563/24 RGEP 1141, PCOP 629/24 RGEP 1461, PCOP 632/24 RGEP 1467, PCOP 634/24 RGEP 1474, PCOP 635/24 RGEP 1475, PCOP 647/24 RGEP 1532, PCOP 649/24 RGEP 1542, PCOP 650/24 RGEP 1543, PCOP 651/24 RGEP 1544, PCOP 652/24 RGEP 1545, PCOP 653/24 RGEP 1546, PCOP 654/24 RGEP 1547, PCOP 769/24 RGEP 1945, PCOP 770/24 RGEP 1947, PCOP 772/24 RGEP 1949, PCOP 774/24 RGEP 1952, PCOP 775/24 RGEP 1954, PCOP 776/24 RGEP 1956, PCOP 777/24 RGEP 1958, PCOP 778/24 RGEP 1960, PCOP 782/24 RGEP 1967, PCOP 786/24 RGEP 1973, PCOP 787/24 RGEP 1976, PCOP 791/24 RGEP 1983, PCOP 795/24 RGEP 1995, PCOP 797/24 RGEP 1999, PCOP 798/24 RGEP 2001, PCOP 805/24 RGEP 2013, PCOP 810/24 RGEP 2021, PCOP 812/24 RGEP 2024, PCOP 814/24 RGEP 2028, PCOP 816/24 RGEP 2031, PCOP 818/24 RGEP 2038, PCOP 819/24 RGEP 2040, PCOP 821/24 RGEP 2043, PCOP 823/24 RGEP 2048, PCOP 824/24 RGEP 2051, PCOP 828/24 RGEP 2058, PCOP 834/24 RGEP 2068, PCOP 925/24 RGEP 2467, PCOP 2119/24 RGEP 7927, PCOP 2365/24 RGEP 8455, PCOP 2366/24 RGEP 8456, PCOP 2958/24 RGEP 11884, PCOP 2979/24 RGEP 11991, PCOP 2980/24 RGEP 11992, PCOP 3002/24 RGEP 12154, PCOP 3003/24 RGEP 12157 y PCOP 3334/24 RGEP 13546, dando traslado a la Junta de Portavoces.

1.5.2.79 Expte: PCOP 1104/24 RGEP 2931, PCOP 1198/24 RGEP 3430, PCOP 1201/24 RGEP 3433, PCOP 1202/24 RGEP 3434, PCOP 1206/24 RGEP 3438, PCOP 1207/24 RGEP 3439, PCOP 1222/24 RGEP 3519, PCOP 1227/24 RGEP 3526, PCOP 1235/24 RGEP 3543, PCOP 1245/24 RGEP 3558, PCOP 1295/24 RGEP 3691, PCOP 1386/24 RGEP 4100, PCOP 1391/24 RGEP 4105, PCOP 1514/24 RGEP 4627, PCOP 1516/24 RGEP 4630, PCOP 1517/24 RGEP 4631, PCOP 1518/24 RGEP 4632, PCOP 1624/24 RGEP 5044, PCOP 1625/24 RGEP 5045, PCOP 1834/24 RGEP 6446, PCOP 1835/24 RGEP 6448, PCOP 1836/24 RGEP 6450, PCOP 2036/24 RGEP 7610, PCOP 2137/24 RGEP 7982, PCOP 2249/24 RGEP 8185, PCOP 2250/24 RGEP 8192, PCOP 2879/24 RGEP 11169, PCOP 2880/24 RGEP 11171, PCOP 2881/24 RGEP 11173, PCOP 2882/24 RGEP 11175, PCOP 2886/24 RGEP 11182, PCOP 3342/24 RGEP 13558, PCOP 3509/24 RGEP 14079 y RGEP 16152/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Cristina González Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1104/24 RGEP 2931, PCOP 1198/24 RGEP 3430, PCOP 1201/24 RGEP 3433, PCOP 1202/24 RGEP 3434, PCOP 1206/24 RGEP 3438, PCOP 1207/24 RGEP 3439, PCOP 1222/24 RGEP 3519, PCOP 1227/24 RGEP 3526, PCOP 1235/24 RGEP 3543, PCOP 1245/24 RGEP 3558, PCOP 1295/24 RGEP 3691, PCOP 1386/24 RGEP 4100, PCOP 1391/24 RGEP

4105, PCOP 1514/24 RGEF 4627, PCOP 1516/24 RGEF 4630, PCOP 1517/24 RGEF 4631, PCOP 1518/24 RGEF 4632, PCOP 1624/24 RGEF 5044, PCOP 1625/24 RGEF 5045, PCOP 1834/24 RGEF 6446, PCOP 1835/24 RGEF 6448, PCOP 1836/24 RGEF 6450, PCOP 2036/24 RGEF 7610, PCOP 2137/24 RGEF 7982, PCOP 2249/24 RGEF 8185, PCOP 2250/24 RGEF 8192, PCOP 2879/24 RGEF 11169, PCOP 2880/24 RGEF 11171, PCOP 2881/24 RGEF 11173, PCOP 2882/24 RGEF 11175, PCOP 2886/24 RGEF 11182, PCOP 3342/24 RGEF 13558 y PCOP 3509/24 RGEF 14079, pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1104/24 RGEF 2931, PCOP 1198/24 RGEF 3430, PCOP 1201/24 RGEF 3433, PCOP 1202/24 RGEF 3434, PCOP 1206/24 RGEF 3438, PCOP 1207/24 RGEF 3439, PCOP 1222/24 RGEF 3519, PCOP 1227/24 RGEF 3526, PCOP 1235/24 RGEF 3543, PCOP 1245/24 RGEF 3558, PCOP 1295/24 RGEF 3691, PCOP 1386/24 RGEF 4100, PCOP 1391/24 RGEF 4105, PCOP 1514/24 RGEF 4627, PCOP 1516/24 RGEF 4630, PCOP 1517/24 RGEF 4631, PCOP 1518/24 RGEF 4632, PCOP 1624/24 RGEF 5044, PCOP 1625/24 RGEF 5045, PCOP 1834/24 RGEF 6446, PCOP 1835/24 RGEF 6448, PCOP 1836/24 RGEF 6450, PCOP 2036/24 RGEF 7610, PCOP 2137/24 RGEF 7982, PCOP 2249/24 RGEF 8185, PCOP 2250/24 RGEF 8192, PCOP 2879/24 RGEF 11169, PCOP 2880/24 RGEF 11171, PCOP 2881/24 RGEF 11173, PCOP 2882/24 RGEF 11175, PCOP 2886/24 RGEF 11182, PCOP 3342/24 RGEF 13558, PCOP 3509/24 RGEF 14079, dando traslado a la Junta de Portavoces.

1.5.2.80 Expte: PCOP 1586/24 RGEF 4905, PCOP 1587/24 RGEF 4906, PCOP 1588/24 RGEF 4907, PCOP 1589/24 RGEF 4908, PCOP 1591/24 RGEF 4910, PCOP 1592/24 RGEF 4911, PCOP 1594/24 RGEF 4913, PCOP 2888/24 RGEF 11189, PCOP 2889/24 RGEF 11190, PCOP 2891/24 RGEF 11192, PCOP 3080/24 RGEF 12438, PCOP 3081/24 RGEF 12439, PCOP 3083/24 RGEF 12445, PCOP 3085/24 RGEF 12449, PCOP 3086/24 RGEF 12451, PCOP 3087/24 RGEF 12452, PCOP 3154/24 RGEF 12728, PCOP 3197/24 RGEF 12864, PCOP 3247/24 RGEF 13259, PCOP 3248/24 RGEF 13263, PCOP 3249/24 RGEF 13265, PCOP 3250/24 RGEF 13275, PCOP 3257/24 RGEF 13317, PCOP 3258/24 RGEF 13319, PCOP 3259/24 RGEF 13321, PCOP 3261/24 RGEF 13323, PCOP 3262/24 RGEF 13325, PCOP 3263/24 RGEF 13327 y RGEF 16164/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Javier Pérez Gallardo, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1586/24 RGEF 4905, PCOP 1587/24 RGEF 4906, PCOP 1588/24 RGEF 4907, PCOP 1589/24 RGEF 4908, PCOP 1591/24 RGEF 4910, PCOP 1592/24 RGEF 4911, PCOP 1594/24 RGEF 4913, PCOP 2888/24 RGEF 11189, PCOP 2889/24 RGEF 11190, PCOP 2891/24 RGEF 11192, PCOP 3080/24 RGEF 12438, PCOP 3081/24 RGEF 12439, PCOP 3083/24 RGEF 12445, PCOP 3085/24 RGEF 12449, PCOP 3086/24 RGEF 12451, PCOP 3087/24 RGEF 12452, PCOP 3154/24 RGEF 12728, PCOP 3197/24 RGEF 12864, PCOP 3247/24 RGEF 13259, PCOP 3248/24 RGEF 13263, PCOP

3249/24 RGEF 13265, PCOP 3250/24 RGEF 13275, PCOP 3257/24 RGEF 13317, PCOP 3258/24 RGEF 13319, PCOP 3259/24 RGEF 13321, PCOP 3261/24 RGEF 13323, PCOP 3262/24 RGEF 13325 y PCOP 3263/24 RGEF 13327, pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1586/24 RGEF 4905, PCOP 1587/24 RGEF 4906, PCOP 1588/24 RGEF 4907, PCOP 1589/24 RGEF 4908, PCOP 1591/24 RGEF 4910, PCOP 1592/24 RGEF 4911, PCOP 1594/24 RGEF 4913, PCOP 2888/24 RGEF 11189, PCOP 2889/24 RGEF 11190, PCOP 2891/24 RGEF 11192, PCOP 3080/24 RGEF 12438, PCOP 3081/24 RGEF 12439, PCOP 3083/24 RGEF 12445, PCOP 3085/24 RGEF 12449, PCOP 3086/24 RGEF 12451, PCOP 3087/24 RGEF 12452, PCOP 3154/24 RGEF 12728, PCOP 3197/24 RGEF 12864, PCOP 3247/24 RGEF 13259, PCOP 3248/24 RGEF 13263, PCOP 3249/24 RGEF 13265, PCOP 3250/24 RGEF 13275, PCOP 3257/24 RGEF 13317, PCOP 3258/24 RGEF 13319, PCOP 3259/24 RGEF 13321, PCOP 3261/24 RGEF 13323, PCOP 3262/24 RGEF 13325 y PCOP 3263/24 RGEF 13327, dando traslado a la Junta de Portavoces.

1.5.2.81 Expte: PCOP 404/24 RGEF 783, PCOP 405/24 RGEF 784, PCOP 406/24 RGEF 789, PCOP 439/24 RGEF 874, PCOP 491/24 RGEF 995, PCOP 1679/24 RGEF 5272, PCOP 1718/24 RGEF 5381, PCOP 1911/24 RGEF 6954, PCOP 2896/24 RGEF 11202, PCOP 3277/24 RGEF 13373, PCOP 3458/24 RGEF 13925, PCOP 3486/24 RGEF 14022, PCOP 3511/24 RGEF 14085, PCOP 3536/24 RGEF 14163, PCOP 3537/24 RGEF 14164, PCOP 3677/24 RGEF 15531 y RGEF 16166/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana María Velasco Vidal-Abarca, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 404/24 RGEF 783, PCOP 405/24 RGEF 784, PCOP 406/24 RGEF 789, PCOP 439/24 RGEF 874, PCOP 491/24 RGEF 995, PCOP 1679/24 RGEF 5272, PCOP 1718/24 RGEF 5381, PCOP 1911/24 RGEF 6954, PCOP 2896/24 RGEF 11202, PCOP 3277/24 RGEF 13373, PCOP 3458/24 RGEF 13925, PCOP 3486/24 RGEF 14022, PCOP 3511/24 RGEF 14085, PCOP 3536/24 RGEF 14163, PCOP 3537/24 RGEF 14164 y PCOP 3677/24 RGEF 15531, pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 404/24 RGEF 783, PCOP 405/24 RGEF 784, PCOP 406/24 RGEF 789, PCOP 439/24 RGEF 874, PCOP 491/24 RGEF 995, PCOP 1679/24 RGEF 5272, PCOP 1718/24 RGEF 5381, PCOP 1911/24 RGEF 6954, PCOP 2896/24 RGEF 11202, PCOP 3277/24 RGEF 13373, PCOP 3458/24 RGEF 13925, PCOP 3486/24 RGEF 14022, PCOP 3511/24 RGEF 14085, PCOP 3536/24 RGEF 14163, PCOP 3537/24 RGEF 14164 y PCOP 3677/24 RGEF 15531, dando traslado a la Junta de Portavoces.

1.5.2.82 Expte: PCOP 2386/24 RGEF 8596, PCOP 3164/24 RGEF 12741, PCOP 3382/24 RGEF 13625, PCOP 3495/24 RGEF 14061 y RGEF 16167/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Isabel Pérez Moñino-Aranda, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 2386/24 RGEP 8596, PCOP 3164/24 RGEP 12741, PCOP 3382/24 RGEP 13625 y PCOP 3495/24 RGEP 14061 , pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 2386/24 RGEP 8596, PCOP 3164/24 RGEP 12741, PCOP 3382/24 RGEP 13625 y PCOP 3495/24 RGEP 14061, dando traslado a la Junta de Portavoces.

1.5.2.83 Expte: PCOP 365/24 RGEP 644, PCOP 366/24 RGEP 646, PCOP 367/24 RGEP 648, PCOP 368/24 RGEP 650, PCOP 370/24 RGEP 654, PCOP 371/24 RGEP 656, PCOP 372/24 RGEP 658, PCOP 373/24 RGEP 660, PCOP 375/24 RGEP 664, PCOP 376/24 RGEP 666, PCOP 377/24 RGEP 668, PCOP 378/24 RGEP 670, PCOP 379/24 RGEP 672, PCOP 380/24 RGEP 674, PCOP 381/24 RGEP 676, PCOP 382/24 RGEP 678, PCOP 383/24 RGEP 680, PCOP 384/24 RGEP 682, PCOP 385/24 RGEP 687, PCOP 386/24 RGEP 689, PCOP 392/24 RGEP 746, PCOP 394/24 RGEP 750, PCOP 1601/24 RGEP 4945, PCOP 1602/24 RGEP 4950, PCOP 1605/24 RGEP 4966, PCOP 1774/24 RGEP 5651, PCOP 1775/24 RGEP 5654, PCOP 1777/24 RGEP 5657, PCOP 1779/24 RGEP 5661, PCOP 1780/24 RGEP 5663, PCOP 1801/24 RGEP 5932, PCOP 1809/24 RGEP 5953, PCOP 1981/24 RGEP 7391, PCOP 1982/24 RGEP 7393, PCOP 1983/24 RGEP 7395, PCOP 1984/24 RGEP 7407, PCOP 2251/24 RGEP 8202, PCOP 2692/24 RGEP 10619, PCOP 3004/24 RGEP 12169, PCOP 3005/24 RGEP 12172, PCOP 3646/24 RGEP 14980 y RGEP 16168/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. José Antonio Fúster Lamelas, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 365/24 RGEP 644, PCOP 366/24 RGEP 646, PCOP 367/24 RGEP 648, PCOP 368/24 RGEP 650, PCOP 370/24 RGEP 654, PCOP 371/24 RGEP 656, PCOP 372/24 RGEP 658, PCOP 373/24 RGEP 660, PCOP 375/24 RGEP 664, PCOP 376/24 RGEP 666, PCOP 377/24 RGEP 668, PCOP 378/24 RGEP 670, PCOP 379/24 RGEP 672, PCOP 380/24 RGEP 674, PCOP 381/24 RGEP 676, PCOP 382/24 RGEP 678, PCOP 383/24 RGEP 680, PCOP 384/24 RGEP 682, PCOP 385/24 RGEP 687, PCOP 386/24 RGEP 689, PCOP 392/24 RGEP 746, PCOP 394/24 RGEP 750, PCOP 1601/24 RGEP 4945, PCOP 1602/24 RGEP 4950, PCOP 1605/24 RGEP 4966, PCOP 1774/24 RGEP 5651, PCOP 1775/24 RGEP 5654, PCOP 1777/24 RGEP 5657, PCOP 1779/24 RGEP 5661, PCOP 1780/24 RGEP 5663, PCOP 1801/24 RGEP 5932, PCOP 1809/24 RGEP 5953, PCOP 1981/24 RGEP 7391, PCOP 1982/24 RGEP 7393, PCOP 1983/24 RGEP 7395, PCOP 1984/24 RGEP 7407, PCOP 2251/24 RGEP 8202, PCOP 2692/24 RGEP 10619, PCOP 3004/24 RGEP 12169, PCOP 3005/24 RGEP 12172 y PCOP 3646/24 RGEP 14980, pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 365/24 RGEP 644, PCOP 366/24 RGEP 646, PCOP 367/24 RGEP

648, PCOP 368/24 RGEF 650, PCOP 370/24 RGEF 654, PCOP 371/24 RGEF 656, PCOP 372/24 RGEF 658, PCOP 373/24 RGEF 660, PCOP 375/24 RGEF 664, PCOP 376/24 RGEF 666, PCOP 377/24 RGEF 668, PCOP 378/24 RGEF 670, PCOP 379/24 RGEF 672, PCOP 380/24 RGEF 674, PCOP 381/24 RGEF 676, PCOP 382/24 RGEF 678, PCOP 383/24 RGEF 680, PCOP 384/24 RGEF 682, PCOP 385/24 RGEF 687, PCOP 386/24 RGEF 689, PCOP 392/24 RGEF 746, PCOP 394/24 RGEF 750, PCOP 1601/24 RGEF 4945, PCOP 1602/24 RGEF 4950, PCOP 1605/24 RGEF 4966, PCOP 1774/24 RGEF 5651, PCOP 1775/24 RGEF 5654, PCOP 1777/24 RGEF 5657, PCOP 1779/24 RGEF 5661, PCOP 1780/24 RGEF 5663, PCOP 1801/24 RGEF 5932, PCOP 1809/24 RGEF 5953, PCOP 1981/24 RGEF 7391, PCOP 1982/24 RGEF 7393, PCOP 1983/24 RGEF 7395, PCOP 1984/24 RGEF 7407, PCOP 2251/24 RGEF 8202, PCOP 2692/24 RGEF 10619, PCOP 3004/24 RGEF 12169, PCOP 3005/24 RGEF 12172 y PCOP 3646/24 RGEF 14980, dando traslado a la Junta de Portavoces.

1.5.2.84 Expte: PCOP 48/24 RGEF 86, PCOP 257/24 RGEF 481, PCOP 333/24 RGEF 592, PCOP 334/24 RGEF 593, PCOP 369/24 RGEF 652, PCOP 1781/24 RGEF 5665, PCOP 1803/24 RGEF 5941, PCOP 1808/24 RGEF 5950, PCOP 1885/24 RGEF 6851, PCOP 3532/24 RGEF 14144 y RGEF 16169/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Mariano Calabuig Martínez, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 48/24 RGEF 86, PCOP 257/24 RGEF 481, PCOP 333/24 RGEF 592, PCOP 334/24 RGEF 593, PCOP 369/24 RGEF 652, PCOP 1781/24 RGEF 5665, PCOP 1803/24 RGEF 5941, PCOP 1808/24 RGEF 5950, PCOP 1885/24 RGEF 6851 y PCOP 3532/24 RGEF 14144, pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Declarar la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 48/24 RGEF 86, PCOP 257/24 RGEF 481, PCOP 333/24 RGEF 592, PCOP 334/24 RGEF 593, PCOP 369/24 RGEF 652, PCOP 1781/24 RGEF 5665, PCOP 1803/24 RGEF 5941, PCOP 1808/24 RGEF 5950 y PCOP 1885/24 RGEF 6851, dando traslado a la Junta de Portavoces.

Segundo: Comunicar al señor Diputado que no procede la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 3532/24 RGEF 14144, habida cuenta de que fue sustanciada en la sesión plenaria celebrada el día 13-06-24.

1.5.2.85 Expte: PCOP 779/24 RGEF 1961, PCOP 780/24 RGEF 1964, PCOP 783/24 RGEF 1969, PCOP 785/24 RGEF 1972, PCOP 788/24 RGEF 1977, PCOP 792/24 RGEF 1984, PCOP 793/24 RGEF 1989, PCOP 801/24 RGEF 2006, PCOP 803/24 RGEF 2010, PCOP 808/24 RGEF 2018, PCOP 811/24 RGEF 2023, PCOP 825/24 RGEF 2052, PCOP 831/24 RGEF 2063, PCOP

836/24 RGEF 2071, PCOP 872/24 RGEF 2231, PCOP 1066/24 RGEF 2800, PCOP 1152/24 RGEF 3099, PCOP 1260/24 RGEF 3628, PCOP 1262/24 RGEF 3638, PCOP 1271/24 RGEF 3652, PCOP 1453/24 RGEF 4303, PCOP 2583/24 RGEF 10039, PCOP 2584/24 RGEF 10045, PCOP 2585/24 RGEF 10057, PCOP 2586/24 RGEF 10060, PCOP 2587/24 RGEF 10066, PCOP 2588/24 RGEF 10073, PCOP 2589/24 RGEF 10075, PCOP 2590/24 RGEF 10077, PCOP 2591/24 RGEF 10079, PCOP 2592/24 RGEF 10084, PCOP 2593/24 RGEF 10086, PCOP 2594/24 RGEF 10088, PCOP 2595/24 RGEF 10091 y RGEF 16183/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 779/24 RGEF 1961, PCOP 780/24 RGEF 1964, PCOP 783/24 RGEF 1969, PCOP 785/24 RGEF 1972, PCOP 788/24 RGEF 1977, PCOP 792/24 RGEF 1984, PCOP 793/24 RGEF 1989, PCOP 801/24 RGEF 2006, PCOP 803/24 RGEF 2010, PCOP 808/24 RGEF 2018, PCOP 811/24 RGEF 2023, PCOP 825/24 RGEF 2052, PCOP 831/24 RGEF 2063, PCOP 836/24 RGEF 2071, PCOP 872/24 RGEF 2231, PCOP 1066/24 RGEF 2800, PCOP 1152/24 RGEF 3099, PCOP 1260/24 RGEF 3628, PCOP 1262/24 RGEF 3638, PCOP 1271/24 RGEF 3652, PCOP 1453/24 RGEF 4303, PCOP 2583/24 RGEF 10039, PCOP 2584/24 RGEF 10045, PCOP 2585/24 RGEF 10057, PCOP 2586/24 RGEF 10060, PCOP 2587/24 RGEF 10066, PCOP 2588/24 RGEF 10073, PCOP 2589/24 RGEF 10075, PCOP 2590/24 RGEF 10077, PCOP 2591/24 RGEF 10079, PCOP 2592/24 RGEF 10084, PCOP 2593/24 RGEF 10086, PCOP 2594/24 RGEF 10088 y PCOP 2595/24 RGEF 10091, pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 779/24 RGEF 1961, PCOP 780/24 RGEF 1964, PCOP 783/24 RGEF 1969, PCOP 785/24 RGEF 1972, PCOP 788/24 RGEF 1977, PCOP 792/24 RGEF 1984, PCOP 793/24 RGEF 1989, PCOP 801/24 RGEF 2006, PCOP 803/24 RGEF 2010, PCOP 808/24 RGEF 2018, PCOP 811/24 RGEF 2023, PCOP 825/24 RGEF 2052, PCOP 831/24 RGEF 2063, PCOP 836/24 RGEF 2071, PCOP 872/24 RGEF 2231, PCOP 1066/24 RGEF 2800, PCOP 1152/24 RGEF 3099, PCOP 1260/24 RGEF 3628, PCOP 1262/24 RGEF 3638, PCOP 1271/24 RGEF 3652, PCOP 2583/24 RGEF 10039, PCOP 2584/24 RGEF 10045, PCOP 2585/24 RGEF 10057, PCOP 2586/24 RGEF 10060, PCOP 2587/24 RGEF 10066, PCOP 2588/24 RGEF 10073, PCOP 2589/24 RGEF 10075, PCOP 2590/24 RGEF 10077, PCOP 2591/24 RGEF 10079, PCOP 2592/24 RGEF 10084, PCOP 2593/24 RGEF 10086, PCOP 2594/24 RGEF 10088 y PCOP 2595/24 RGEF 10091, dando traslado a la Junta de Portavoces.

Segundo: Comunicar al señor Diputado que no procede la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral PCOP 1453/24 RGEP 4303, habida cuenta de que fue sustanciada en la sesión plenaria celebrada el día 20-06-24.

1.5.2.86 Expte: PCOP 684/24 RGEP 1632, PCOP 2465/24 RGEP 9298, PCOP 2467/24 RGEP 9302, PCOP 2468/24 RGEP 9304, PCOP 2469/24 RGEP 9306, PCOP 2471/24 RGEP 9311, PCOP 2472/24 RGEP 9318, PCOP 3095/24 RGEP 12463, PCOP 3244/24 RGEP 13232 y RGEP 16214/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Horacio Díez Contreras, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 684/24 RGEP 1632, PCOP 2465/24 RGEP 9298, PCOP 2467/24 RGEP 9302, PCOP 2468/24 RGEP 9304, PCOP 2469/24 RGEP 9306, PCOP 2471/24 RGEP 9311, PCOP 2472/24 RGEP 9318, PCOP 3095/24 RGEP 12463 y PCOP 3244/24 RGEP 13232, pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 684/24 RGEP 1632, PCOP 2465/24 RGEP 9298, PCOP 2467/24 RGEP 9302, PCOP 2468/24 RGEP 9304, PCOP 2469/24 RGEP 9306, PCOP 2471/24 RGEP 9311, PCOP 2472/24 RGEP 9318, PCOP 3095/24 RGEP 12463 y PCOP 3244/24 RGEP 13232, dando traslado a la Junta de Portavoces.

1.5.2.87 Expte: PCOP 535/24 RGEP 1096, PCOP 536/24 RGEP 1098, PCOP 537/24 RGEP 1099, PCOP 538/24 RGEP 1101, PCOP 539/24 RGEP 1102, PCOP 540/24 RGEP 1104, PCOP 542/24 RGEP 1106, PCOP 543/24 RGEP 1107, PCOP 1671/24 RGEP 5257, PCOP 1674/24 RGEP 5263, PCOP 1675/24 RGEP 5264, PCOP 1678/24 RGEP 5271, PCOP 1681/24 RGEP 5275, PCOP 1948/24 RGEP 7074, PCOP 1949/24 RGEP 7078, PCOP 1995/24 RGEP 7467 y RGEP 16215/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Cristina González Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 535/24 RGEP 1096, PCOP 536/24 RGEP 1098, PCOP 537/24 RGEP 1099, PCOP 538/24 RGEP 1101, PCOP 539/24 RGEP 1102, PCOP 540/24 RGEP 1104, PCOP 542/24 RGEP 1106, PCOP 543/24 RGEP 1107, PCOP 1671/24 RGEP 5257, PCOP 1674/24 RGEP 5263, PCOP 1675/24 RGEP 5264, PCOP 1678/24 RGEP 5271, PCOP 1681/24 RGEP 5275, PCOP 1948/24 RGEP 7074, PCOP 1949/24 RGEP 7078 y PCOP 1995/24 RGEP 7467, pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: Comunicar a la señora Diputada que no procede la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 535/24 RGEP 1096, PCOP 536/24 RGEP 1098, PCOP 537/24 RGEP 1099, PCOP 539/24 RGEP 1102, PCOP 540/24 RGEP 1104, PCOP 542/24 RGEP 1106, PCOP 543/24 RGEP 1107, PCOP 1671/24 RGEP 5257, PCOP 1674/24 RGEP 5263, PCOP 1675/24 RGEP 5264, PCOP 1678/24 RGEP 5271, PCOP 1681/24 RGEP 5275, PCOP 1948/24 RGEP 7074, PCOP 1949/24 RGEP 7078 y PCOP 1995/24 RGEP 7467 habida cuenta de que su autor es el Sr. Guardiola Arévalo, habiéndose

sustanciado la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 538/24 RGEF 1101 en la sesión plenaria de 23-05-24.

1.5.2.88 Expte: PCOP 1071/24 RGEF 2814, PCOP 1072/24 RGEF 2818, PCOP 1073/24 RGEF 2820, PCOP 1074/24 RGEF 2822, PCOP 1076/24 RGEF 2827, PCOP 1077/24 RGEF 2829, PCOP 1078/24 RGEF 2832, PCOP 1086/24 RGEF 2871, PCOP 1094/24 RGEF 2887, PCOP 1097/24 RGEF 2893, PCOP 1099/24 RGEF 2897, PCOP 1541/24 RGEF 4722, PCOP 1544/24 RGEF 4725, PCOP 2508/24 RGEF 9513, PCOP 2509/24 RGEF 9515, PCOP 2510/24 RGEF 9516, PCOP 2513/24 RGEF 9520, PCOP 2514/24 RGEF 9521, PCOP 2515/24 RGEF 9523, PCOP 2516/24 RGEF 9524, PCOP 2517/24 RGEF 9525, PCOP 2518/24 RGEF 9528, PCOP 3278/24 RGEF 13397, PCOP 3279/24 RGEF 13399, PCOP 3280/24 RGEF 13401, PCOP 3282/24 RGEF 13405, PCOP 3283/24 RGEF 13407, PCOP 3284/24 RGEF 13409, PCOP 3285/24 RGEF 13411, PCOP 3286/24 RGEF 13413, PCOP 3287/24 RGEF 13416, PCOP 3288/24 RGEF 13419, PCOP 3289/24 RGEF 13421, PCOP 3290/24 RGEF 13423, PCOP 3293/24 RGEF 13428, PCOP 3295/24 RGEF 13432, PCOP 3296/24 RGEF 13434, PCOP 3297/24 RGEF 13435, PCOP 3299/24 RGEF 13440 y RGEF 16216/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Carlos Moreno Vinués, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1071/24 RGEF 2814, PCOP 1072/24 RGEF 2818, PCOP 1073/24 RGEF 2820, PCOP 1074/24 RGEF 2822, PCOP 1076/24 RGEF 2827, PCOP 1077/24 RGEF 2829, PCOP 1078/24 RGEF 2832, PCOP 1086/24 RGEF 2871, PCOP 1094/24 RGEF 2887, PCOP 1097/24 RGEF 2893, PCOP 1099/24 RGEF 2897, PCOP 1541/24 RGEF 4722, PCOP 1544/24 RGEF 4725, PCOP 2508/24 RGEF 9513, PCOP 2509/24 RGEF 9515, PCOP 2510/24 RGEF 9516, PCOP 2513/24 RGEF 9520, PCOP 2514/24 RGEF 9521, PCOP 2515/24 RGEF 9523, PCOP 2516/24 RGEF 9524, PCOP 2517/24 RGEF 9525, PCOP 2518/24 RGEF 9528, PCOP 3278/24 RGEF 13397, PCOP 3279/24 RGEF 13399, PCOP 3280/24 RGEF 13401, PCOP 3282/24 RGEF 13405, PCOP 3283/24 RGEF 13407, PCOP 3284/24 RGEF 13409, PCOP 3285/24 RGEF 13411, PCOP 3286/24 RGEF 13413, PCOP 3287/24 RGEF 13416, PCOP 3288/24 RGEF 13419, PCOP 3289/24 RGEF 13421, PCOP 3290/24 RGEF 13423, PCOP 3293/24 RGEF 13428, PCOP 3295/24 RGEF 13432, PCOP 3296/24 RGEF 13434, PCOP 3297/24 RGEF 13435 y PCOP 3299/24 RGEF 13440, pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1071/24 RGEF 2814, PCOP 1072/24 RGEF 2818, PCOP 1073/24 RGEF 2820, PCOP 1074/24 RGEF 2822, PCOP 1076/24 RGEF 2827, PCOP 1077/24 RGEF 2829, PCOP 1078/24 RGEF 2832, PCOP 1086/24 RGEF 2871, PCOP 1094/24 RGEF 2887, PCOP 1097/24 RGEF 2893, PCOP 1099/24 RGEF 2897, PCOP 1541/24 RGEF 4722, PCOP 1544/24 RGEF 4725, PCOP 2508/24 RGEF 9513, PCOP 2509/24 RGEF 9515, PCOP 2510/24 RGEF 9516, PCOP 2513/24 RGEF 9520, PCOP 2514/24 RGEF 9521, PCOP 2515/24 RGEF 9523,

PCOP 2516/24 RGEP 9524, PCOP 2517/24 RGEP 9525, PCOP 2518/24 RGEP 9528, PCOP 3278/24 RGEP 13397, PCOP 3279/24 RGEP 13399, PCOP 3280/24 RGEP 13401, PCOP 3282/24 RGEP 13405, PCOP 3283/24 RGEP 13407, PCOP 3284/24 RGEP 13409, PCOP 3285/24 RGEP 13411, PCOP 3286/24 RGEP 13413, PCOP 3287/24 RGEP 13416, PCOP 3288/24 RGEP 13419, PCOP 3289/24 RGEP 13421, PCOP 3290/24 RGEP 13423, PCOP 3293/24 RGEP 13428, PCOP 3295/24 RGEP 13432, PCOP 3296/24 RGEP 13434, PCOP 3297/24 RGEP 13435 y PCOP 3299/24 RGEP 13440, dando traslado a la Junta de Portavoces.

1.5.2.89 Expte: PCOP 67/24 RGEP 186, PCOP 68/24 RGEP 187, PCOP 69/24 RGEP 188, PCOP 70/24 RGEP 189, PCOP 71/24 RGEP 190, PCOP 72/24 RGEP 191, PCOP 73/24 RGEP 192, PCOP 74/24 RGEP 193, PCOP 75/24 RGEP 194, PCOP 76/24 RGEP 195, PCOP 77/24 RGEP 196, PCOP 78/24 RGEP 197, PCOP 79/24 RGEP 198, PCOP 80/24 RGEP 199, PCOP 81/24 RGEP 200, PCOP 82/24 RGEP 201, PCOP 83/24 RGEP 202, PCOP 84/24 RGEP 203, PCOP 85/24 RGEP 204, PCOP 86/24 RGEP 205, PCOP 87/24 RGEP 206, PCOP 88/24 RGEP 207, PCOP 89/24 RGEP 208, PCOP 90/24 RGEP 209, PCOP 91/24 RGEP 210, PCOP 94/24 RGEP 238, PCOP 1209/24 RGEP 3449, PCOP 1643/24 RGEP 5138, PCOP 1773/24 RGEP 5642, PCOP 2663/24 RGEP 10482, PCOP 2664/24 RGEP 10483, PCOP 2666/24 RGEP 10485, PCOP 2667/24 RGEP 10486, PCOP 2668/24 RGEP 10487, PCOP 2669/24 RGEP 10488, PCOP 2671/24 RGEP 10519, PCOP 2672/24 RGEP 10520, PCOP 2675/24 RGEP 10523, PCOP 2677/24 RGEP 10525, PCOP 2680/24 RGEP 10528, PCOP 3531/24 RGEP 14139 y RGEP 16228/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. José Ignacio Arias Moreno, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 67/24 RGEP 186, PCOP 68/24 RGEP 187, PCOP 69/24 RGEP 188, PCOP 70/24 RGEP 189, PCOP 71/24 RGEP 190, PCOP 72/24 RGEP 191, PCOP 73/24 RGEP 192, PCOP 74/24 RGEP 193, PCOP 75/24 RGEP 194, PCOP 76/24 RGEP 195, PCOP 77/24 RGEP 196, PCOP 78/24 RGEP 197, PCOP 79/24 RGEP 198, PCOP 80/24 RGEP 199, PCOP 81/24 RGEP 200, PCOP 82/24 RGEP 201, PCOP 83/24 RGEP 202, PCOP 84/24 RGEP 203, PCOP 85/24 RGEP 204, PCOP 86/24 RGEP 205, PCOP 87/24 RGEP 206, PCOP 88/24 RGEP 207, PCOP 89/24 RGEP 208, PCOP 90/24 RGEP 209, PCOP 91/24 RGEP 210, PCOP 94/24 RGEP 238, PCOP 1209/24 RGEP 3449, PCOP 1643/24 RGEP 5138, PCOP 1773/24 RGEP 5642, PCOP 2663/24 RGEP 10482, PCOP 2664/24 RGEP 10483, PCOP 2666/24 RGEP 10485, PCOP 2667/24 RGEP 10486, PCOP 2668/24 RGEP 10487, PCOP 2669/24 RGEP 10488, PCOP 2671/24 RGEP 10519, PCOP 2672/24 RGEP 10520, PCOP 2675/24 RGEP 10523, PCOP 2677/24 RGEP 10525, PCOP 2680/24 RGEP 10528 y PCOP 3531/24 RGEP 14139, pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 67/24 RGEP 186, PCOP 68/24 RGEP 187, PCOP 69/24 RGEP 188,

PCOP 70/24 RGEF 189, PCOP 71/24 RGEF 190, PCOP 72/24 RGEF 191, PCOP 73/24 RGEF 192, PCOP 74/24 RGEF 193, PCOP 75/24 RGEF 194, PCOP 76/24 RGEF 195, PCOP 77/24 RGEF 196, PCOP 78/24 RGEF 197, PCOP 79/24 RGEF 198, PCOP 80/24 RGEF 199, PCOP 81/24 RGEF 200, PCOP 82/24 RGEF 201, PCOP 83/24 RGEF 202, PCOP 84/24 RGEF 203, PCOP 85/24 RGEF 204, PCOP 86/24 RGEF 205, PCOP 87/24 RGEF 206, PCOP 88/24 RGEF 207, PCOP 89/24 RGEF 208, PCOP 90/24 RGEF 209, PCOP 91/24 RGEF 210, PCOP 94/24 RGEF 238, PCOP 1209/24 RGEF 3449, PCOP 1643/24 RGEF 5138, PCOP 1773/24 RGEF 5642, PCOP 2663/24 RGEF 10482, PCOP 2664/24 RGEF 10483, PCOP 2666/24 RGEF 10485, PCOP 2667/24 RGEF 10486, PCOP 2668/24 RGEF 10487, PCOP 2669/24 RGEF 10488, PCOP 2671/24 RGEF 10519, PCOP 2672/24 RGEF 10520, PCOP 2675/24 RGEF 10523, PCOP 2677/24 RGEF 10525, PCOP 2680/24 RGEF 10528 y PCOP 3531/24 RGEF 14139, dando traslado a la Junta de Portavoces.

1.5.2.90 Expte: PCOP 1401/24 RGEF 4178, PCOP 1402/24 RGEF 4179, PCOP 1403/24 RGEF 4180, PCOP 1404/24 RGEF 4181, PCOP 1405/24 RGEF 4182, PCOP 1406/24 RGEF 4183, PCOP 1408/24 RGEF 4185, PCOP 1409/24 RGEF 4186, PCOP 1410/24 RGEF 4187, PCOP 1411/24 RGEF 4188, PCOP 1413/24 RGEF 4190, PCOP 1414/24 RGEF 4191, PCOP 1415/24 RGEF 4192, PCOP 1416/24 RGEF 4193, PCOP 1417/24 RGEF 4194, PCOP 1418/24 RGEF 4195, PCOP 1419/24 RGEF 4196, PCOP 1420/24 RGEF 4197, PCOP 1421/24 RGEF 4198, PCOP 1422/24 RGEF 4199, PCOP 1865/24 RGEF 6783, PCOP 1866/24 RGEF 6784 y RGEF 16256/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Belén González Moreno, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1401/24 RGEF 4178, PCOP 1402/24 RGEF 4179, PCOP 1403/24 RGEF 4180, PCOP 1404/24 RGEF 4181, PCOP 1405/24 RGEF 4182, PCOP 1406/24 RGEF 4183, PCOP 1408/24 RGEF 4185, PCOP 1409/24 RGEF 4186, PCOP 1410/24 RGEF 4187, PCOP 1411/24 RGEF 4188, PCOP 1413/24 RGEF 4190, PCOP 1414/24 RGEF 4191, PCOP 1415/24 RGEF 4192, PCOP 1416/24 RGEF 4193, PCOP 1417/24 RGEF 4194, PCOP 1418/24 RGEF 4195, PCOP 1419/24 RGEF 4196, PCOP 1420/24 RGEF 4197, PCOP 1421/24 RGEF 4198, PCOP 1422/24 RGEF 4199, PCOP 1865/24 RGEF 6783 y PCOP 1866/24 RGEF 6784, pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1401/24 RGEF 4178, PCOP 1402/24 RGEF 4179, PCOP 1403/24 RGEF 4180, PCOP 1405/24 RGEF 4182, PCOP 1406/24 RGEF 4183, PCOP 1408/24 RGEF 4185, PCOP 1409/24 RGEF 4186, PCOP 1410/24 RGEF 4187, PCOP 1411/24 RGEF 4188, PCOP 1413/24 RGEF 4190, PCOP 1414/24 RGEF 4191, PCOP 1415/24 RGEF 4192, PCOP 1416/24 RGEF 4193, PCOP 1417/24

RGEP 4194, PCOP 1418/24 RGEP 4195, PCOP 1419/24 RGEP 4196, PCOP 1420/24 RGEP 4197, PCOP 1421/24 RGEP 4198, PCOP 1422/24 RGEP 4199, PCOP 1865/24 RGEP 6783 y PCOP 1866/24 RGEP 6784, dando traslado a la Junta de Portavoces.

Segundo: Comunicar a la señora Diputada que no procede la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1404/24 RGEP 4181, habida cuenta de que fue sustanciada en la sesión plenaria celebrada el día 23-05-24.

1.5.2.91 Expte: PCOP 842/24 RGEP 2083 a PCOP 853/24 RGEP 2102, PCOP 855/24 RGEP 2104, PCOP 858/24 RGEP 2118, PCOP 859/24 RGEP 2120, PCOP 953/24 RGEP 2522, PCOP 954/24 RGEP 2524, PCOP 956/24 RGEP 2528 a PCOP 962/24 RGEP 2624, PCOP 964/24 RGEP 2626 a PCOP 972/24 RGEP 2634, PCOP 974/24 RGEP 2636 a PCOP 979/24 RGEP 2641, PCOP 981/24 RGEP 2643 a PCOP 991/24 RGEP 2653, PCOP 993/24 RGEP 2655 a PCOP 997/24 RGEP 2659, PCOP 999/24 RGEP 2661 a PCOP 1004/24 RGEP 2666, PCOP 1006/24 RGEP 2668 a PCOP 1030/24 RGEP 2692, PCOP 1056/24 RGEP 2778, PCOP 1059/24 RGEP 2783, PCOP 1060/24 RGEP 2784, PCOP 1143/24 RGEP 3067, PCOP 1146/24 RGEP 3076 a PCOP 1150/24 RGEP 3092, PCOP 1161/24 RGEP 3120, PCOP 1319/24 RGEP 3781, PCOP 1321/24 RGEP 3785, PCOP 1322/24 RGEP 3787, PCOP 1324/24 RGEP 3808, PCOP 1348/24 RGEP 3913 a PCOP 1350/24 RGEP 3917, PCOP 1449/24 RGEP 4292, PCOP 1508/24 RGEP 4583 a PCOP 1510/24 RGEP 4588, PCOP 1526/24 RGEP 4694, PCOP 1529/24 RGEP 4705, PCOP 1530/24 RGEP 4706, PCOP 1532/24 RGEP 4708, PCOP 1534/24 RGEP 4710, PCOP 1639/24 RGEP 5097, PCOP 1831/24 RGEP 6389, PCOP 1847/24 RGEP 6503 a PCOP 1849/24 RGEP 6509, PCOP 1898/24 RGEP 6929, PCOP 1953/24 RGEP 7086, PCOP 1976/24 RGEP 7292, PCOP 2073/24 RGEP 7828, PCOP 2085/24 RGEP 7885 a PCOP 2091/24 RGEP 7892, PCOP 2093/24 RGEP 7894 a PCOP 2103/24 RGEP 7906, PCOP 2105/24 RGEP 7908 a PCOP 2108/24 RGEP 7911, PCOP 2124/24 RGEP 7938, PCOP 2125/24 RGEP 7939, PCOP 2129/24 RGEP 7948, PCOP 2130/24 RGEP 7949, PCOP 2149/24 RGEP 8077 a PCOP 2160/24 RGEP 8088, PCOP 2163/24 RGEP 8092 a PCOP 2172/24 RGEP 8101, PCOP 2174/24 RGEP 8103 a PCOP 2179/24 RGEP 8108, PCOP 2181/24 RGEP 8110 a PCOP 2208/24 RGEP 8138, PCOP 2210/24 RGEP 8140 a PCOP 2244/24 RGEP 8174, PCOP 2246/24 RGEP 8176, PCOP 2362/24 RGEP 8425, PCOP 2457/24 RGEP 9260, PCOP 3436/24 RGEP 13821 a PCOP 3439/24 RGEP 13828 y RGEP 16280/24 - RGEP 16331/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 842/24 RGEP 2083 a PCOP 853/24 RGEP 2102, PCOP 855/24 RGEP 2104, PCOP 858/24 RGEP 2118, PCOP 859/24 RGEP 2120, PCOP 953/24 RGEP 2522, PCOP 954/24 RGEP 2524, PCOP 956/24 RGEP 2528 a PCOP 962/24 RGEP 2624, PCOP 964/24 RGEP 2626 a PCOP 972/24 RGEP 2634, PCOP 974/24 RGEP 2636 a PCOP 979/24 RGEP 2641, PCOP 981/24 RGEP 2643 a PCOP 991/24 RGEP 2653, PCOP 993/24

RGEP 2655 a PCOP 997/24 RGEP 2659, PCOP 999/24 RGEP 2661 a PCOP 1004/24 RGEP 2666, PCOP 1006/24 RGEP 2668 a PCOP 1030/24 RGEP 2692, PCOP 1056/24 RGEP 2778, PCOP 1059/24 RGEP 2783, PCOP 1060/24 RGEP 2784, PCOP 1143/24 RGEP 3067, PCOP 1146/24 RGEP 3076 a PCOP 1150/24 RGEP 3092, PCOP 1161/24 RGEP 3120, PCOP 1319/24 RGEP 3781, PCOP 1321/24 RGEP 3785, PCOP 1322/24 RGEP 3787, PCOP 1324/24 RGEP 3808, PCOP 1348/24 RGEP 3913 a PCOP 1350/24 RGEP 3917, PCOP 1449/24 RGEP 4292, PCOP 1508/24 RGEP 4583 a PCOP 1510/24 RGEP 4588, PCOP 1526/24 RGEP 4694, PCOP 1529/24 RGEP 4705, PCOP 1530/24 RGEP 4706, PCOP 1532/24 RGEP 4708, PCOP 1534/24 RGEP 4710, PCOP 1639/24 RGEP 5097, PCOP 1831/24 RGEP 6389, PCOP 1847/24 RGEP 6503 a PCOP 1849/24 RGEP 6509, PCOP 1898/24 RGEP 6929, PCOP 1953/24 RGEP 7086, PCOP 1976/24 RGEP 7292, PCOP 2073/24 RGEP 7828, PCOP 2085/24 RGEP 7885 a PCOP 2091/24 RGEP 7892, PCOP 2093/24 RGEP 7894 a PCOP 2103/24 RGEP 7906, PCOP 2105/24 RGEP 7908 a PCOP 2108/24 RGEP 7911, PCOP 2124/24 RGEP 7938, PCOP 2125/24 RGEP 7939, PCOP 2129/24 RGEP 7948, PCOP 2130/24 RGEP 7949, PCOP 2149/24 RGEP 8077 a PCOP 2160/24 RGEP 8088, PCOP 2163/24 RGEP 8092 a PCOP 2172/24 RGEP 8101, PCOP 2174/24 RGEP 8103 a PCOP 2179/24 RGEP 8108, PCOP 2181/24 RGEP 8110 a PCOP 2208/24 RGEP 8138, PCOP 2210/24 RGEP 8140 a PCOP 2244/24 RGEP 8174, PCOP 2246/24 RGEP 8176, PCOP 2362/24 RGEP 8425, PCOP 2457/24 RGEP 9260 y PCOP 3436/24 RGEP 13821 a PCOP 3439/24 RGEP 13828, pendientes de tramitación ante el Pleno.

Se adjunta escrito de solicitud de retirada definitiva (RGEP 16331/24)

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 16331/24 de la Sra. Diputada autora, solicitando la retirada definitiva de la de la solicitud de retirada definitiva RGEP 16280/24, acuerda el archivo de la solicitud sin ulterior trámite.

1.5.2.92 Expte: PCOP 2627/24 RGEP 10208, PCOP 3198/24 RGEP 12871 y RGEP 16340/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. José Luis García Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 2627/24 RGEP 10208 y PCOP 3198/24 RGEP 12871 pendientes de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en PCOP 2627/24 RGEP 10208 y PCOP 3198/24 RGEP 12871, dando traslado a la Junta de Portavoces.

1.6 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión

1.6.1 Expte: PCOC 4048/24 RGEP 15814 - RGEP 16167/24

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: ¿Cómo se garantiza el correcto funcionamiento de la Asistencia Letrada al Detenido en la Comunidad de Madrid?

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEP 16167/24)

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 16167/24 de la Sra. Diputada autora, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 4048/24 RGEP 15814, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.6.2 Expte: PCOC 4049/24 RGEP 15815 - RGEP 16167/24

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: ¿En qué situación se encuentra la licitación de las obras de la Ciudad de la Justicia?

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEP 16167/24)

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 16167/24 de la Sra. Diputada autora, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 4049/24 RGEP 15815, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.6.3 Expte: PCOC 4050/24 RGEP 16094

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Consideran que en la actividad que se realiza en "Las Terrazas de las Ventas" de la Plaza de Toros de Las Ventas se producen actividades musicales y de ocio, respetuosas con la legislación vigente?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.4 Expte: PCOC 4051/24 RGEP 16156 - RGEP 16258/24

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Qué acciones concernientes a la seguridad jurídica proporciona el Gobierno Regional a los usuarios del plan alquiler comparte.

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEP 16258/24).

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 16258/24 de la Sra. Diputada autora, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 4051/24 RGEP 16156, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.6.5 Expte: PCOC 4052/24 RGEP 16192 - RGEP 16258/24

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Qué medidas relativas al incremento del servicio de vigilancia en el metro de Madrid, tiene previsto realizar el Gobierno regional.

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEP 16258/24).

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 16258/24 de la Sra. Diputada autora, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 4052/24 RGEP 16192, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.6.6 Expte: PCOC 4053/24 RGEP 16193 - RGEP 16258/24

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Cuántas reducciones de servicio tiene previsto realizar el Gobierno Regional en el Complejo Integral del Transporte (CIT).

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEP 16258/24).

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 16258/24 de la Sra. Diputada autora, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 405324 RGEP 16193, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.6.7 Expte: PCOC 4054/24 RGEP 16194 - RGEP 16258/24

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Qué medidas va implementar el Gobierno Regional relativas a la climatización en el metro de Madrid.

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEP 16258/24).

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 16258/24 de la Sra. Diputada autora, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 4054/24 RGEP 16194, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.6.8 Expte: PCOC 4055/24 RGEP 16195 - RGEP 16258/24

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Cuándo tiene previsto el Consorcio Regional de Transportes realizar una valoración de puestos de trabajo (VPT), en el Metro de Madrid.

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEP 16258/24).

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 16258/24 de la Sra. Diputada autora, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión

PCOC 4055/24 RGEF 16195, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.6.9 Expte: PCOC 4056/24 RGEF 16196 - RGEF 16258/24

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Cuándo tiene previsto el Gobierno Regional efectuar el derribo de los edificios ubicados en la Calle Pablo de Olavide afectados por la línea 7B de Metro, en el municipio de San Fernando de Henares.

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEF 16258/24).

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEF 16258/24 de la Sra. Diputada autora, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 4056/24 RGEF 16196, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.6.10 Expte: PCOC 4057/24 RGEF 16197 - RGEF 16258/24

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Cuándo tiene previsto el Gobierno Regional efectuar el derribo de los edificios ubicados en la Calle Rafael Alberti afectados por la línea 7B de Metro, en el municipio de San Fernando de Henares.

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEF 16258/24).

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEF 16258/24 de la Sra. Diputada autora, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 4057/24 RGEF 16197, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.6.11 Expte: PCOC 4058/24 RGEF 16198 - RGEF 16258/24

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Cuándo tiene previsto el Gobierno Regional reabrir la Mesa técnica de la Comunidad de Madrid y el resto de interlocutores, para conocer la situación actual en el municipio de San Fernando de Henares , relativas a los afectados de la línea 7B de Metro.

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEF 16258/24).

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEF 16258/24 de la Sra. Diputada autora, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 4058/24 RGEF 16198, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.6.12 Expte: PCOC 4059/24 RGEF 16199 - RGEF 16258/24

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Cuándo tiene previsto el Gobierno Regional , desarrollar un análisis hidrogeológico para conocer la situación actual del suelo en el municipio de San Fernando de Henares , relativas a la línea 7B de Metro.

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEP 16258/24).

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 16258/24 de la Sra. Diputada autora, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 4059/24 RGEP 16199, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.6.13 Expte: PCOC 4060/24 RGEP 16200 - RGEP 16258/24

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Qué acciones ha puesto en marcha Metro de Madrid para la captura y gestión de fauna en sus instalaciones y vehículos.

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEP 16258/24).

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 16258/24 de la Sra. Diputada autora, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 4060/24 RGEP 16200, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.6.14 Expte: PCOC 4061/24 RGEP 16201 - RGEP 16258/24

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Qué medidas de sensibilización ha puesto en marcha el Gobierno Regional relativas a la mutilación genital femenina.

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEP 16258/24).

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 16258/24 de la Sra. Diputada autora, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 4061/24 RGEP 16201, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.6.15 Expte: PCOC 4062/24 RGEP 16202 - RGEP 16258/24

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Qué medidas de prevención ha puesto en marcha el Gobierno Regional relativas a la mutilación genital femenina.

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEP 16258/24).

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 16258/24 de la Sra. Diputada autora, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 4062/24 RGEP 16202, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.6.16 Expte: PCOC 4063/24 RGEF 16203 - RGEF 16258/24

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Cuántas mujeres han solicitado asilo en la Comunidad de Madrid por estar en riesgo de mutilación genital femenina.

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEF 16258/24).

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEF 16258/24 de la Sra. Diputada autora, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 4063/24 RGEF 16203, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.6.17 Expte: PCOC 4064/24 RGEF 16210 - RGEF 16258/24

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Qué previsiones de uso tiene el Gobierno Regional para las cocheras de cuatro caminos.

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEF 16258/24).

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEF 16258/24 de la Sra. Diputada autora, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 4064/24 RGEF 16210, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.6.18 Expte: PCOC 4065/24 RGEF 16392

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Planea el gobierno de la Comunidad de Madrid revertir la externalización de los servicios de laboratorio del SERMAS en esta legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.19 Expte: PCOC 4066/24 RGEF 16393

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Qué valoración realiza sobre el funcionamiento del laboratorio centralizado del SERMAS.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.20 Expte: PCOC 4067/24 RGEF 16394

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Qué valoración realiza sobre el funcionamiento de los laboratorios del SERMAS.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.21 Expte: PCOC 4068/24 RGEF 16395

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Medidas previstas para contrarrestar el efecto en la salud de los golpes de calor durante 2024.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.22 Expte: PCOC 4069/24 RGEF 16396

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que en la actualidad el Servicio Madrileño de Salud tiene un funcionamiento corrector de las desigualdades sociales en salud?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.23 Expte: PCOC 4070/24 RGEF 16397

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes previstos para mejorar la calidad asistencial del Hospital de El Escorial.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.24 Expte: PCOC 4071/24 RGEF 16398

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes para mejorar la longitudinalidad en el seguimiento de los pacientes en atención primaria.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.25 Expte: PCOC 4072/24 RGEF 16399

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Se pregunta por actuaciones del gobierno dirigidas a garantizar la equidad en la atención sanitaria en la región.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.26 Expte: PCOC 4073/24 RGEF 16400

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Medidas previstas para minimizar las demoras innecesarias en el acceso a la eutanasia desde atención primaria.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su objeto un juicio de valor, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.27 Expte: PCOC 4074/24 RGEF 16401

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Medidas para disminuir el impacto del absentismo laboral en atención especializada del servicio madrileño de salud.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.28 Expte: PCOC 4075/24 RGEF 16402

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Se pregunta por los criterios para decidir qué perfiles profesionales pueden disponer de suplentes en atención hospitalaria.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.29 Expte: PCOC 4076/24 RGEF 16403

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Mecanismos de evaluación que realiza sobre la colaboración público-privada en el ámbito sanitario de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.30 Expte: PCOC 4077/24 RGEF 16404

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Valoración que realiza sobre la colaboración público-privada en el ámbito sanitario de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.31 Expte: PCOC 4078/24 RGEF 16405

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes para mejorar la salud mental de la población en relación a los trastornos mentales generados en el ámbito laboral.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.32 Expte: PCOC 4079/24 RGEF 16406

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Valoración de las diferencias de listas de espera entre los distintos centros sanitarios de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.33 Expte: PCOC 4080/24 RGEF 16407

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes para garantizar la equidad en materia de atención sanitaria en la región.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.34 Expte: PCOC 4081/24 RGEF 16408

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de su Gobierno para disminuir la morbilidad secundaria a estrés psicosocial en la población general.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.35 Expte: PCOC 4082/24 RGEF 16409

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Medidas previstas para favorecer la cumplimentación del Registro de Instrucciones Previas en los centros de atención primaria de la región.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.36 Expte: PCOC 4083/24 RGEF 16410

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Valoración del funcionamiento del protocolo VISEM de atención a las víctimas de violencia sexual en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.37 Expte: PCOC 4084/24 RGEF 16411

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Medidas que está poniendo en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para actuar contra el impacto en la salud de las olas de calor en nuestra región.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.38 Expte: PCOC 4085/24 RGEF 16412

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Valoración del proceso de cambio de ubicación del Centro de Salud "Alameda" recogido en el Plan de Inversiones de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.39 Expte: PCOC 4086/24 RGEF 16413

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de su Consejería para abordar la retención vacunal.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.40 Expte: PCOC 4087/24 RGEF 16414

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Valoración del programa de rehabilitación cardiaca del Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.41 Expte: PCOC 4088/24 RGEF 16415

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de su Gobierno para hacer frente al aumento de patologías respiratorias derivadas del cambio climático.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.42 Expte: PCOC 4089/24 RGEF 16416

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de su Gobierno para hacer frente a los efectos indeseados en la salud de los disruptores endocrinos.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.43 Expte: PCOC 4090/24 RGEF 16417

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de su Gobierno para hacer frente al aumento de patologías respiratorias derivadas de la contaminación ambiental.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.44 Expte: PCOC 4091/24 RGEF 16418

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Acciones previstas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para responder a los efectos en la salud del cambio climático.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.45 Expte: PCOC 4092/24 RGEF 16419

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de su Consejería para implementar el desarrollo de la 'indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las enfermeras' (popularmente conocido como "prescripción enfermera") en el marco recogido por la legalidad vigente.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.46 Expte: PCOC 4093/24 RGEF 16420

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Valoración por parte de la Consejería de Sanidad de los servicios sanitarios prestados en el ámbito rural de nuestra región.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.47 Expte: PCOC 4094/24 RGEF 16421

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes del Gobierno de la Comunidad de Madrid para estudiar los efectos en la salud mental del cambio climático.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.48 Expte: PCOC 4095/24 RGEF 16422

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes del Gobierno de la Comunidad de Madrid para responder a los efectos en la salud mental del cambio climático.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.49 Expte: PCOC 4096/24 RGEF 16423

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de su Consejería para estudiar el impacto en la salud de la inseguridad habitacional.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite al no ser el término "inseguridad habitacional" un término reconocido con carácter general, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda.

1.6.50 Expte: PCOC 4097/24 RGEF 16424

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de su Consejería para estudiar el impacto en la salud de la soledad no deseada en jóvenes.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.51 Expte: PCOC 4098/24 RGEF 16425

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de su Consejería para mitigar el impacto en la salud de la soledad no deseada en jóvenes.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.52 Expte: PCOC 4099/24 RGEF 16426

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes para instaurar paneles solares en los centros sanitarios públicos.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.53 Expte: PCOC 4100/24 RGEF 16427

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Valoración de la atención prestada por el servicio de salud mental infantojuvenil del Hospital Universitario Rey Juan Carlos.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no

tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.54 Expte: PCOC 4101/24 RGEF 16428

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de mejora de las infraestructuras de salud mental de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.55 Expte: PCOC 4102/24 RGEF 16429

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Qué plazos temporales tiene previstos la Consejería de Sanidad para el proyecto "Ciudad de la Salud de la Comunidad de Madrid" anunciado en junio de 2024?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.56 Expte: PCOC 4103/24 RGEF 16430

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes para garantizar la equidad en la atención primaria en la región.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.57 Expte: PCOC 4104/24 RGEF 16431

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes para garantizar la equidad en la atención pediátrica en turno de tarde en la región.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.58 Expte: PCOC 4105/24 RGEF 16432

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Cómo valora la relación de la Consejería de Sanidad con OXIMESA, S.L.U?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, al solicitarse una opinión, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.59 Expte: PCOC 4106/24 RGEF 16433

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Qué actuaciones tienen previstas en materia de políticas de prevención del suicidio masculino?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.60 Expte: PCOC 4107/24 RGEF 16434

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Valoración de la dispensación de profilaxis pre-exposición de VIH en los centros sanitarios de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.61 Expte: PCOC 4108/24 RGEF 16436

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Valoración del estado de integración de la red de atención a toxicomanías y otras adicciones en la red de salud mental.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.62 Expte: PCOC 4109/24 RGEF 16437

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Valoración del modelo vigente de atención continuada extrahospitalaria en los centros de continuidad de cuidados de enfermería.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.63 Expte: PCOC 4110/24 RGEF 16438

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Cómo valora la situación de la inversión en infraestructuras de Atención Primaria en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.64 Expte: PCOC 4111/24 RGEF 16439

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Valoración del estado de las reformas de infraestructuras anunciadas para el Hospital Universitario de Móstoles.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.65 Expte: PCOC 4112/24 RGEF 16464

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Valoración del gobierno sobre las políticas de igualdad y promoción de la mujer que realiza en colaboración con el tercer sector.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.66 Expte: PCOC 4113/24 RGEF 16465

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Valoración de la atención a víctimas de violencia de género en la región.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.67 Expte: PCOC 4114/24 RGEF 16466

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: planes para favorecer la igualdad destinados a población adolescente.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.68 Expte: PCOC 4115/24 RGEF 16467

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Qué valoración hace sobre las medidas que se están adoptando por parte del Gobierno Regional para favorecer la eliminación de la brecha de género entre hombre y mujeres en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.69 Expte: PCOC 4116/24 RGEF 16468

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Qué medidas se están poniendo en marcha desde el gobierno para prevenir la feminización de la pobreza en nuestra región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.70 Expte: PCOC 4117/24 RGEF 16469

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Qué medidas se están poniendo en marcha desde el gobierno para abordar y prevenir la violencia machista en nuestra región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.71 Expte: PCOC 4118/24 RGEF 16470

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Qué medidas va a poner en marcha el Gobierno para acabar con las violencias sexuales?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.72 Expte: PCOC 4119/24 RGEF 16471

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: valoración del Gobierno sobre la consignación presupuestaria Comisión de Mujer aprobada para el año 2024 destinada al programa "232B: acciones contra la

violencia de Género y la Promoción de la Igualdad de Oportunidades en nuestra región"

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.73 Expte: PCOC 4120/24 RGE 16472

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Qué iniciativas de publicitación está llevando a cabo el gobierno para dar a conocer a la ciudadanía el nuevo Centro de Crisis 24 Horas para prestar atención especializada a víctimas de violencia sexual de manera continuada los 365 días del año inaugurado el pasado marzo 2023?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.74 Expte: PCOC 4121/24 RGE 16473

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Qué políticas va a poner en marcha el Gobierno esta Legislatura para conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.75 Expte: PCOC 4122/24 RGE 16480

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Planes de la Dirección General de Igualdad en relación a los nuevos discursos machistas difundidos en redes sociales de vídeos cortos.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.76 Expte: PCOC 4123/24 RGE 16481

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Planes de la dirección general de igualdad para proteger a las mujeres jóvenes de los discursos machistas en redes sociales.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.77 Expte: PCOC 4124/24 RGEF 16482

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Planes para evaluar el impacto en la calidad de la asistencia de las condiciones laborales de las trabajadoras de la red integral de atención para la violencia de género de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.78 Expte: PCOC 4125/24 RGEF 16483

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Qué planes va a poner en marcha el Gobierno para desarrollar estrategias de reparación para las mujeres víctimas de violencia sexual?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.79 Expte: PCOC 4126/24 RGEF 16484

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Cómo valora el gobierno la ejecución del Plan Corresponsables en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.80 Expte: PCOC 4127/24 RGEF 16485

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Qué campañas de concienciación orientadas a combatir los estereotipos de género se han llevado a cabo por parte de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.81 Expte: PCOC 4128/24 RGEF 16486

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Qué campañas de concienciación orientadas a combatir las creencias que sustentan las violencias sexuales, se han llevado a cabo por parte de la Comunidad de Madrid en la presente legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.82 Expte: PCOC 4129/24 RGEF 16487

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Qué campañas de concienciación orientadas a combatir las creencias que sustentan las violencias sexuales van a implementar en la presente Legislatura en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.83 Expte: PCOC 4130/24 RGEF 16488

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Tiene previsto el gobierno desarrollar nuevos protocolos para abordar las violencias sexuales en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.84 Expte: PCOC 4131/24 RGEF 16489

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Qué medidas va a implementar el gobierno para promover la reparación de las mujeres víctimas de violencia vicaria en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.85 Expte: PCOC 4132/24 RGEF 16490

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Qué medidas va a poner en marcha el Gobierno para favorecer el acceso a los centros de atención especializada a víctimas de violencia sexual?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.86 Expte: PCOC 4133/24 RGEF 16491

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Valoración del funcionamiento actual de los centros de atención especializada a víctimas de violencia sexual.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.87 Expte: PCOC 4134/24 RGEF 16492

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Planes de su Gobierno para garantizar la seguridad de las mujeres atendidas en la red de atención integral para la violencia de género.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.88 Expte: PCOC 4135/24 RGEF 16493

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Medidas a adoptar desde su Gobierno ante la detección de situaciones de riesgo en los puntos municipales del observatorio de violencia de género pertenecientes a la red integral de atención para la violencia de género de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.89 Expte: PCOC 4136/24 RGEF 16494

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Medidas previstas para ampliar la cobertura de la atención a las mujeres víctimas de violencia sexual en la región.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.90 Expte: PCOC 4137/24 RGEF 16495

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Qué medidas de sensibilización frente a las violencias sexuales ha llevado a cabo la Comunidad de Madrid desde el inicio de la legislatura, para evitar que se reproduzca este tipo de violencia contra las mujeres?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.91 Expte: PCOC 4138/24 RGEF 16496

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Planes para mitigar la soledad no deseada en mujeres mayores de 65 años.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.92 Expte: PCOC 4139/24 RGEF 16497

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Planes para mitigar la soledad no deseada en mujeres jóvenes.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.93 Expte: PCOC 4140/24 RGEF 16502

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Qué estudios ha realizado la Comunidad de Madrid para dimensionar qué impacto sobre su salud experimentan las víctimas de violencia sexual?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.94 Expte: PCOC 4141/24 RGEF 16503

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Qué tipo de estudios, encuestas o trabajos de investigación ha realizado la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, sobre las causas,

características y consecuencias de la violencia sexual contra las mujeres en la región

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.95 Expte: PCOC 4142/24 RGE 16505

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Qué estudios ha realizado la Comunidad de Madrid para paliar las consecuencias en la salud que se producen en las víctimas de violencia sexual?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.96 Expte: PCOC 4143/24 RGE 16526

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Cómo valora la atención a la salud mental infantil y juvenil en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.97 Expte: PCOC 4144/24 RGE 16536

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Qué medidas se han impulsado, en el ámbito de sus competencias, para cumplir las garantías de no repetición amparadas en el artículo 55.3 de la Ley Orgánica 10/2022 de Garantía Integral a la Libertad Sexual?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c y 192.3.d) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "No será admitida a trámite aquella pregunta que suponga consulta de índole estrictamente jurídica", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.98 Expte: PCOC 4145/24 RGE 16537

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Qué medidas ha tomado la Comunidad de Madrid en materia de protección a víctimas de violencia sexual, en el ámbito de sus competencias, para garantizar la protección efectiva ante represalias o amenazas a las víctimas?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.99 Expte: PCOC 4146/24 RGE 16538

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Qué programas específicos ha llevado a cabo la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, para prevenir la reincidencia de personas condenadas por delitos contra la libertad sexual?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.100 Expte: PCOC 4147/24 RGE 16539

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Qué campañas de sensibilización ha realizado el gobierno para prevenir las violencias sexuales en la región en la presente legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.101 Expte: PCOC 7/24 RGE 111, PCOC 8/24 RGE 113, PCOC 9/24 RGE 114, PCOC 11/24 RGE 116, PCOC 12/24 RGE 117, PCOC 13/24 RGE 118, PCOC 14/24 RGE 119, PCOC 15/24 RGE 120, PCOC 16/24 RGE 121, PCOC 20/24 RGE 125, PCOC 21/24 RGE 126, PCOC 24/24 RGE 129, PCOC 25/24 RGE 130, PCOC 27/24 RGE 132, PCOC 28/24 RGE 133, PCOC 29/24 RGE 134, PCOC 30/24 RGE 135, PCOC 31/24 RGE 136, PCOC 32/24 RGE 137, PCOC 36/24 RGE 144, PCOC 1871/24 RGE 6829, PCOC 2638/24 RGE 9294, PCOC 2672/24 RGE 9388, PCOC 2674/24 RGE 9390, PCOC 2676/24 RGE 9392, PCOC 2677/24 RGE 9393, PCOC 2679/24 RGE 9395, PCOC 2680/24 RGE 9396, PCOC 2681/24 RGE 9397, PCOC 2682/24 RGE 9399, PCOC 2684/24 RGE 9412, PCOC 2685/24 RGE 9468, PCOC 2686/24 RGE 9470, PCOC 2777/24 RGE 9950, PCOC 2868/24 RGE 10347, PCOC 3086/24 RGE 11078, PCOC 3116/24 RGE 11206, PCOC 3493/24 RGE 12703, PCOC 3494/24 RGE 12704, PCOC 3495/24 RGE 12705, PCOC 3496/24 RGE 12706, PCOC 3499/24 RGE 12714, PCOC 3500/24 RGE 12715, PCOC 3501/24 RGE 12716, PCOC 3502/24 RGE 12719, PCOC 3503/24 RGE 12723, PCOC 3683/24 RGE

13308, PCOC 3810/24 RGEF 13653, PCOC 3925/24 RGEF 14203 y RGEF 15984/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Lorena Morales Porro, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 7/24 RGEF 111, PCOC 8/24 RGEF 113, PCOC 9/24 RGEF 114, PCOC 11/24 RGEF 116, PCOC 12/24 RGEF 117, PCOC 13/24 RGEF 118, PCOC 14/24 RGEF 119, PCOC 15/24 RGEF 120, PCOC 16/24 RGEF 121, PCOC 20/24 RGEF 125, PCOC 21/24 RGEF 126, PCOC 24/24 RGEF 129, PCOC 25/24 RGEF 130, PCOC 27/24 RGEF 132, PCOC 28/24 RGEF 133, PCOC 29/24 RGEF 134, PCOC 30/24 RGEF 135, PCOC 31/24 RGEF 136, PCOC 32/24 RGEF 137, PCOC 36/24 RGEF 144, PCOC 1871/24 RGEF 6829, PCOC 2638/24 RGEF 9294, PCOC 2672/24 RGEF 9388, PCOC 2674/24 RGEF 9390, PCOC 2676/24 RGEF 9392, PCOC 2677/24 RGEF 9393, PCOC 2679/24 RGEF 9395, PCOC 2680/24 RGEF 9396, PCOC 2681/24 RGEF 9397, PCOC 2682/24 RGEF 9399, PCOC 2684/24 RGEF 9412, PCOC 2685/24 RGEF 9468, PCOC 2686/24 RGEF 9470, PCOC 2777/24 RGEF 9950, PCOC 2868/24 RGEF 10347, PCOC 3086/24 RGEF 11078, PCOC 3116/24 RGEF 11206, PCOC 3493/24 RGEF 12703, PCOC 3494/24 RGEF 12704, PCOC 3495/24 RGEF 12705, PCOC 3496/24 RGEF 12706, PCOC 3499/24 RGEF 12714, PCOC 3500/24 RGEF 12715, PCOC 3501/24 RGEF 12716, PCOC 3502/24 RGEF 12719, PCOC 3503/24 RGEF 12723, PCOC 3683/24 RGEF 13308, PCOC 3810/24 RGEF 13653 y PCOC 3925/24 RGEF 14203, pendientes de tramitación ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 7/24 RGEF 111, PCOC 8/24 RGEF 113, PCOC 9/24 RGEF 114, PCOC 11/24 RGEF 116, PCOC 12/24 RGEF 117, PCOC 13/24 RGEF 118, PCOC 14/24 RGEF 119, PCOC 15/24 RGEF 120, PCOC 16/24 RGEF 121, PCOC 20/24 RGEF 125, PCOC 21/24 RGEF 126, PCOC 24/24 RGEF 129, PCOC 25/24 RGEF 130, PCOC 27/24 RGEF 132, PCOC 28/24 RGEF 133, PCOC 29/24 RGEF 134, PCOC 30/24 RGEF 135, PCOC 31/24 RGEF 136, PCOC 32/24 RGEF 137, PCOC 36/24 RGEF 144, PCOC 1871/24 RGEF 6829, PCOC 2638/24 RGEF 9294, PCOC 2672/24 RGEF 9388, PCOC 2674/24 RGEF 9390, PCOC 2676/24 RGEF 9392, PCOC 2677/24 RGEF 9393, PCOC 2679/24 RGEF 9395, PCOC 2680/24 RGEF 9396, PCOC 2681/24 RGEF 9397, PCOC 2682/24 RGEF 9399, PCOC 2684/24 RGEF 9412, PCOC 2685/24 RGEF 9468, PCOC 2686/24 RGEF 9470, PCOC 3086/24 RGEF 11078, PCOC 3116/24 RGEF 11206, PCOC 3494/24 RGEF 12704, PCOC 3495/24 RGEF 12705, PCOC 3496/24 RGEF 12706, PCOC 3499/24 RGEF 12714, PCOC 3500/24 RGEF 12715, PCOC 3502/24 RGEF 12719, PCOC 3683/24 RGEF 13308, PCOC 3810/24 RGEF 13653 y PCOC 3925/24 RGEF 14203 con comunicación a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Segundo: Comunicar a la señora Diputada que no procede la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 2868/24 RGEF 10347, PCOC 3493/24 RGEF 12703, PCOC 3501/24 RGEF 12716 y PCOC 3503/24 RGEF 12723, habida cuenta de que no fueron admitidas por la Mesa en sus reuniones de 12-04-24 y 10-05-24.

Tercero: Comunicar a la señora Diputada que no procede la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 2777/24 RGEF 9950, habida cuenta de que fue sustanciada en la sesión de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales celebrada el día 17-06-24.

1.6.102 Expte: PCOC 3276/24 RGEF 12033, PCOC 3479/24 RGEF 12678, PCOC 3548/24 RGEF 12912, PCOC 3549/24 RGEF 12913, PCOC 3550/24 RGEF 12914, PCOC 3551/24 RGEF 12915, PCOC 3552/24 RGEF 12926, PCOC 3553/24 RGEF 12927, PCOC 3554/24 RGEF 12928, PCOC 3555/24 RGEF 12929, PCOC 3556/24 RGEF 12930, PCOC 3558/24 RGEF 12932, PCOC 3559/24 RGEF 12933, PCOC 3560/24 RGEF 12934, PCOC 3561/24 RGEF 12935, PCOC 3563/24 RGEF 12937, PCOC 3564/24 RGEF 12938, PCOC 3565/24 RGEF 12939, PCOC 3566/24 RGEF 12940, PCOC 3570/24 RGEF 12958, PCOC 3573/24 RGEF 12961, PCOC 3574/24 RGEF 12962, PCOC 3575/24 RGEF 12963, PCOC 3576/24 RGEF 12964, PCOC 3577/24 RGEF 12965, PCOC 3578/24 RGEF 12966, PCOC 3579/24 RGEF 12967, PCOC 3580/24 RGEF 12968, PCOC 3581/24 RGEF 12969, PCOC 3584/24 RGEF 12972, PCOC 3586/24 RGEF 12974, PCOC 3588/24 RGEF 12976, PCOC 3589/24 RGEF 12977, PCOC 3590/24 RGEF 12978, PCOC 3591/24 RGEF 12979, PCOC 3594/24 RGEF 12982, PCOC 3595/24 RGEF 12983, PCOC 3596/24 RGEF 12984, PCOC 3599/24 RGEF 12987, PCOC 3600/24 RGEF 12988, PCOC 3601/24 RGEF 12989, PCOC 3602/24 RGEF 12990, PCOC 3603/24 RGEF 12991, PCOC 3604/24 RGEF 12992, PCOC 3605/24 RGEF 12993, PCOC 3606/24 RGEF 12994, PCOC 3713/24 RGEF 13384, PCOC 3715/24 RGEF 13386, PCOC 3748/24 RGEF 13441, PCOC 3864/24 RGEF 13938 y RGEF 15988/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Daniel Rubio Caballero, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 3276/24 RGEF 12033, PCOC 3479/24 RGEF 12678, PCOC 3548/24 RGEF 12912, PCOC 3549/24 RGEF 12913, PCOC 3550/24 RGEF 12914, PCOC 3551/24 RGEF 12915, PCOC 3552/24 RGEF 12926, PCOC 3553/24 RGEF 12927, PCOC 3554/24 RGEF 12928, PCOC 3555/24 RGEF 12929, PCOC 3556/24 RGEF 12930, PCOC 3558/24 RGEF 12932, PCOC 3559/24 RGEF 12933, PCOC 3560/24 RGEF 12934, PCOC 3561/24 RGEF 12935, PCOC 3563/24 RGEF 12937, PCOC 3564/24 RGEF 12938, PCOC 3565/24 RGEF 12939, PCOC 3566/24 RGEF 12940, PCOC 3570/24 RGEF 12958, PCOC 3573/24 RGEF 12961, PCOC 3574/24 RGEF 12962, PCOC 3575/24 RGEF 12963, PCOC 3576/24 RGEF 12964, PCOC 3577/24 RGEF 12965, PCOC 3578/24 RGEF 12966, PCOC 3579/24 RGEF 12967, PCOC 3580/24 RGEF 12968, PCOC 3581/24 RGEF 12969, PCOC 3584/24 RGEF 12972, PCOC 3586/24 RGEF 12974, PCOC 3588/24 RGEF 12976, PCOC 3589/24 RGEF 12977, PCOC 3590/24 RGEF 12978, PCOC 3591/24 RGEF 12979, PCOC

3594/24 RGEF 12982, PCOC 3595/24 RGEF 12983, PCOC 3596/24 RGEF 12984, PCOC 3599/24 RGEF 12987, PCOC 3600/24 RGEF 12988, PCOC 3601/24 RGEF 12989, PCOC 3602/24 RGEF 12990, PCOC 3603/24 RGEF 12991, PCOC 3604/24 RGEF 12992, PCOC 3605/24 RGEF 12993, PCOC 3606/24 RGEF 12994, PCOC 3713/24 RGEF 13384, PCOC 3715/24 RGEF 13386, PCOC 3748/24 RGEF 13441 y PCOC 3864/24 RGEF 13938, pendientes de tramitación ante las Comisiones de Sanidad y de Vigilancia de las Contrataciones.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 3276/24 RGEF 12033, PCOC 3479/24 RGEF 12678, PCOC 3548/24 RGEF 12912, PCOC 3549/24 RGEF 12913, PCOC 3550/24 RGEF 12914, PCOC 3551/24 RGEF 12915, PCOC 3552/24 RGEF 12926, PCOC 3553/24 RGEF 12927, PCOC 3554/24 RGEF 12928, PCOC 3555/24 RGEF 12929, PCOC 3556/24 RGEF 12930, PCOC 3558/24 RGEF 12932, PCOC 3559/24 RGEF 12933, PCOC 3560/24 RGEF 12934, PCOC 3561/24 RGEF 12935, PCOC 3563/24 RGEF 12937, PCOC 3564/24 RGEF 12938, PCOC 3565/24 RGEF 12939, PCOC 3566/24 RGEF 12940, PCOC 3570/24 RGEF 12958, PCOC 3573/24 RGEF 12961, PCOC 3574/24 RGEF 12962, PCOC 3575/24 RGEF 12963, PCOC 3576/24 RGEF 12964, PCOC 3577/24 RGEF 12965, PCOC 3578/24 RGEF 12966, PCOC 3579/24 RGEF 12967, PCOC 3580/24 RGEF 12968, PCOC 3581/24 RGEF 12969, PCOC 3584/24 RGEF 12972, PCOC 3586/24 RGEF 12974, PCOC 3588/24 RGEF 12976, PCOC 3589/24 RGEF 12977, PCOC 3590/24 RGEF 12978, PCOC 3591/24 RGEF 12979, PCOC 3594/24 RGEF 12982, PCOC 3595/24 RGEF 12983, PCOC 3596/24 RGEF 12984, PCOC 3599/24 RGEF 12987, PCOC 3600/24 RGEF 12988, PCOC 3601/24 RGEF 12989, PCOC 3602/24 RGEF 12990, PCOC 3603/24 RGEF 12991, PCOC 3604/24 RGEF 12992, PCOC 3605/24 RGEF 12993, PCOC 3606/24 RGEF 12994, PCOC 3713/24 RGEF 13384, PCOC 3715/24 RGEF 13386, PCOC 3748/24 RGEF 13441 y PCOC 3864/24 RGEF 13938 con comunicación a las Comisiones de Sanidad y de Vigilancia de las Contrataciones.

1.6.103 Expte: PCOC 3622/24 RGEF 13136, PCOC 3623/24 RGEF 13137, PCOC 3624/24 RGEF 13138 y RGEF 16019/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Isabel Vega de la Vara, del Grupo Parlamentario Popular, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 3622/24 RGEF 13136, PCOC 3623/24 RGEF 13137 y PCOC 3624/24 RGEF 13138, pendientes de tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 3622/24 RGEF 13136, PCOC 3623/24 RGEF 13137 y PCOC 3624/24 RGEF 13138 con comunicación a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

1.6.104 Expte: PCOC 1260/24 RGEF 4002, PCOC 2225/24 RGEF 8521, PCOC 3274/24 RGEF 12016 y RGEF 16020/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Tatiana Jiménez Liébana, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de

Respuesta Oral en Comisión PCOC 1260/24 RGEF 4002, PCOC 2225/24 RGEF 8521 y PCOC 3274/24 RGEF 12016, pendientes de tramitación ante las Comisiones de Presidencia, Justicia y Administración Local y de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 1260/24 RGEF 4002, PCOC 2225/24 RGEF 8521 y PCOC 3274/24 RGEF 12016 con comunicación a las Comisiones de Presidencia, Justicia y Administración Local y de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

1.6.105 Expte: PCOC 2603/24 RGEF 9227, PCOC 2604/24 RGEF 9231, PCOC 2605/24 RGEF 9232, PCOC 2606/24 RGEF 9233, PCOC 2613/24 RGEF 9242, PCOC 2614/24 RGEF 9243, PCOC 2625/24 RGEF 9262 y RGEF 16023/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Alicia Sánchez-Camacho Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 2603/24 RGEF 9227, PCOC 2604/24 RGEF 9231, PCOC 2605/24 RGEF 9232, PCOC 2606/24 RGEF 9233, PCOC 2613/24 RGEF 9242, PCOC 2614/24 RGEF 9243 y PCOC 2625/24 RGEF 9262, pendientes de tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 2603/24 RGEF 9227, PCOC 2604/24 RGEF 9231, PCOC 2605/24 RGEF 9232, PCOC 2606/24 RGEF 9233, PCOC 2613/24 RGEF 9242, PCOC 2614/24 RGEF 9243 y PCOC 2625/24 RGEF 9262, con comunicación a la Comisión de Economía y Empleo.

1.6.106 Expte: PCOC 1621/24 RGEF 5308, PCOC 1622/24 RGEF 5309, PCOC 1623/24 RGEF 5310 y RGEF 16024/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Juana Beatriz Pérez Abraham, del Grupo Parlamentario Popular, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 1621/24 RGEF 5308, PCOC 1622/24 RGEF 5309 y PCOC 1623/24 RGEF 5310, pendientes de tramitación ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 1621/24 RGEF 5308, PCOC 1622/24 RGEF 5309 y PCOC 1623/24 RGEF 5310, con comunicación a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

1.6.107 Expte: PCOC 3977/24 RGEF 14468, PCOC 3978/24 RGEF 14469 y RGEF 16025/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ainhoa García Jabonero, del Grupo Parlamentario Popular, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 3977/24 RGEF 14468 y PCOC 3978/24 RGEF 14469, pendientes de tramitación ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 3977/24 RGEF 14468 y PCOC 3978/24 RGEF 14469, con comunicación a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones

1.6.108 Expte: PCOC 3979/24 RGEF 14470, PCOC 3980/24 RGEF 14471, PCOC 3981/24 RGEF 14472, PCOC 3982/24 RGEF 14473, PCOC 3983/24 RGEF 14474, PCOC 3984/24 RGEF 14475, PCOC 3985/24 RGEF 14476 y RGEF 16026/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Mónica Lavín Moreno-Torres, del Grupo Parlamentario Popular, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 3979/24 RGEF 14470, PCOC 3980/24 RGEF 14471, PCOC 3981/24 RGEF 14472, PCOC 3982/24 RGEF 14473, PCOC 3983/24 RGEF 14474, PCOC 3984/24 RGEF 14475 y PCOC 3985/24 RGEF 14476, pendientes de tramitación ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 3979/24 RGEF 14470, PCOC 3980/24 RGEF 14471, PCOC 3981/24 RGEF 14472, PCOC 3982/24 RGEF 14473, PCOC 3983/24 RGEF 14474, PCOC 3984/24 RGEF 14475 y PCOC 3985/24 RGEF 14476 con comunicación a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

1.6.109 Expte: PCOC 467/24 RGEF 1550, PCOC 468/24 RGEF 1551, PCOC 1047/24 RGEF 3249, PCOC 1380/24 RGEF 4569, PCOC 1618/24 RGEF 5303, PCOC 1624/24 RGEF 5340, PCOC 2688/24 RGEF 9482, PCOC 2689/24 RGEF 9484 y RGEF 16063/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 467/24 RGEF 1550, PCOC 468/24 RGEF 1551, PCOC 1047/24 RGEF 3249, PCOC 1380/24 RGEF 4569, PCOC 1618/24 RGEF 5303, PCOC 1624/24 RGEF 5340, PCOC 2688/24 RGEF 9482 y PCOC 2689/24 RGEF 9484, pendientes de tramitación ante las Comisiones de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de Cultura y de Educación, Ciencia y Universidades.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 467/24 RGEF 1550, PCOC 468/24 RGEF 1551, PCOC 1047/24 RGEF 3249, PCOC 1380/24 RGEF 4569, PCOC 1618/24 RGEF 5303, PCOC 1624/24 RGEF 5340, PCOC 2688/24 RGEF 9482 y PCOC 2689/24 RGEF 9484 con comunicación a las Comisiones de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de Cultura y de Educación, Ciencia y Universidades.

1.6.110 Expte: PCOC 1727/24 RGEF 5666, PCOC 1730/24 RGEF 5669, PCOC 2093/24 RGEF 7843, PCOC 2519/24 RGEF 9060, PCOC 2582/24 RGEF 9187, PCOC 2776/24 RGEF 9841, PCOC 3301/24 RGEF 12231, PCOC 3302/24 RGEF 12233, PCOC 3303/24 RGEF 12236, PCOC 3304/24 RGEF 12238, PCOC 3305/24 RGEF 12240, PCOC 4030/24 RGEF 15151 y RGEF 16076/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María del Mar Espinar Mesa-Moles del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 1727/24 RGEF 5666, PCOC 1730/24 RGEF 5669, PCOC 2093/24 RGEF 7843, PCOC 2519/24 RGEF 9060, PCOC 2582/24 RGEF 9187, PCOC 2776/24 RGEF 9841, PCOC 3301/24 RGEF 12231, PCOC 3302/24 RGEF 12233, PCOC 3303/24 RGEF 12236, PCOC 3304/24 RGEF 12238,

PCOC 3305/24 RGEF 12240 y PCOC 4030/24 RGEF 15151, pendientes de tramitación ante las Comisiones de Educación, Ciencia y Universidades y de Cultura.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 1727/24 RGEF 5666, PCOC 1730/24 RGEF 5669, PCOC 2093/24 RGEF 7843, PCOC 2519/24 RGEF 9060, PCOC 2582/24 RGEF 9187, PCOC 2776/24 RGEF 9841, PCOC 3301/24 RGEF 12231, PCOC 3302/24 RGEF 12233, PCOC 3303/24 RGEF 12236, PCOC 3304/24 RGEF 12238, PCOC 3305/24 RGEF 12240 y PCOC 4030/24 RGEF 15151 con comunicación a las Comisiones de Educación, Ciencia y Universidades y de Cultura.

1.6.111 Expte: PCOC 1175/24 RGEF 3688, PCOC 1189/24 RGEF 3706, PCOC 1343/24 RGEF 4441, PCOC 1345/24 RGEF 4443, PCOC 1347/24 RGEF 4447, PCOC 1349/24 RGEF 4449, PCOC 1350/24 RGEF 4450, PCOC 1351/24 RGEF 4451, PCOC 1352/24 RGEF 4452, PCOC 1353/24 RGEF 4453, PCOC 1354/24 RGEF 4454, PCOC 1367/24 RGEF 4530, PCOC 1369/24 RGEF 4536, PCOC 1565/24 RGEF 4973, PCOC 1566/24 RGEF 4974, PCOC 2826/24 RGEF 10157, PCOC 3362/24 RGEF 12374, PCOC 3364/24 RGEF 12383, PCOC 3485/24 RGEF 12695, PCOC 3491/24 RGEF 12701, PCOC 3693/24 RGEF 13334, PCOC 3696/24 RGEF 13340, PCOC 3705/24 RGEF 13365, PCOC 3706/24 RGEF 13367 y RGEF 16106/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Santiago José Rivero Cruz, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 1175/24 RGEF 3688, PCOC 1189/24 RGEF 3706, PCOC 1343/24 RGEF 4441, PCOC 1345/24 RGEF 4443, PCOC 1347/24 RGEF 4447, PCOC 1349/24 RGEF 4449, PCOC 1350/24 RGEF 4450, PCOC 1351/24 RGEF 4451, PCOC 1352/24 RGEF 4452, PCOC 1353/24 RGEF 4453, PCOC 1354/24 RGEF 4454, PCOC 1367/24 RGEF 4530, PCOC 1369/24 RGEF 4536, PCOC 1565/24 RGEF 4973, PCOC 1566/24 RGEF 4974, PCOC 2826/24 RGEF 10157, PCOC 3362/24 RGEF 12374, PCOC 3364/24 RGEF 12383, PCOC 3485/24 RGEF 12695, PCOC 3491/24 RGEF 12701, PCOC 3693/24 RGEF 13334, PCOC 3696/24 RGEF 13340, PCOC 3705/24 RGEF 13365 y PCOC 3706/24 RGEF 13367, pendientes de tramitación ante las Comisiones de Economía y Empleo; de Digitalización; de Educación, Ciencia y Universidades; de Sanidad; de Familia y Asuntos Sociales y de Cultura.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 1175/24 RGEF 3688, PCOC 1189/24 RGEF 3706, PCOC 1343/24 RGEF 4441, PCOC 1345/24 RGEF 4443, PCOC 1347/24 RGEF 4447, PCOC 1349/24 RGEF 4449, PCOC 1350/24 RGEF 4450, PCOC 1351/24 RGEF 4451, PCOC 1352/24 RGEF 4452, PCOC 1353/24 RGEF 4453, PCOC 1354/24 RGEF 4454, PCOC 1367/24 RGEF 4530, PCOC 1369/24 RGEF 4536, PCOC 1565/24 RGEF 4973, PCOC 1566/24 RGEF 4974, PCOC 2826/24 RGEF 10157, PCOC 3362/24 RGEF 12374, PCOC 3364/24 RGEF 12383, PCOC 3485/24 RGEF 12695, PCOC 3491/24 RGEF 12701, PCOC 3693/24 RGEF 13334, PCOC 3696/24 RGEF 13340, PCOC 3705/24 RGEF 13365 y PCOC 3706/24 RGEF 13367 con

comunicación a la Comisión de las Comisiones de Economía y Empleo; de Digitalización; de Educación, Ciencia y Universidades; de Sanidad; de Familia y Asuntos Sociales y de Cultura.

1.6.112 Expte: PCOC 3204/24 RGEF 11565 y RGEF 16108/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Raquel Barahona Noriega, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 3204/24 RGEF 11565.

Acuerdo: Comunicar a la señora Diputada que no procede la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 3204/24 RGEF 11565, habida cuenta de que fue retirada del orden del día de la Comisión de Turismo y Deporte de 5-06-24, resultando decaída de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.3 del Reglamento de la Asamblea.

1.6.113 Expte: PCOC 227/24 RGEF 1018, PCOC 237/24 RGEF 1032, PCOC 246/24 RGEF 1059, PCOC 1114/24 RGEF 3518, PCOC 1117/24 RGEF 3527, PCOC 1269/24 RGEF 4047, PCOC 1270/24 RGEF 4052, PCOC 1275/24 RGEF 4060, PCOC 1281/24 RGEF 4070, PCOC 1283/24 RGEF 4072, PCOC 1285/24 RGEF 4074, PCOC 1287/24 RGEF 4076, PCOC 1288/24 RGEF 4078, PCOC 1289/24 RGEF 4079, PCOC 1290/24 RGEF 4080, PCOC 1291/24 RGEF 4081, PCOC 1292/24 RGEF 4082, PCOC 1293/24 RGEF 4083, PCOC 1294/24 RGEF 4084, PCOC 1295/24 RGEF 4085, PCOC 1296/24 RGEF 4086, PCOC 1356/24 RGEF 4514, PCOC 2578/24 RGEF 9182, PCOC 2584/24 RGEF 9191, PCOC 3368/24 RGEF 12397, PCOC 3750/24 RGEF 13444, PCOC 3751/24 RGEF 13445, PCOC 3752/24 RGEF 13446, PCOC 3753/24 RGEF 13447, PCOC 3754/24 RGEF 13448, PCOC 3755/24 RGEF 13449, PCOC 3761/24 RGEF 13467, PCOC 3762/24 RGEF 13471 y RGEF 16111/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Sara Bonmati García, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 227/24 RGEF 1018, PCOC 237/24 RGEF 1032, PCOC 246/24 RGEF 1059, PCOC 1114/24 RGEF 3518, PCOC 1117/24 RGEF 3527, PCOC 1269/24 RGEF 4047, PCOC 1270/24 RGEF 4052, PCOC 1275/24 RGEF 4060, PCOC 1281/24 RGEF 4070, PCOC 1283/24 RGEF 4072, PCOC 1285/24 RGEF 4074, PCOC 1287/24 RGEF 4076, PCOC 1288/24 RGEF 4078, PCOC 1289/24 RGEF 4079, PCOC 1290/24 RGEF 4080, PCOC 1291/24 RGEF 4081, PCOC 1292/24 RGEF 4082, PCOC 1293/24 RGEF 4083, PCOC 1294/24 RGEF 4084, PCOC 1295/24 RGEF 4085, PCOC 1296/24 RGEF 4086, PCOC 1356/24 RGEF 4514, PCOC 2578/24 RGEF 9182, PCOC 2584/24 RGEF 9191, PCOC 3368/24 RGEF 12397, PCOC 3750/24 RGEF 13444, PCOC 3751/24 RGEF 13445, PCOC 3752/24 RGEF 13446, PCOC 3753/24 RGEF 13447, PCOC 3754/24 RGEF 13448, PCOC 3755/24 RGEF 13449, PCOC 3761/24 RGEF 13467 y PCOC 3762/24 RGEF 13471, pendientes de tramitación ante las Comisiones de Juventud y de Sanidad.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 227/24 RGEF 1018, PCOC 237/24 RGEF 1032, PCOC 246/24 RGEF 1059, PCOC 1114/24 RGEF 3518, PCOC 1117/24 RGEF 3527, PCOC 1269/24 RGEF 4047, PCOC 1270/24 RGEF 4052, PCOC 1275/24 RGEF 4060, PCOC 1281/24 RGEF 4070, PCOC 1283/24 RGEF 4072, PCOC 1285/24 RGEF 4074, PCOC 1287/24 RGEF 4076, PCOC 1288/24 RGEF 4078, PCOC 1289/24 RGEF 4079, PCOC 1290/24 RGEF 4080, PCOC 1291/24 RGEF 4081, PCOC 1292/24 RGEF 4082, PCOC 1293/24 RGEF 4083, PCOC 1294/24 RGEF 4084, PCOC 1295/24 RGEF 4085, PCOC 1296/24 RGEF 4086, PCOC 1356/24 RGEF 4514, PCOC 2578/24 RGEF 9182, PCOC 3368/24 RGEF 12397, PCOC 3750/24 RGEF 13444, PCOC 3751/24 RGEF 13445, PCOC 3752/24 RGEF 13446, PCOC 3754/24 RGEF 13448, PCOC 3755/24 RGEF 13449, PCOC 3761/24 RGEF 13467 y PCOC 3762/24 RGEF 13471 con comunicación a las Comisiones de Juventud y de Sanidad.

Segundo: Comunicar a la señora Diputada que no procede la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 2584/24 RGEF 9191 y PCOC 3753/24 RGEF 13447, habida cuenta de que fueron sustanciadas en la sesión de la Comisión de Juventud celebrada el día 10-06-24.

1.6.114 Expte: PCOC 112/24 RGEF 556, PCOC 113/24 RGEF 558, PCOC 116/24 RGEF 563, PCOC 118/24 RGEF 566, PCOC 1146/24 RGEF 3615, PCOC 1150/24 RGEF 3620, PCOC 1151/24 RGEF 3621, PCOC 1153/24 RGEF 3623, PCOC 1161/24 RGEF 3635, PCOC 1162/24 RGEF 3637, PCOC 1678/24 RGEF 5480, PCOC 1681/24 RGEF 5483, PCOC 1687/24 RGEF 5492, PCOC 3505/24 RGEF 12725, PCOC 3848/24 RGEF 13838, PCOC 3850/24 RGEF 13851, PCOC 3851/24 RGEF 13852 y RGEF 16113/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Silvia Monterrubio Hernando, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 112/24 RGEF 556, PCOC 113/24 RGEF 558, PCOC 116/24 RGEF 563, PCOC 118/24 RGEF 566, PCOC 1146/24 RGEF 3615, PCOC 1150/24 RGEF 3620, PCOC 1151/24 RGEF 3621, PCOC 1153/24 RGEF 3623, PCOC 1161/24 RGEF 3635, PCOC 1162/24 RGEF 3637, PCOC 1678/24 RGEF 5480, PCOC 1681/24 RGEF 5483, PCOC 1687/24 RGEF 5492, PCOC 3505/24 RGEF 12725, PCOC 3848/24 RGEF 13838, PCOC 3850/24 RGEF 13851 y PCOC 3851/24 RGEF 13852, pendientes de tramitación ante las Comisiones de Mujer, para las Políticas Integrales de la Discapacidad y de Familia y Asuntos Sociales.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 112/24 RGEF 556, PCOC 113/24 RGEF 558, PCOC 116/24 RGEF 563, PCOC 118/24 RGEF 566, PCOC 1146/24 RGEF 3615, PCOC 1150/24 RGEF 3620, PCOC 1151/24 RGEF 3621, PCOC 1153/24 RGEF 3623, PCOC 1161/24 RGEF 3635, PCOC 1162/24 RGEF 3637, PCOC 1678/24 RGEF 5480, PCOC 1681/24 RGEF 5483, PCOC 1687/24 RGEF 5492, PCOC 3505/24 RGEF 12725,

PCOC 3848/24 RGEF 13838, PCOC 3850/24 RGEF 13851 y PCOC 3851/24 RGEF 13852 con comunicación a las Comisiones de Mujer, para las Políticas Integrales de la Discapacidad y de Familia y Asuntos Sociales.

1.6.115 Expte: PCOC 263/24 RGEF 1091, PCOC 2035/24 RGEF 7429, PCOC 2037/24 RGEF 7431, PCOC 2177/24 RGEF 8279, PCOC 2178/24 RGEF 8280, PCOC 2179/24 RGEF 8281, PCOC 2829/24 RGEF 10183, PCOC 3421/24 RGEF 12526, PCOC 3424/24 RGEF 12537, PCOC 3426/24 RGEF 12540, PCOC 3438/24 RGEF 12563 y RGEF 16116/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Leticia Lorenzo Brito, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 263/24 RGEF 1091, PCOC 2035/24 RGEF 7429, PCOC 2037/24 RGEF 7431, PCOC 2177/24 RGEF 8279, PCOC 2178/24 RGEF 8280, PCOC 2179/24 RGEF 8281, PCOC 2829/24 RGEF 10183, PCOC 3421/24 RGEF 12526, PCOC 3424/24 RGEF 12537, PCOC 3426/24 RGEF 12540 y PCOC 3438/24 RGEF 12563, pendientes de tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 263/24 RGEF 1091, PCOC 2035/24 RGEF 7429, PCOC 2037/24 RGEF 7431, PCOC 2177/24 RGEF 8279, PCOC 2178/24 RGEF 8280, PCOC 2179/24 RGEF 8281, PCOC 2829/24 RGEF 10183, PCOC 3421/24 RGEF 12526, PCOC 3424/24 RGEF 12537, PCOC 3426/24 RGEF 12540 y PCOC 3438/24 RGEF 12563 con comunicación a la Comisión de Economía y Empleo.

1.6.116 Expte: PCOC 597/24 RGEF 1911, PCOC 598/24 RGEF 1913, PCOC 599/24 RGEF 1916, PCOC 601/24 RGEF 1918, PCOC 602/24 RGEF 1919, PCOC 606/24 RGEF 1923, PCOC 608/24 RGEF 1925, PCOC 609/24 RGEF 1926, PCOC 610/24 RGEF 1927, PCOC 611/24 RGEF 1928, PCOC 613/24 RGEF 1930, PCOC 614/24 RGEF 1931, PCOC 615/24 RGEF 1932, PCOC 616/24 RGEF 1933, PCOC 618/24 RGEF 1935, PCOC 619/24 RGEF 1936, PCOC 620/24 RGEF 1937, PCOC 621/24 RGEF 1938, PCOC 623/24 RGEF 1940, PCOC 624/24 RGEF 1943, PCOC 625/24 RGEF 1946, PCOC 626/24 RGEF 1951, PCOC 627/24 RGEF 1953, PCOC 628/24 RGEF 1955, PCOC 629/24 RGEF 1957, PCOC 630/24 RGEF 1959, PCOC 631/24 RGEF 1962, PCOC 634/24 RGEF 1968, PCOC 636/24 RGEF 1974, PCOC 638/24 RGEF 1978, PCOC 641/24 RGEF 1985, PCOC 643/24 RGEF 1988, PCOC 645/24 RGEF 1996, PCOC 647/24 RGEF 2000, PCOC 648/24 RGEF 2003, PCOC 653/24 RGEF 2014, PCOC 655/24 RGEF 2019, PCOC 658/24 RGEF 2026, PCOC 661/24 RGEF 2039, PCOC 662/24 RGEF 2041, PCOC 663/24 RGEF 2044, PCOC 666/24 RGEF 2050, PCOC 667/24 RGEF 2053, PCOC 670/24 RGEF 2060, PCOC 674/24 RGEF 2069, PCOC 676/24 RGEF 2076, PCOC 3263/24 RGEF 11995, PCOC 3264/24 RGEF 11996, PCOC 3283/24 RGEF 12155, PCOC 3284/24 RGEF 12160, PCOC 3780/24 RGEF 13547, PCOC 3781/24 RGEF 13550, PCOC 3782/24 RGEF 13552 y RGEF 16151/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Esteban Álvarez León, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 597/24 RGEF 1911, PCOC 598/24 RGEF 1913, PCOC 599/24

RGEP 1916, PCOC 601/24 RGEP 1918, PCOC 602/24 RGEP 1919, PCOC 606/24 RGEP 1923, PCOC 608/24 RGEP 1925, PCOC 609/24 RGEP 1926, PCOC 610/24 RGEP 1927, PCOC 611/24 RGEP 1928, PCOC 613/24 RGEP 1930, PCOC 614/24 RGEP 1931, PCOC 615/24 RGEP 1932, PCOC 616/24 RGEP 1933, PCOC 618/24 RGEP 1935, PCOC 619/24 RGEP 1936, PCOC 620/24 RGEP 1937, PCOC 621/24 RGEP 1938, PCOC 623/24 RGEP 1940, PCOC 624/24 RGEP 1943, PCOC 625/24 RGEP 1946, PCOC 626/24 RGEP 1951, PCOC 627/24 RGEP 1953, PCOC 628/24 RGEP 1955, PCOC 629/24 RGEP 1957, PCOC 630/24 RGEP 1959, PCOC 631/24 RGEP 1962, PCOC 634/24 RGEP 1968, PCOC 636/24 RGEP 1974, PCOC 638/24 RGEP 1978, PCOC 641/24 RGEP 1985, PCOC 643/24 RGEP 1988, PCOC 645/24 RGEP 1996, PCOC 647/24 RGEP 2000, PCOC 648/24 RGEP 2003, PCOC 653/24 RGEP 2014, PCOC 655/24 RGEP 2019, PCOC 658/24 RGEP 2026, PCOC 661/24 RGEP 2039, PCOC 662/24 RGEP 2041, PCOC 663/24 RGEP 2044, PCOC 666/24 RGEP 2050, PCOC 667/24 RGEP 2053, PCOC 670/24 RGEP 2060, PCOC 674/24 RGEP 2069, PCOC 676/24 RGEP 2076, PCOC 3263/24 RGEP 11995, PCOC 3264/24 RGEP 11996, PCOC 3283/24 RGEP 12155, PCOC 3284/24 RGEP 12160, PCOC 3780/24 RGEP 13547, PCOC 3781/24 RGEP 13550 y PCOC 3782/24 RGEP 13552, pendientes de tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 597/24 RGEP 1911, PCOC 598/24 RGEP 1913, PCOC 599/24 RGEP 1916, PCOC 601/24 RGEP 1918, PCOC 602/24 RGEP 1919, PCOC 606/24 RGEP 1923, PCOC 608/24 RGEP 1925, PCOC 609/24 RGEP 1926, PCOC 610/24 RGEP 1927, PCOC 611/24 RGEP 1928, PCOC 613/24 RGEP 1930, PCOC 614/24 RGEP 1931, PCOC 615/24 RGEP 1932, PCOC 616/24 RGEP 1933, PCOC 618/24 RGEP 1935, PCOC 619/24 RGEP 1936, PCOC 620/24 RGEP 1937, PCOC 621/24 RGEP 1938, PCOC 623/24 RGEP 1940, PCOC 624/24 RGEP 1943, PCOC 625/24 RGEP 1946, PCOC 626/24 RGEP 1951, PCOC 627/24 RGEP 1953, PCOC 628/24 RGEP 1955, PCOC 629/24 RGEP 1957, PCOC 630/24 RGEP 1959, PCOC 631/24 RGEP 1962, PCOC 634/24 RGEP 1968, PCOC 636/24 RGEP 1974, PCOC 638/24 RGEP 1978, PCOC 641/24 RGEP 1985, PCOC 643/24 RGEP 1988, PCOC 645/24 RGEP 1996, PCOC 647/24 RGEP 2000, PCOC 648/24 RGEP 2003, PCOC 653/24 RGEP 2014, PCOC 655/24 RGEP 2019, PCOC 658/24 RGEP 2026, PCOC 661/24 RGEP 2039, PCOC 662/24 RGEP 2041, PCOC 663/24 RGEP 2044, PCOC 666/24 RGEP 2050, PCOC 667/24 RGEP 2053, PCOC 670/24 RGEP 2060, PCOC 674/24 RGEP 2069, PCOC 676/24 RGEP 2076, PCOC 3263/24 RGEP 11995, PCOC 3264/24 RGEP 11996, PCOC 3283/24 RGEP 12155, PCOC 3284/24 RGEP 12160, PCOC 3780/24 RGEP 13547, PCOC 3781/24 RGEP 13550 y PCOC 3782/24 RGEP 13552 con comunicación a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

1.6.117 Expte: PCOC 489/24 RGEP 1623, PCOC 490/24 RGEP 1625, PCOC 492/24 RGEP 1629, PCOC 494/24 RGEP 1634, PCOC 495/24 RGEP 1637, PCOC 499/24 RGEP 1651, PCOC 501/24 RGEP 1654, PCOC 502/24 RGEP 1655, PCOC 1782/24 RGEP 6141, PCOC 1783/24 RGEP 6146, PCOC 1786/24 RGEP 6299, PCOC 1787/24 RGEP 6300, PCOC 2640/24 RGEP 9299, PCOC 2642/24 RGEP

9303, PCOC 2643/24 RGEF 9305, PCOC 2644/24 RGEF 9307, PCOC 2645/24 RGEF 9309, PCOC 2647/24 RGEF 9312, PCOC 2651/24 RGEF 9317, PCOC 3218/24 RGEF 11625, PCOC 3219/24 RGEF 11626, PCOC 3220/24 RGEF 11627, PCOC 3397/24 RGEF 12464, PCOC 3401/24 RGEF 12468, PCOC 3402/24 RGEF 12469, PCOC 3660/24 RGEF 13235 y RGEF 16158/24

Objeto: Del Sr. Diputado Horacio Díez Contreras, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 489/24 RGEF 1623, PCOC 490/24 RGEF 1625, PCOC 492/24 RGEF 1629, PCOC 494/24 RGEF 1634, PCOC 495/24 RGEF 1637, PCOC 499/24 RGEF 1651, PCOC 501/24 RGEF 1654, PCOC 502/24 RGEF 1655, PCOC 1782/24 RGEF 6141, PCOC 1783/24 RGEF 6146, PCOC 1786/24 RGEF 6299, PCOC 1787/24 RGEF 6300, PCOC 2640/24 RGEF 9299, PCOC 2642/24 RGEF 9303, PCOC 2643/24 RGEF 9305, PCOC 2644/24 RGEF 9307, PCOC 2645/24 RGEF 9309, PCOC 2647/24 RGEF 9312, PCOC 2651/24 RGEF 9317, PCOC 3218/24 RGEF 11625, PCOC 3219/24 RGEF 11626, PCOC 3220/24 RGEF 11627, PCOC 3397/24 RGEF 12464, PCOC 3401/24 RGEF 12468, PCOC 3402/24 RGEF 12469 y PCOC 3660/24 RGEF 13235, pendientes de tramitación ante las Comisiones de Presidencia, Justicia y Administración Local; de Educación, Ciencia y Universidades y de Radio Televisión Madrid.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 489/24 RGEF 1623, PCOC 490/24 RGEF 1625, PCOC 492/24 RGEF 1629, PCOC 494/24 RGEF 1634, PCOC 495/24 RGEF 1637, PCOC 499/24 RGEF 1651, PCOC 501/24 RGEF 1654, PCOC 502/24 RGEF 1655, PCOC 1782/24 RGEF 6141, PCOC 1783/24 RGEF 6146, PCOC 1786/24 RGEF 6299, PCOC 1787/24 RGEF 6300, PCOC 2640/24 RGEF 9299, PCOC 2642/24 RGEF 9303, PCOC 2643/24 RGEF 9305, PCOC 2644/24 RGEF 9307, PCOC 2645/24 RGEF 9309, PCOC 2647/24 RGEF 9312, PCOC 2651/24 RGEF 9317, PCOC 3218/24 RGEF 11625, PCOC 3219/24 RGEF 11626, PCOC 3220/24 RGEF 11627, PCOC 3397/24 RGEF 12464, PCOC 3401/24 RGEF 12468, PCOC 3402/24 RGEF 12469 y PCOC 3660/24 RGEF 13235 con comunicación a las Comisiones de Presidencia, Justicia y Administración Local; de Educación, Ciencia y Universidades y de Radio Televisión Madrid.

1.6.118 Expte: PCOC 3379/24 RGEF 12429, PCOC 3380/24 RGEF 12430, PCOC 3381/24 RGEF 12431, PCOC 3382/24 RGEF 12432, PCOC 3385/24 RGEF 12435, PCOC 3386/24 RGEF 12436, PCOC 3387/24 RGEF 12437, PCOC 3388/24 RGEF 12440, PCOC 3389/24 RGEF 12441, PCOC 3390/24 RGEF 12442, PCOC 3391/24 RGEF 12444, PCOC 3393/24 RGEF 12448, PCOC 3394/24 RGEF 12450, PCOC 3395/24 RGEF 12453, PCOC 3508/24 RGEF 12729, PCOC 3530/24 RGEF 12863, PCOC 3668/24 RGEF 13260, PCOC 3669/24 RGEF 13261, PCOC 3671/24 RGEF 13264, PCOC 3672/24 RGEF 13266, PCOC 3673/24 RGEF 13267, PCOC 3680/24 RGEF 13274, PCOC 3681/24 RGEF 13276, PCOC 3687/24 RGEF 13316, PCOC 3688/24 RGEF 13318, PCOC 3689/24 RGEF 13320, PCOC 3690/24 RGEF 13324, PCOC 3691/24 RGEF 13326 y RGEF 16164/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Javier Pérez Gallardo, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 3379/24 RGEF 12429, PCOC 3380/24 RGEF 12430, PCOC 3381/24 RGEF 12431, PCOC 3382/24 RGEF 12432, PCOC 3385/24 RGEF 12435, PCOC 3386/24 RGEF 12436, PCOC 3387/24 RGEF 12437, PCOC 3388/24 RGEF 12440, PCOC 3389/24 RGEF 12441, PCOC 3390/24 RGEF 12442, PCOC 3391/24 RGEF 12444, PCOC 3393/24 RGEF 12448, PCOC 3394/24 RGEF 12450, PCOC 3395/24 RGEF 12453, PCOC 3508/24 RGEF 12729, PCOC 3530/24 RGEF 12863, PCOC 3668/24 RGEF 13260, PCOC 3669/24 RGEF 13261, PCOC 3671/24 RGEF 13264, PCOC 3672/24 RGEF 13266, PCOC 3673/24 RGEF 13267, PCOC 3680/24 RGEF 13274, PCOC 3681/24 RGEF 13276, PCOC 3687/24 RGEF 13316, PCOC 3688/24 RGEF 13318, PCOC 3689/24 RGEF 13320, PCOC 3690/24 RGEF 13324 y PCOC 3691/24 RGEF 13326, pendientes de tramitación ante las Comisiones de Digitalización y de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 3379/24 RGEF 12429, PCOC 3380/24 RGEF 12430, PCOC 3381/24 RGEF 12431, PCOC 3382/24 RGEF 12432, PCOC 3385/24 RGEF 12435, PCOC 3386/24 RGEF 12436, PCOC 3387/24 RGEF 12437, PCOC 3388/24 RGEF 12440, PCOC 3389/24 RGEF 12441, PCOC 3391/24 RGEF 12444, PCOC 3393/24 RGEF 12448, PCOC 3394/24 RGEF 12450, PCOC 3395/24 RGEF 12453, PCOC 3508/24 RGEF 12729, PCOC 3530/24 RGEF 12863, PCOC 3668/24 RGEF 13260, PCOC 3669/24 RGEF 13261, PCOC 3671/24 RGEF 13264, PCOC 3672/24 RGEF 13266, PCOC 3673/24 RGEF 13267, PCOC 3680/24 RGEF 13274, PCOC 3681/24 RGEF 13276, PCOC 3687/24 RGEF 13316, PCOC 3688/24 RGEF 13318, PCOC 3689/24 RGEF 13320, PCOC 3690/24 RGEF 13324, PCOC 3691/24 RGEF 13326, con comunicación a las Comisiones de Digitalización y de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Segundo: Comunicar al señor Diputado que no procede la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 3390/24 RGEF 12442, habida cuenta de que fue sustanciada en la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras celebrada el día 21-06-24.

1.6.119 Expte: PCOC 1125/24 RGEF 3564, PCOC 1128/24 RGEF 3570, PCOC 1273/24 RGEF 4058, PCOC 1276/24 RGEF 4062, PCOC 1714/24 RGEF 5644, PCOC 1718/24 RGEF 5649, PCOC 1824/24 RGEF 6477, PCOC 2763/24 RGEF 9789, PCOC 3156/24 RGEF 11360, PCOC 3319/24 RGEF 12282, PCOC 3413/24 RGEF 12500, PCOC 3826/24 RGEF 13724, PCOC 3914/24 RGEF 14162, PCOC 4024/24 RGEF 14958, PCOC 4044/24 RGEF 15532, PCOC 4047/24 RGEF 15760 y RGEF 16166/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana María Velasco Vidal-Abarca, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 1125/24 RGEF 3564, PCOC 1128/24 RGEF

3570, PCOC 1273/24 RGEF 4058, PCOC 1276/24 RGEF 4062, PCOC 1714/24 RGEF 5644, PCOC 1718/24 RGEF 5649, PCOC 1824/24 RGEF 6477, PCOC 2763/24 RGEF 9789, PCOC 3156/24 RGEF 11360, PCOC 3319/24 RGEF 12282, PCOC 3413/24 RGEF 12500, PCOC 3826/24 RGEF 13724, PCOC 3914/24 RGEF 14162, PCOC 4024/24 RGEF 14958, PCOC 4044/24 RGEF 15532 y PCOC 4047/24 RGEF 15760, con comunicación a las Comisiones de Presidencia, Justicia y Administración Local, de Cultura, de Radio Televisión Madrid y de Mujer.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 1125/24 RGEF 3564, PCOC 1128/24 RGEF 3570, PCOC 1273/24 RGEF 4058, PCOC 1276/24 RGEF 4062, PCOC 1714/24 RGEF 5644, PCOC 1718/24 RGEF 5649, PCOC 3156/24 RGEF 11360, PCOC 3319/24 RGEF 12282, PCOC 3413/24 RGEF 12500, PCOC 3826/24 RGEF 13724, PCOC 4024/24 RGEF 14958, PCOC 4044/24 RGEF 15532 y PCOC 4047/24 RGEF 15760, con comunicación a las Comisiones de Presidencia, Justicia y Administración Local, de Cultura, de Radio Televisión Madrid y de Mujer.

Segundo: Comunicar a la señora Diputada que no procede la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 1824/24 RGEF 6477, habida cuenta de que fue tramitada en la Comisión de Radio Televisión Madrid celebrada el día 14-05-24, PCOC 2763/24 RGEF 9789, habida cuenta de que fue tramitada en la Comisión de Cultura celebrada el día 8-05-24 y PCOC 3914/24 RGEF 14162, habida cuenta de que fue tramitada en la Comisión de Mujer celebrada el día 14-06-24.

1.6.120 Expte: PCOC 521/24 RGEF 1742, PCOC 1172/24 RGEF 3684, PCOC 2238/24 RGEF 8598, PCOC 2764/24 RGEF 9791, PCOC 3757/24 RGEF 13453, PCOC 3798/24 RGEF 13602 y RGEF 16167/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Isabel Pérez Moñino-Aranda, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 521/24 RGEF 1742, PCOC 1172/24 RGEF 3684, PCOC 2238/24 RGEF 8598, PCOC 2764/24 RGEF 9791, PCOC 3757/24 RGEF 13453 y PCOC 3798/24 RGEF 13602, pendientes de tramitación ante las Comisiones de Presidencia, Justicia y Administración Local y Juventud.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Declarar la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 521/24 RGEF 1742, PCOC 1172/24 RGEF 3684, PCOC 2238/24 RGEF 8598, PCOC 3757/24 RGEF 13453 y PCOC 3798/24 RGEF 13602, con comunicación a las Comisiones de Presidencia, Justicia e Interior y de Juventud.

Segundo: Comunicar a la señora Diputada que no procede la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 2764/24 RGEP 9791, habida cuenta de que no fue admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 5-04-24.

1.6.121 Expte: PCOC 136/24 RGEP 645, PCOC 137/24 RGEP 647, PCOC 138/24 RGEP 649, PCOC 139/24 RGEP 651, PCOC 142/24 RGEP 657, PCOC 144/24 RGEP 661, PCOC 146/24 RGEP 665, PCOC 147/24 RGEP 667, PCOC 149/24 RGEP 671, PCOC 150/24 RGEP 673, PCOC 151/24 RGEP 675, PCOC 155/24 RGEP 683, PCOC 156/24 RGEP 688, PCOC 160/24 RGEP 717, PCOC 169/24 RGEP 749, PCOC 170/24 RGEP 751, PCOC 1560/24 RGEP 4944, PCOC 1563/24 RGEP 4965, PCOC 1721/24 RGEP 5653, PCOC 1722/24 RGEP 5655, PCOC 1725/24 RGEP 5662, PCOC 1774/24 RGEP 5952, PCOC 2022/24 RGEP 7386, PCOC 2023/24 RGEP 7392, PCOC 2025/24 RGEP 7396, PCOC 2027/24 RGEP 7406, PCOC 2155/24 RGEP 8201, PCOC 2156/24 RGEP 8203, PCOC 2853/24 RGEP 10282, PCOC 2953/24 RGEP 10617, PCOC 2971/24 RGEP 10651, PCOC 3285/24 RGEP 12166, PCOC 3286/24 RGEP 12167, PCOC 3287/24 RGEP 12168, PCOC 3288/24 RGEP 12170, PCOC 3312/24 RGEP 12275, PCOC 3313/24 RGEP 12276, PCOC 3314/24 RGEP 12277, PCOC 3376/24 RGEP 12421, PCOC 3396/24 RGEP 12454, PCOC 3768/24 RGEP 13503, PCOC 4025/24 RGEP 14979 y RGEP 16168/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. José Antonio Fúster Lamelas, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 136/24 RGEP 645, PCOC 137/24 RGEP 647, PCOC 138/24 RGEP 649, PCOC 139/24 RGEP 651, PCOC 142/24 RGEP 657, PCOC 144/24 RGEP 661, PCOC 146/24 RGEP 665, PCOC 147/24 RGEP 667, PCOC 149/24 RGEP 671, PCOC 150/24 RGEP 673, PCOC 151/24 RGEP 675, PCOC 155/24 RGEP 683, PCOC 156/24 RGEP 688, PCOC 160/24 RGEP 717, PCOC 169/24 RGEP 749, PCOC 170/24 RGEP 751, PCOC 1560/24 RGEP 4944, PCOC 1563/24 RGEP 4965, PCOC 1721/24 RGEP 5653, PCOC 1722/24 RGEP 5655, PCOC 1725/24 RGEP 5662, PCOC 1774/24 RGEP 5952, PCOC 2022/24 RGEP 7386, PCOC 2023/24 RGEP 7392, PCOC 2025/24 RGEP 7396, PCOC 2027/24 RGEP 7406, PCOC 2155/24 RGEP 8201, PCOC 2156/24 RGEP 8203, PCOC 2853/24 RGEP 10282, PCOC 2953/24 RGEP 10617, PCOC 2971/24 RGEP 10651, PCOC 3285/24 RGEP 12166, PCOC 3286/24 RGEP 12167, PCOC 3287/24 RGEP 12168, PCOC 3288/24 RGEP 12170, PCOC 3312/24 RGEP 12275, PCOC 3313/24 RGEP 12276, PCOC 3314/24 RGEP 12277, PCOC 3376/24 RGEP 12421, PCOC 3396/24 RGEP 12454, PCOC 3768/24 RGEP 13503, PCOC 4025/24 RGEP 14979, pendientes de tramitación ante las Comisiones de Educación, Ciencia y Universidades, de Cultura y de Radio Televisión Madrid.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 136/24 RGEP 645, PCOC 137/24 RGEP 647, PCOC 138/24 RGEP

649, PCOC 139/24 RGEF 651, PCOC 142/24 RGEF 657, PCOC 144/24 RGEF 661, PCOC 146/24 RGEF 665, PCOC 147/24 RGEF 667, PCOC 149/24 RGEF 671, PCOC 150/24 RGEF 673, PCOC 151/24 RGEF 675, PCOC 155/24 RGEF 683, PCOC 156/24 RGEF 688, PCOC 160/24 RGEF 717, PCOC 169/24 RGEF 749, PCOC 170/24 RGEF 751, PCOC 1560/24 RGEF 4944, PCOC 1563/24 RGEF 4965, PCOC 1721/24 RGEF 5653, PCOC 1722/24 RGEF 5655, PCOC 1725/24 RGEF 5662, PCOC 1774/24 RGEF 5952, PCOC 2022/24 RGEF 7386, PCOC 2023/24 RGEF 7392, PCOC 2025/24 RGEF 7396, PCOC 2027/24 RGEF 7406, PCOC 2155/24 RGEF 8201, PCOC 2156/24 RGEF 8203, PCOC 2853/24 RGEF 10282, PCOC 2953/24 RGEF 10617, PCOC 2971/24 RGEF 10651, PCOC 3285/24 RGEF 12166, PCOC 3286/24 RGEF 12167, PCOC 3287/24 RGEF 12168, PCOC 3312/24 RGEF 12275, PCOC 3313/24 RGEF 12276, PCOC 3314/24 RGEF 12277, PCOC 3376/24 RGEF 12421, PCOC 3396/24 RGEF 12454, PCOC 3768/24 RGEF 13503 y PCOC 4025/24 RGEF 14979 con comunicación a las Comisiones de Educación, Ciencia y Universidades, de Cultura y de Radio Televisión Madrid.

Segundo: Comunicar al señor Diputado que no procede la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOC 3288/24 RGEF 12170, habida cuenta de que fue sustanciada en la sesión del a Comisión de Cultura celebrada el día 19-06-24.

1.6.122 Expte: PCOC 126/24 RGEF 596, PCOC 1219/24 RGEF 3830, PCOC 1220/24 RGEF 3831, PCOC 1222/24 RGEF 3833, PCOC 1223/24 RGEF 3834, PCOC 1224/24 RGEF 3835, PCOC 1226/24 RGEF 3837, PCOC 1616/24 RGEF 5296, PCOC 1706/24 RGEF 5621, PCOC 1708/24 RGEF 5627, PCOC 1710/24 RGEF 5635, PCOC 1728/24 RGEF 5667, PCOC 1877/24 RGEF 6836, PCOC 1878/24 RGEF 6837, PCOC 1894/24 RGEF 6934, PCOC 1895/24 RGEF 6935, PCOC 1896/24 RGEF 6936, PCOC 1902/24 RGEF 7015, PCOC 2186/24 RGEF 8325, PCOC 2859/24 RGEF 10295, PCOC 2861/24 RGEF 10297, PCOC 3239/24 RGEF 11747, PCOC 3240/24 RGEF 11748, PCOC 3241/24 RGEF 11749, PCOC 3242/24 RGEF 11750, PCOC 3635/24 RGEF 13165, PCOC 3645/24 RGEF 13197, PCOC 3646/24 RGEF 13198, PCOC 3858/24 RGEF 13904, PCOC 3875/24 RGEF 13984, PCOC 3911/24 RGEF 14143, PCOC 4046/24 RGEF 15653 y RGEF 16169/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Mariano Calabuig Martínez, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 126/24 RGEF 596, PCOC 1219/24 RGEF 3830, PCOC 1220/24 RGEF 3831, PCOC 1222/24 RGEF 3833, PCOC 1223/24 RGEF 3834, PCOC 1224/24 RGEF 3835, PCOC 1226/24 RGEF 3837, PCOC 1616/24 RGEF 5296, PCOC 1706/24 RGEF 5621, PCOC 1708/24 RGEF 5627, PCOC 1710/24 RGEF 5635, PCOC 1728/24 RGEF 5667, PCOC 1877/24 RGEF 6836, PCOC 1878/24 RGEF 6837, PCOC 1894/24 RGEF 6934, PCOC 1895/24 RGEF 6935, PCOC 1896/24 RGEF 6936, PCOC 1902/24 RGEF 7015, PCOC 2186/24 RGEF 8325, PCOC 2859/24 RGEF 10295, PCOC 2861/24 RGEF 10297, PCOC 3239/24 RGEF 11747, PCOC 3240/24 RGEF 11748, PCOC 3241/24 RGEF 11749, PCOC 3242/24

RGEP 11750, PCOC 3635/24 RGEP 13165, PCOC 3645/24 RGEP 13197, PCOC 3646/24 RGEP 13198, PCOC 3858/24 RGEP 13904, PCOC 3875/24 RGEP 13984, PCOC 3911/24 RGEP 14143 y PCOC 4046/24 RGEP 15653, pendientes de tramitación ante las Comisiones de Educación, Ciencia y Universidades, de Vivienda, Transportes e Infraestructuras y de Familia y Asuntos Sociales.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Declarar la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 1219/24 RGEP 3830, PCOC 1220/24 RGEP 3831, PCOC 1222/24 RGEP 3833, PCOC 1223/24 RGEP 3834, PCOC 1224/24 RGEP 3835, PCOC 1226/24 RGEP 3837, PCOC 1706/24 RGEP 5621, PCOC 1708/24 RGEP 5627, PCOC 1710/24 RGEP 5635, PCOC 1728/24 RGEP 5667, PCOC 1877/24 RGEP 6836, PCOC 1878/24 RGEP 6837, PCOC 1895/24 RGEP 6935, PCOC 1896/24 RGEP 6936, PCOC 1902/24 RGEP 7015, PCOC 2186/24 RGEP 8325, PCOC 3239/24 RGEP 11747, PCOC 3240/24 RGEP 11748, PCOC 3241/24 RGEP 11749, PCOC 3242/24 RGEP 11750, PCOC 3645/24 RGEP 13197, PCOC 3646/24 RGEP 13198, PCOC 3858/24 RGEP 13904, PCOC 3875/24 RGEP 13984 y PCOC 4046/24 RGEP 15653 con comunicación a las Comisiones de Educación, Ciencia y Universidades, de Vivienda, Transportes e Infraestructuras y de Familia y Asuntos Sociales.

Segundo: Comunicar al señor Diputado que no procede la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 3635/24 RGEP 13165, habida cuenta de que no fue admitida por la Mesa en su reunión de 17-05-24.

Tercero: Comunicar al señor Diputado que no procede la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 126/24 RGEP 596, PCOC 1616/24 RGEP 5296 y PCOC 1894/24 RGEP 6934, habida cuenta de que fueron sustanciadas en las sesiones de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales celebradas los días 20-05-24, 3-06-24 y 17-06-24, y PCOC 2859/24 RGEP 10295, PCOC 2861/24 RGEP 10297 y PCOC 3911/24 RGEP 14143, habida cuenta de que fueron sustanciadas en las sesiones de la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras celebradas los días 24-05-24 y 26-06-24.

1.6.123 Expte: PCOC 133/24 RGEP 641, PCOC 134/24 RGEP 642, PCOC 135/24 RGEP 643, PCOC 249/24 RGEP 1075, PCOC 251/24 RGEP 1077, PCOC 253/24 RGEP 1079, PCOC 254/24 RGEP 1080, PCOC 255/24 RGEP 1081, PCOC 258/24 RGEP 1085, PCOC 259/24 RGEP 1086, PCOC 1610/24 RGEP 5265, PCOC 1613/24 RGEP 5270, PCOC 1910/24 RGEP 7071, PCOC 1912/24 RGEP 7075 y RGEP 16217/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Javier Guardiola Arévalo, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 133/24 RGEP 641, PCOC 134/24 RGEP 642, PCOC 135/24 RGEP

643, PCOC 249/24 RGEF 1075, PCOC 251/24 RGEF 1077, PCOC 253/24 RGEF 1079, PCOC 254/24 RGEF 1080, PCOC 255/24 RGEF 1081, PCOC 258/24 RGEF 1085, PCOC 259/24 RGEF 1086, PCOC 1610/24 RGEF 5265, PCOC 1613/24 RGEF 5270, PCOC 1910/24 RGEF 7071 y PCOC 1912/24 RGEF 7075, pendientes de tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 133/24 RGEF 641, PCOC 134/24 RGEF 642, PCOC 135/24 RGEF 643, PCOC 249/24 RGEF 1075, PCOC 251/24 RGEF 1077, PCOC 253/24 RGEF 1079, PCOC 254/24 RGEF 1080, PCOC 255/24 RGEF 1081, PCOC 258/24 RGEF 1085, PCOC 259/24 RGEF 1086, PCOC 1610/24 RGEF 5265, PCOC 1613/24 RGEF 5270, PCOC 1910/24 RGEF 7071 y PCOC 1912/24 RGEF 7075 con comunicación a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

1.6.124 Expte: PCOC 49/24 RGEF 214, PCOC 50/24 RGEF 215, PCOC 52/24 RGEF 217, PCOC 53/24 RGEF 218, PCOC 54/24 RGEF 219, PCOC 55/24 RGEF 220, PCOC 56/24 RGEF 221, PCOC 60/24 RGEF 225, PCOC 62/24 RGEF 227, PCOC 64/24 RGEF 229, PCOC 66/24 RGEF 231, PCOC 67/24 RGEF 232, PCOC 68/24 RGEF 233, PCOC 70/24 RGEF 235, PCOC 71/24 RGEF 236, PCOC 73/24 RGEF 239, PCOC 527/24 RGEF 1762, PCOC 528/24 RGEF 1763, PCOC 1594/24 RGEF 5139, PCOC 2009/24 RGEF 7280, PCOC 2781/24 RGEF 9956, PCOC 2782/24 RGEF 9957, PCOC 3908/24 RGEF 14138, PCOC 3909/24 RGEF 14140 y RGEF 16228/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. José Ignacio Arias Moreno, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 49/24 RGEF 214, PCOC 50/24 RGEF 215, PCOC 52/24 RGEF 217, PCOC 53/24 RGEF 218, PCOC 54/24 RGEF 219, PCOC 55/24 RGEF 220, PCOC 56/24 RGEF 221, PCOC 60/24 RGEF 225, PCOC 62/24 RGEF 227, PCOC 64/24 RGEF 229, PCOC 66/24 RGEF 231, PCOC 67/24 RGEF 232, PCOC 68/24 RGEF 233, PCOC 70/24 RGEF 235, PCOC 71/24 RGEF 236, PCOC 73/24 RGEF 239, PCOC 527/24 RGEF 1762, PCOC 528/24 RGEF 1763, PCOC 1594/24 RGEF 5139, PCOC 2009/24 RGEF 7280, PCOC 2781/24 RGEF 9956, PCOC 2782/24 RGEF 9957, PCOC 3908/24 RGEF 14138 y PCOC 3909/24 RGEF 14140, pendientes de tramitación ante las Comisiones de Educación, Ciencia y Universidades; de Sanidad; de Medio Ambiente, Agricultura e Interior; de Familia y Asuntos Sociales y para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 49/24 RGEF 214, PCOC 50/24 RGEF 215, PCOC 52/24 RGEF 217, PCOC 53/24 RGEF 218, PCOC 54/24 RGEF 219, PCOC 55/24 RGEF 220, PCOC 56/24 RGEF 221, PCOC 60/24 RGEF 225, PCOC 62/24 RGEF 227, PCOC 64/24 RGEF 229, PCOC 66/24 RGEF 231, PCOC 67/24 RGEF 232, PCOC 68/24 RGEF 233, PCOC 70/24 RGEF 235, PCOC 71/24 RGEF 236, PCOC 527/24 RGEF

1762, PCOC 528/24 RGEF 1763, PCOC 2781/24 RGEF 9956, PCOC 2782/24 RGEF 9957, PCOC 3908/24 RGEF 14138 y PCOC 3909/24 RGEF 14140 con comunicación a las Comisiones de Educación, Ciencia y Universidades; de Sanidad; de Medio Ambiente, Agricultura e Interior; de Familia y Asuntos Sociales y para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Segundo: Comunicar al señor Diputado que no procede la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 73/24 RGEF 239, habida cuenta de que fue tramitada en la sesión de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales celebrada el día 3-06-24, y PCOC 1594/24 RGEF 5139 y PCOC 2009/24 RGEF 7280, habida cuenta de que fueron tramitadas en las sesiones de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad celebradas los días 14-05-24 y 11-06-24, respectivamente.

1.6.125 Expte: PCOC 737/24 RGEF 2243, PCOC 740/24 RGEF 2246, PCOC 741/24 RGEF 2249, PCOC 745/24 RGEF 2253, PCOC 1304/24 RGEF 4172, PCOC 1305/24 RGEF 4173, PCOC 1307/24 RGEF 4175, PCOC 1308/24 RGEF 4176, PCOC 1309/24 RGEF 4177, PCOC 2716/24 RGEF 9689, PCOC 2717/24 RGEF 9690, PCOC 2718/24 RGEF 9691, PCOC 2719/24 RGEF 9692, PCOC 2984/24 RGEF 10698, PCOC 2985/24 RGEF 10700, PCOC 2986/24 RGEF 10701 y RGEF 16256/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Belén González Moreno, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 737/24 RGEF 2243, PCOC 740/24 RGEF 2246, PCOC 741/24 RGEF 2249, PCOC 745/24 RGEF 2253, PCOC 1304/24 RGEF 4172, PCOC 1305/24 RGEF 4173, PCOC 1307/24 RGEF 4175, PCOC 1308/24 RGEF 4176, PCOC 1309/24 RGEF 4177, PCOC 2716/24 RGEF 9689, PCOC 2717/24 RGEF 9690, PCOC 2718/24 RGEF 9691, PCOC 2719/24 RGEF 9692, PCOC 2984/24 RGEF 10698, PCOC 2985/24 RGEF 10700 y PCOC 2986/24 RGEF 10701, pendientes de tramitación ante las Comisiones de Economía y Empleo, de Digitalización, de Familia y Asuntos Sociales y de Mujer.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 737/24 RGEF 2243, PCOC 740/24 RGEF 2246, PCOC 741/24 RGEF 2249, PCOC 745/24 RGEF 2253, PCOC 1304/24 RGEF 4172, PCOC 1305/24 RGEF 4173, PCOC 1307/24 RGEF 4175, PCOC 1308/24 RGEF 4176, PCOC 1309/24 RGEF 4177, PCOC 2716/24 RGEF 9689, PCOC 2717/24 RGEF 9690, PCOC 2718/24 RGEF 9691, PCOC 2719/24 RGEF 9692, PCOC 2984/24 RGEF 10698, PCOC 2985/24 RGEF 10700 y PCOC 2986/24 RGEF 10701 con comunicación a las Comisiones de Economía y Empleo, de Digitalización, de Familia y Asuntos Sociales y de Mujer.

1.6.126 Expte: PCOC 680/24 RGEF 2106, PCOC 685/24 RGEF 2115, PCOC 689/24 RGEF 2121, PCOC 807/24 RGEF 2521 a PCOC 814/24 RGEF 2535, PCOC 816/24 RGEF 2537, PCOC 818/24 RGEF 2539, PCOC 821/24 RGEF 2542, PCOC 822/24 RGEF 2543, PCOC 824/24 RGEF 2545, PCOC 826/24 RGEF 2547, PCOC

827/24 RGEF 2548, PCOC 832/24 RGEF 2553, PCOC 836/24 RGEF 2557 a PCOC 841/24 RGEF 2562, PCOC 843/24 RGEF 2564, PCOC 844/24 RGEF 2565, PCOC 846/24 RGEF 2567 a PCOC 851/24 RGEF 2572, PCOC 853/24 RGEF 2574 a PCOC 855/24 RGEF 2576, PCOC 857/24 RGEF 2578, PCOC 859/24 RGEF 2580 a PCOC 862/24 RGEF 2583, PCOC 865/24 RGEF 2586 a PCOC 873/24 RGEF 2594, PCOC 875/24 RGEF 2596, PCOC 877/24 RGEF 2598, PCOC 878/24 RGEF 2599, PCOC 882/24 RGEF 2603, PCOC 885/24 RGEF 2606 a PCOC 889/24 RGEF 2610, PCOC 893/24 RGEF 2614 a PCOC 897/24 RGEF 2618, PCOC 900/24 RGEF 2621, PCOC 928/24 RGEF 2782, PCOC 929/24 RGEF 2785, PCOC 1000/24 RGEF 3066 a PCOC 1003/24 RGEF 3075, PCOC 1008/24 RGEF 3089 a PCOC 1010/24 RGEF 3093, PCOC 1208/24 RGEF 3780, PCOC 1210/24 RGEF 3786, PCOC 1211/24 RGEF 3788, PCOC 1231/24 RGEF 3914, PCOC 1232/24 RGEF 3916, PCOC 1316/24 RGEF 4291, PCOC 1382/24 RGEF 4582 a PCOC 1384/24 RGEF 4589, PCOC 1411/24 RGEF 4696 a PCOC 1414/24 RGEF 4699, PCOC 1418/24 RGEF 4711, PCOC 1466/24 RGEF 4782 a PCOC 1468/24 RGEF 4784, PCOC 1793/24 RGEF 6383, PCOC 1833/24 RGEF 6506, PCOC 1834/24 RGEF 6510, PCOC 1917/24 RGEF 7101 a PCOC 1920/24 RGEF 7104, PCOC 1922/24 RGEF 7106 a PCOC 1938/24 RGEF 7122, PCOC 1940/24 RGEF 7124 a PCOC 1947/24 RGEF 7131, PCOC 2010/24 RGEF 7291, PCOC 2069/24 RGEF 7753, PCOC 2081/24 RGEF 7781, PCOC 2083/24 RGEF 7784, PCOC 2087/24 RGEF 7790, PCOC 2088/24 RGEF 7791, PCOC 2097/24 RGEF 7863, PCOC 2171/24 RGEF 8239, PCOC 2563/24 RGEF 9161, PCOC 2565/24 RGEF 9163, PCOC 2576/24 RGEF 9177, PCOC 2624/24 RGEF 9261, PCOC 2774/24 RGEF 9834, PCOC 2798/24 RGEF 10022, PCOC 2872/24 RGEF 10373, PCOC 2888/24 RGEF 10418, PCOC 2995/24 RGEF 10732, PCOC 2996/24 RGEF 10735, PCOC 3002/24 RGEF 10750, PCOC 3025/24 RGEF 10817, PCOC 3246/24 RGEF 11802, PCOC 3310/24 RGEF 12271, PCOC 3836/24 RGEF 13784, PCOC 3838/24 RGEF 13816 a PCOC 3841/24 RGEF 13819, PCOC 3843/24 RGEF 13824, PCOC 3844/24 RGEF 13826, PCOC 3846/24 RGEF 13829, PCOC 3927/24 RGEF 14205, PCOC 4039/24 RGEF 15509 a PCOC 4043/24 RGEF 15516 y RGEF 16280/24 - RGEF 16331/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 680/24 RGEF 2106, PCOC 685/24 RGEF 2115, PCOC 689/24 RGEF 2121, PCOC 807/24 RGEF 2521 a PCOC 814/24 RGEF 2535, PCOC 816/24 RGEF 2537, PCOC 818/24 RGEF 2539, PCOC 821/24 RGEF 2542, PCOC 822/24 RGEF 2543, PCOC 824/24 RGEF 2545, PCOC 826/24 RGEF 2547, PCOC 827/24 RGEF 2548, PCOC 832/24 RGEF 2553, PCOC 836/24 RGEF 2557 a PCOC 841/24 RGEF 2562, PCOC 843/24 RGEF 2564, PCOC 844/24 RGEF 2565, PCOC 846/24 RGEF 2567 a PCOC 851/24 RGEF 2572, PCOC 853/24 RGEF 2574 a PCOC 855/24 RGEF 2576, PCOC 857/24 RGEF 2578, PCOC 859/24 RGEF 2580 a PCOC 862/24 RGEF 2583, PCOC 865/24 RGEF 2586 a PCOC 873/24 RGEF 2594, PCOC 875/24 RGEF 2596, PCOC 877/24 RGEF 2598, PCOC 878/24 RGEF 2599, PCOC 882/24 RGEF 2603, PCOC 885/24 RGEF 2606 a PCOC 889/24 RGEF 2610, PCOC 893/24 RGEF 2614 a PCOC 897/24 RGEF 2618, PCOC 900/24 RGEF 2621, PCOC 928/24 RGEF 2782, PCOC 929/24 RGEF 2785, PCOC 1000/24

RGEP 3066 a PCOC 1003/24 RGEP 3075, PCOC 1008/24 RGEP 3089 a PCOC 1010/24 RGEP 3093, PCOC 1208/24 RGEP 3780, PCOC 1210/24 RGEP 3786, PCOC 1211/24 RGEP 3788, PCOC 1231/24 RGEP 3914, PCOC 1232/24 RGEP 3916, PCOC 1316/24 RGEP 4291, PCOC 1382/24 RGEP 4582 a PCOC 1384/24 RGEP 4589, PCOC 1411/24 RGEP 4696 a PCOC 1414/24 RGEP 4699, PCOC 1418/24 RGEP 4711, PCOC 1466/24 RGEP 4782 a PCOC 1468/24 RGEP 4784, PCOC 1793/24 RGEP 6383, PCOC 1833/24 RGEP 6506, PCOC 1834/24 RGEP 6510, PCOC 1917/24 RGEP 7101 a PCOC 1920/24 RGEP 7104, PCOC 1922/24 RGEP 7106 a PCOC 1938/24 RGEP 7122, PCOC 1940/24 RGEP 7124 a PCOC 1947/24 RGEP 7131, PCOC 2010/24 RGEP 7291, PCOC 2069/24 RGEP 7753, PCOC 2081/24 RGEP 7781, PCOC 2083/24 RGEP 7784, PCOC 2087/24 RGEP 7790, PCOC 2088/24 RGEP 7791, PCOC 2097/24 RGEP 7863, PCOC 2171/24 RGEP 8239, PCOC 2563/24 RGEP 9161, PCOC 2565/24 RGEP 9163, PCOC 2576/24 RGEP 9177, PCOC 2624/24 RGEP 9261, PCOC 2774/24 RGEP 9834, PCOC 2798/24 RGEP 10022, PCOC 2872/24 RGEP 10373, PCOC 2888/24 RGEP 10418, PCOC 2995/24 RGEP 10732, PCOC 2996/24 RGEP 10735, PCOC 3002/24 RGEP 10750, PCOC 3025/24 RGEP 10817, PCOC 3246/24 RGEP 11802, PCOC 3310/24 RGEP 12271, PCOC 3836/24 RGEP 13784, PCOC 3838/24 RGEP 13816 a PCOC 3841/24 RGEP 13819, PCOC 3843/24 RGEP 13824, PCOC 3844/24 RGEP 13826, PCOC 3846/24 RGEP 13829, PCOC 3927/24 RGEP 14205, PCOC 4039/24 RGEP 15509 a PCOC 4043/24 RGEP 15516, pendientes de tramitación ante las Comisiones de Economía y Empleo, de Presupuestos y Hacienda, de Sanidad, de Familia y Asuntos Sociales, de Cultura y de Vigilancia de las Contrataciones.

Se adjunta escrito de solicitud de retirada definitiva (RGEP 16331/24)

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 16331/24 de la Sra. Diputada autora, solicitando la retirada definitiva de la de la solicitud de retirada definitiva RGEP 16280/24, acuerda el archivo de la solicitud sin ulterior trámite.

1.6.127 Expte: PCOC 504/24 RGEP 1676, PCOC 902/24 RGEP 2701, PCOC 1636/24 RGEP 5376, PCOC 1637/24 RGEP 5377, PCOC 3882/24 RGEP 14007, PCOC 3883/24 RGEP 14008 y RGEP 16360/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. José Luis García Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 504/24 RGEP 1676, PCOC 902/24 RGEP 2701, PCOC 1636/24 RGEP 5376, PCOC 1637/24 RGEP 5377, PCOC 3882/24 RGEP 14007, PCOC 3883/24 RGEP 14008, pendientes de tramitación ante las Comisiones de Vivienda, Transportes e Infraestructuras y de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 504/24 RGEP 1676, PCOC 902/24 RGEP 2701, PCOC 1636/24 RGEP 5376, PCOC 1637/24 RGEP 5377, PCOC 3882/24 RGEP 14007 y PCOC 3883/24 RGEP 14008 con comunicación a las Comisiones de Vivienda, Transportes e Infraestructuras y de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

1.6.128 Expte: PCOC 2876/24 RGEF 13985, PCOC 3877/24 RGEF 13986 y RGEF 16561/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Mariano Calabuig Martínez, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 2876/24 RGEF 13985 y PCOC 3877/24 RGEF 13986.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDO

Primero: Comunicar al señor Diputado que el número de registro 13985 se corresponde con la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 3876/24.

Segundo: Considerando que las Preguntas de Respuesta Oral PCOC 3876/24 RGEF 13985 y PCOC 3877/24 RGEF 13986 fueron transformadas en Preguntas de Respuesta Escrita (PE 4163/24 y PE 4164/24) al finalizar el período de sesiones, en virtud de lo dispuesto por el artículo 197 del Reglamento de la Asamblea y habiendo sido comunicado al Sr. Diputado, al Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid y al Gobierno con fechas 1-07-24 y 2-07-24 (RGSP 2311/24, 2312/24 y 2343/24), acuerda declarar la retirada definitiva de las Preguntas de Respuesta Escrita PE 4163/24 RGEF 13985 y PE 4164/24 RGEF 13986, con comunicación al Gobierno.

1.7 Preguntas de Respuesta Escrita

1.7.1 Expte: PE 1422/24 RGEF 15849

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué nuevos eventos deportivos femeninos tiene previstos llevar a cabo en la presente legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.2 Expte: PE 1423/24 RGEF 15850

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas implementadas en la presente legislatura dentro del programa Madrid Comunidad Deportiva.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.3 Expte: PE 1424/24 RGEF 15851

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué presupuesto ha gastado la Comunidad de Madrid en la presente legislatura en fomentar la participación femenina en las prácticas deportivas donde el deporte masculino es mayoritario?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 3520/24 RGEP 15851).**

1.7.4 Expte: PE 1425/24 RGEP 15852

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué nuevas medidas tiene previstas el Gobierno para fomentar la igualdad de oportunidades en la elección de las modalidades deportivas entre mujeres y hombres en la región en la presente legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.5 Expte: PE 1426/24 RGEP 15857

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas previstas para mejorar la prestación del programa de Institutos promotores de la actividad física y el deporte, disgregado por sexo.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.6 Expte: PE 1427/24 RGEP 15859

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno regional en la presente legislatura para aumentar los niveles de actividad física en adolescentes en la presente legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.7 Expte: PE 1428/24 RGEP 15860

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es el coste estimado que tiene previsto invertir el Gobierno de la Comunidad de Madrid en las obras de reforma anunciadas en las instalaciones

deportivas del Canal de Isabel II que dependen de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.8 Expte: PE 1429/24 RGEP 15861

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid iniciar las obras de reforma anunciadas en las instalaciones deportivas del Canal de Isabel II que dependen de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.9 Expte: PE 1430/24 RGEP 15862

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cuáles son las infraestructuras deportivas que tiene previsto llevar a cabo la Comunidad de Madrid en la presente legislatura, desglosadas por tipo de instalación deportiva y municipio en el que se va a ubicar.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.10 Expte: PE 1431/24 RGEP 15863

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de participantes en las actividades deportivas no federadas promovidas por la Comunidad de Madrid en 2023 y lo que llevamos de 2024, disgregado por sexo.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.11 Expte: PE 1432/24 RGEP 15866

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas tiene previstas implementar la Comunidad de Madrid en el año 2024 para eliminar la homofobia en el deporte en la región?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto

competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un error gramatical o de referencial, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.12 Expte: PE 1433/24 RGEP 15867

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Han realizado alguna campaña dirigida a población adolescente para reducir los comportamientos racistas en las prácticas deportivas de la Comunidad de Madrid desde que se inició la legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.13 Expte: PE 1434/24 RGEP 15868

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas van a implementar en la presente legislatura para eliminar los comportamientos racistas en las prácticas deportivas de la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.14 Expte: PE 1435/24 RGEP 15869

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas tienen previsto desarrollar para incrementar la práctica de los deportes minoritarios en la región en la presente legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.15 Expte: PE 1436/24 RGEP 15870

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Va a seguir invirtiendo el gobierno regional en la presente legislatura en campos deportivos de césped artificial que contengan microplásticos inferiores a 5 milímetros?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.16 Expte: PE 1437/24 RGEP 15871

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene previsto el gobierno de la Comunidad de Madrid dejar de utilizar microplásticos en los campos deportivos de césped artificial?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.17 Expte: PE 1438/24 RGEP 15872

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué nuevas instalaciones deportivas tiene previsto ejecutar la Comunidad de Madrid en la presente legislatura en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.18 Expte: PE 1439/24 RGEP 15873

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En qué fase se encuentra el anunciado Inventario de las instalaciones deportivas titularidad de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.19 Expte: PE 1440/24 RGEP 15874

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué planes tienen previsto desarrollar en la presente legislatura para favorecer el deporte base en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.20 Expte: PE 1441/24 RGEP 15875

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas tienen previsto realizar para mejorar la accesibilidad de las instalaciones deportivas titularidad de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.21 Expte: PE 1442/24 RGEP 15877

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Inversiones en infraestructuras deportivas ejecutadas por la Comunidad de Madrid en la presente legislatura desglosadas por tipo de instalación y municipio en el que se encuentra.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.22 Expte: PE 1443/24 RGEP 15916

Autor/Grupo: Sr. Martínez Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Importe de los diferentes convenios de colaboración que la Comunidad de Madrid ha firmado con Radio Televisión Madrid S.A.U. en el ejercicio 2023, desglosados por Consejerías, por importe total de 2.163 millones.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.23 Expte: PE 1444/24 RGEP 15940

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de personas participantes en las rutas culturales para personas mayores en el año 2023 y lo que llevamos de 2024, disgregado por grupos de edad.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.24 Expte: PE 1445/24 RGEP 15942

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Última evaluación realizada del programa de Ruta Culturales para personas mayores de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 3511/24 RGEP 15942).**

1.7.25 Expte: PE 1446/24 RGEP 15971

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué mejoras va a adoptar la Comunidad de Madrid en relación con el Servicio de Urgencias del Hospital de El Escorial?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.26 Expte: PE 1447/24 RGEP 15986

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En el proceso selectivo de conductores del SERMAS se ha puesto como requisito el carnet de conducir clase B ofertando 15 plazas en el Hospital Gregorio Marañón que requirieren tener el carnet clase C para garantizar la prestación de los servicios: ¿de qué manera van a atender las necesidades de conducción de camiones, las ambulancias de traslado interno, traslado de lencería, alimentación etc.?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.27 Expte: PE 1448/24 RGEP 16007

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuánto dinero ha empleado la Comunidad de Madrid en la promoción en el transporte público madrileño del décimo aniversario de la coronación de Felipe VI?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 3512/24 RGEP 16007).**

1.7.28 Expte: PE 1449/24 RGEP 16008

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuánto dinero ha empleado la Comunidad de Madrid en los actos de celebración del décimo aniversario de la coronación de Felipe VI?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 3513/24 RGEP 16008).**

1.7.29 Expte: PE 1450/24 RGEP 16047

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Por qué motivo se hace un contrato de mantenimiento para el local de la calle Cabo de San Vicente de Alcorcón que lleva cerrado cuatro años?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.30 Expte: PE 1451/24 RGEP 16049

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de delitos de odio registrados en la Comunidad de Madrid en el año 2023 y lo que llevamos de 2024.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comunidad de Madrid y por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.31 Expte: PE 1452/24 RGEP 16050

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Datos de impacto económico facilitados por la institución Ferial de Madrid (IFEMA) al gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la llegada del Gran Premio de Fórmula 1.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.32 Expte: PE 1453/24 RGEP 16052

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué criterios está utilizando la denominada Administración Deportiva de la Comunidad de Madrid para conceder la autorización para realizar competiciones de carácter estatal e internacional en la presente legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.33 Expte: PE 1454/24 RGEP 16053

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué propuestas de autorización ha recibido la denominada Administración Deportiva de la Comunidad de Madrid para la realización de competiciones de carácter estatal e internacional en la presente legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.34 Expte: PE 1455/24 RGEP 16054

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué autorizaciones ha concedido la denominada Administración Deportiva de la Comunidad de Madrid para la realización de competiciones de carácter estatal e internacional en la presente legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.35 Expte: PE 1456/24 RGEP 16055

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué tramitación van a llevar los expedientes vivos iniciados por el extinto Consejo de Transparencia?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.36 Expte: PE 1457/24 RGEP 16056

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Con qué RPT (relación de puestos de trabajo) se encuentra en la actualidad el Consejo de Transparencia y Protección de Datos?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 3514/24 RGEP 16056).**

1.7.37 Expte: PE 1458/24 RGEP 16057

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas personas dedica el actual Consejo de Transparencia y Protección de Datos a las tareas de Transparencia?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 3515/24 RGEP 16057).**

1.7.38 Expte: PE 1459/24 RGEP 16058

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué sede ocupa actualmente el Consejo de Transparencia y Protección de Datos?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 3516/24 RGEP 16058).**

1.7.39 Expte: PE 1460/24 RGEP 16059

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es el procedimiento en este momento para realizar una reclamación sobre Transparencia al Consejo de Transparencia y Protección de Datos si la dirección de contacto no figura en ningún espacio telemático?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.40 Expte: PE 1461/24 RGEP 16060

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué va a suceder con los fondos bibliográficos que tenía en su sede el extinto Consejo de Transparencia y Participación?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid sino de la Asamblea de Madrid, y su devolución a la señora Diputada, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.41 Expte: PE 1462/24 RGEP 16061

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué procedimiento se está llevando a cabo en lo que se refiere al servidor de datos y respaldo informático en la transferencia de información del extinto Consejo de Transparencia y Participación hacia el actual Consejo de Transparencia y Protección de Datos?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un error gramatical o de referencial, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.42 Expte: PE 1463/24 RGEP 16064

Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas está adoptando el gobierno regional para evitar los delitos de odio en el ámbito deportivo de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.43 Expte: PE 1464/24 RGEP 16069

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene previsto el gobierno llevar a cabo mejoras de la infraestructuras en el Centro de Mayores San Cristóbal de los Ángeles?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.44 Expte: PE 1465/24 RGEP 16070

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene previsto el gobierno regional llevar a cabo medidas de remodelación en las infraestructuras del Centro de Salud San Cristóbal?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por entender que su objeto está subsumido en la formulación de la Pregunta de Respuesta Escrita PE 1466/24 RGEP 16071, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.7.45 Expte: PE 1466/24 RGEP 16071

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene previsto el gobierno regional llevar a cabo medidas de remodelación en el Centro de Salud San Cristóbal?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.46 Expte: PE 1467/24 RGEP 16072

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Se ha constituido la mesa de diálogo con el Ayuntamiento de Madrid y la Delegación de Gobierno para abordar de forma integral la problemática del Barrio de San Cristóbal de los Ángeles en el distrito de Villaverde?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.47 Expte: PE 1468/24 RGEP 16074

Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué previsión de becas comedor tiene la Comunidad de Madrid para el periodo vacacional de verano en infantil y primaria?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.48 Expte: PE 1469/24 RGEP 16077

Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué planes tiene el gobierno para incrementar la domiciliación de los cuidados a las personas mayores en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso y adolecer de falta de concreción, y su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.49 Expte: PE 1470/24 RGEP 16078

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué criterios ha utilizado la Comunidad de Madrid para conceder la medalla internacional al presidente de la República Argentina, Javier Milei?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse los criterios solicitados contemplados en el Decreto de concesión de la medalla, y su

devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.50 Expte: PE 1471/24 RGEP 16079

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son los motivos por los que se estima necesario que la Comunidad de Madrid otorgue una distinción al presidente de la República Argentina, Javier Milei?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, al solicitarse una opinión, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.51 Expte: PE 1472/24 RGEP 16080

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas y cuales acciones se han llevado a cabo por el IFISE para promover e impulsar, en el marco de la normativa vigente de aplicación en la materia, ante el Ministerio de Educación, la equivalencia de los estudios que se cursen en el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias, incluidos los de acceso a las distintas categorías profesionales de los policías locales de la Comunidad de Madrid, con la formación profesional del sistema educativo español?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.52 Expte: PE 1473/24 RGEP 16081

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántos procesos de tutorización de los períodos de prácticas previstos a los diferentes procesos selectivos se han llevado a cabo por el IFISE desde su creación?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.53 Expte: PE 1474/24 RGEP 16082

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántos profesores registrados para impartir formación en el IFISE nunca han impartido clases en esta institución docente?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 3517/24 RGEP 16082).**

1.7.54 Expte: PE 1475/24 RGEP 16083

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántos profesores están registrados y que habitualmente realizan las funciones docentes en el IFISE?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 3518/24 RGEP 16083).**

1.7.55 Expte: PE 1476/24 RGEP 16084

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo se ha realizado el proceso de selección del profesorado del IFISE que en la actualidad colabora con esta institución docente?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.56 Expte: PE 1477/24 RGEP 16085

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En ausencia de este “diseño curricular”, ¿Cómo se ha realizado la programación pedagógica y académica, de cada formación específica de cada una de las categorías profesionales reguladas en el Ley 1/2018, de 22 de febrero?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.57 Expte: PE 1478/24 RGEP 16086

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Existe en el IFISE un “diseño curricular” el cual regule las materias, competencias, funciones y programa de formación de cada una de las categorías de los servicios públicos de Policía Local?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.58 Expte: PE 1479/24 RGEP 16087

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas acciones para promover relaciones de intercambio y colaboración con las universidades madrileñas, con academias y escuelas de otras fuerzas de seguridad y con otros centros docentes e investigadores de ámbito autonómico, estatal o internacional, ha realizado el IFISE en esta legislatura?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 3519/24 RGEP 16087).**

1.7.59 Expte: PE 1480/24 RGEP 16088

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas acciones positivas de género ha desarrollado el IFISE en esta legislatura para facilitar la formación previa de carácter gratuito a mujeres, con el objetivo de facilitar su ingreso en los cuerpos de la Policía Local?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 3521/24 RGEP 16088).**

1.7.60 Expte: PE 1481/24 RGEP 16089

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas actividades se han realizado desde el IFISE para impulsar los servicios de Policía Local para efectuar una mejor respuesta ante las necesidades de la ciudadanía para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 71.3 del Decreto 210/2021 sobre esta materia?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.61 Expte: PE 1482/24 RGEP 16090

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento del Instituto de Formación Integral de Seguridad y Emergencias, tal y como se recoge en el artículo 75 del Decreto 210/2021?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.62 Expte: PE 1483/24 RGEP 16091

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo se ha procedido a la programación, organización y establecimiento de criterios pedagógicos en el IFISE sin tener creado y desarrollado el Concejal Académico, el cual tiene las competencias sobre estas materias?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener un error en su formulación, conforme se colige de su tenor literal, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.63 Expte: PE 1484/24 RGEP 16095

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son los méritos del presidente de la República Argentina, Javier Milei, para recibir una distinción de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse los criterios solicitados contemplados en el Decreto de concesión de la medalla, y su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda.

1.7.64 Expte: PE 1485/24 RGEP 16123

Autor/Grupo: Sra. Pérez Muñoz (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas están poniendo en marcha desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar la distribución de comida en mal estado en residencias de personas mayores?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su objeto un juicio de valor, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.65 Expte: PE 1486/24 RGEP 16124

Autor/Grupo: Sra. Pérez Muñoz (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace este gobierno del estado de los alimentos que se distribuyen en las residencias para personas mayores?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.66 Expte: PE 1487/24 RGEP 16125

Autor/Grupo: Sra. Pérez Muñoz (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas se están poniendo en marcha para evitar la distribución de comida en mal estado en la residencia para personas mayores Mirasierra?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su objeto un juicio de valor, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y de los Ilmos. Sres. Vicepresidente Tercero y Secretario Segundo.

1.7.67 Expte: PE 1488/24 RGEP 16127

Autor/Grupo: Sra. Pérez Muñoz (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de personas que habían solicitado el reconocimiento del grado de dependencia y han fallecido antes de que se le concediera cualquier recurso de dependencia.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.68 Expte: PE 1489/24 RGEP 16128

Autor/Grupo: Sra. Pérez Muñoz (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Tiempo medio de espera para obtener plaza en una residencia pública de mayores desde que el usuario inicia el procedimiento de reconocimiento de dependencia, según el grado de dependencia que se le reconoce.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.69 Expte: PE 1490/24 RGEP 16129

Autor/Grupo: Sra. Pérez Muñoz (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas va a implementar el Gobierno en la presente legislatura para fomentar el envejecimiento activo en las Residencias de Mayores de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.70 Expte: PE 1491/24 RGEP 16130

Autor/Grupo: Sra. Pérez Muñoz (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha tomado el gobierno de la Comunidad de Madrid en la presente legislatura para mejorar la medicalización de las residencias de mayores?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.71 Expte: PE 1492/24 RGEP 16133

Autor/Grupo: Sra. Pérez Muñoz (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno en la presente legislatura para democratizar las residencias de mayores?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.72 Expte: PE 1493/24 RGEP 16204

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Les parece adecuada para la atención a los pacientes oncológicos del Hospital Gregorio Marañón la asignación de dos auxiliares de enfermería para atender a 20 pacientes?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por versar la iniciativa acerca de una opinión de carácter personal, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.73 Expte: PE 1494/24 RGEP 16205

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas camas de Oncología se van a cerrar en el Hospital Gregorio Marañón entre julio y octubre de 2024?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.74 Expte: PE 1495/24 RGEP 16206

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Por qué motivo se está pidiendo al personal de Oncología del Hospital Gregorio Marañón que doblen turnos?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.75 Expte: PE 1496/24 RGEP 16207

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Por qué motivo se están bloqueando camas en las UCI del Hospital Clínico San Carlos?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.76 Expte: PE 1497/24 RGEP 16208

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas camas van a dejar de estar disponibles este verano en el Hospital Clínico San Carlos?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.77 Expte: PE 1498/24 RGEP 16209

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Existen 30 camas cerradas, no disponibles, desde hace meses en la Planta 7 del Hospital Clínico San Carlos. ¿Se trata de una no disponibilidad permanente?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su objeto un juicio de valor, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.78 Expte: PE 1499/24 RGEP 16282

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué dictamina el informe de la Dirección General de Infraestructuras de la Comunidad de Madrid con respecto a las obras realizadas para consolidar el terrero que rodea la línea 7B de Metro.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.79 Expte: PE 1500/24 RGEP 16283

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué valoración hace el Gobierno Regional con respecto a las obras realizadas para consolidar el terrero que rodea la línea 7B de Metro.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.80 Expte: PE 1501/24 RGEP 16284

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué valoración hace el Gobierno Regional con respecto al túnel por el que pasan los trenes de la línea 7B de Metro en el municipio de San Fernando de Henares.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.81 Expte: PE 1502/24 RGEP 16285

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno Regional con respecto a los trenes de la línea 7B de Metro a su paso por el municipio de San Fernando de Henares.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.82 Expte: PE 1503/24 RGEP 16286

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En qué medidas estado se encuentran las obras realizadas en el terrero que rodea la línea 7B de Metro a su paso por el municipio de San Fernando de Henares.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.83 Expte: PE 1504/24 RGEP 16287

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué destino de uso, tiene previsto el Gobierno Regional para las cocheras de cuatro caminos.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su

devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.84 Expte: PE 1505/24 RGEP 16288

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cuántas mujeres han solicitado asilo en la Comunidad de Madrid por estar en riesgo de mutilación genital femenina.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un error gramatical o de referencial, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.85 Expte: PE 1506/24 RGEP 16289

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué medidas de prevención ha puesto en marcha el Gobierno Regional relativas a la mutilación genital femenina.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.86 Expte: PE 1507/24 RGEP 16290

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué medidas de sensibilización ha puesto en marcha el Gobierno Regional relativas a la mutilación genital femenina.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.87 Expte: PE 1508/24 RGEP 16291

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué acciones ha puesto en marcha Metro de Madrid para la captura y gestión de fauna en sus instalaciones y vehículos.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.88 Expte: PE 1509/24 RGEP 16292

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cuándo tiene previsto el Gobierno Regional, desarrollar un análisis hidrogeológico para conocer la situación actual del suelo en el municipio de San Fernando de Henares, relativas a la línea 7B de Metro.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.89 Expte: PE 1510/24 RGEP 16293

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cuándo tiene previsto el Gobierno Regional reabrir la Mesa Técnica de la Comunidad de Madrid y el resto de interlocutores, para conocer la situación actual en el municipio de San Fernando de Henares, relativas a los afectados de la línea 7B de Metro.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.90 Expte: PE 1511/24 RGEP 16294

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cuándo tiene previsto el Gobierno Regional efectuar el derribo de los edificios ubicados en la Calle Rafael Alberti afectados por la línea 7B de Metro, en el municipio de San Fernando de Henares.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.91 Expte: PE 1512/24 RGEP 16295

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cuándo tiene previsto el Gobierno Regional efectuar el derribo de los edificios ubicados en la Calle Pablo de Olavide afectados por la línea 7B de Metro, en el municipio de San Fernando de Henares.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.92 Expte: PE 1513/24 RGEP 16296

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cuándo tiene previsto el Consorcio Regional de Transportes realizar una valoración de puestos de trabajo (VPT), en el Metro de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.93 Expte: PE 1514/24 RGEP 16297

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué medidas de mejora prevé poner en marcha el Gobierno Regional en el servicio del transporte público en la Comunidad de Madrid en esta legislatura.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.94 Expte: PE 1515/24 RGEP 16298

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué acciones de sensibilización va a poner en marcha el Gobierno Regional con la finalidad de lograr el buen trato de los niños y niñas víctimas de violencia de género, esta legislatura.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.95 Expte: PE 1516/24 RGEP 16299

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué medidas va a adoptar el Gobierno Regional para hacer accesible el metro de Madrid a las personas con discapacidad auditiva durante esta legislatura.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.96 Expte: PE 1517/24 RGEP 16300

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué protocolos de actuación en situaciones de violencia de género se llevan a cabo en la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.97 Expte: PE 1518/24 RGEP 16301

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué inversión se ha realizado en las obras del metro de la línea 7B, en el tramo entre San Fernando y el Hospital del Henares.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.98 Expte: PE 1519/24 RGEP 16302

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué inversión se ha realizado en las obras del metro de la línea 7B, en el tramo entre Metropolitano y San Fernando de Henares.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.99 Expte: PE 1520/24 RGEP 16303

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué alternativa de autobuses se pondrán en marcha mientras se realizan las obras del metro de la línea 7B, en el tramo entre Metropolitano y San Fernando de Henares.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.100 Expte: PE 1521/24 RGEP 16304

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cuándo se tiene previsto el Gobierno Regional emitir resolución sobre la implantación de la planta de biogás en el polígono 5 parcela 8 de Cubas de la Sagra.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.101 Expte: PE 1522/24 RGEPE 16305

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cuántas viviendas constan registradas como vacías en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un error gramatical o de referencial, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.102 Expte: PE 1523/24 RGEPE 16306

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué estaciones de metro tienen amianto en sus bóvedas.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.103 Expte: PE 1524/24 RGEPE 16307

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué inversión está prevista en esta legislatura al plan desamiantado en el metro de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.104 Expte: PE 1525/24 RGEPE 16315

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿POR QUÉ MOTIVO se incluye el local de la calle Cabo de san Vicente en el contrato de Mantenimiento Integral de Equipamiento e Instalaciones, en el Hospital Clínico San Carlos?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.105 Expte: PE 1526/24 RGEPE 16320

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si la participación presencial en el Congreso Iberoamericano de Radiología en Costa Rica de Doña Fátima Matute forma parte de su agenda oficial como Consejera de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición de la señora Diputada autora, así como por advertir falta de concreción temporal en su objeto.

1.7.106 Expte: PE 1527/24 RGEP 16322

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Criterios utilizados por la cuenta oficial de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (@saludmadrid) en la red social X (anteriormente conocida como Twitter) para difundir actividad científica en el extranjero de los profesionales del servicio madrileño de salud.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.107 Expte: PE 1528/24 RGEP 16325

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué campañas tiene previsto desarrollar el gobierno regional para la prevención de las violencias sexuales en el presente año?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.108 Expte: PE 1529/24 RGEP 16326

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué gasto ha ejecutado el gobierno regional en lo que llevamos de ejercicio 2024 en campañas de sensibilización para la igualdad entre mujeres hombres?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 3524/24 RGEP 16326).**

1.7.109 Expte: PE 1530/24 RGEP 16327

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuándo tiene previsto el gobierno regional proceder a la apertura del nuevo centro Artemisa para mujeres que quieren abandonar la prostitución?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.110 Expte: PE 1531/24 RGEPE 16328

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuándo tiene previsto el gobierno proceder a la apertura del nuevo piso tutelado para mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad intelectual?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.111 Expte: PE 1532/24 RGEPE 16329

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas tiene previsto desarrollar el gobierno para reducir las desigualdades de género existentes en los usos del tiempo entre mujeres y hombres?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.112 Expte: PE 1533/24 RGEPE 16335 - RGEPE 16359/24

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas están adoptando por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para evitar la acumulación de la lana en los almacenes de los ganaderos de ovino y de caprino de nuestra región?

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEPE 16359/24).

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEPE 16359/24 del Sr. Diputado autor, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Escrita PE 1533/24 RGEPE 16335, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.7.113 Expte: PE 1534/24 RGEPE 16336

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas están adoptando por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para evitar la acumulación de la lana en los almacenes de los ganaderos de ovino y de caprino de nuestra región?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.114 Expte: PE 1535/24 RGEPE 16376

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué protocolo de actuación tiene Metro de Madrid ante agresiones que se puedan producir en el suburbano.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.115 Expte: PE 1536/24 RGEPE 16377

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué protocolo de actuación tiene Metro de Madrid ante agresiones sexuales que se puedan producir en el suburbano.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.116 Expte: PE 1537/24 RGEPE 16378

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En cuánto estima el Consorcio Regional de Transportes, la capacidad de respuesta por parte del servicio de vigilancia de Metro de Madrid ante agresiones sexuales que se puedan producir en el suburbano.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.117 Expte: PE 1538/24 RGEPE 16379

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En cuánto estima el Consorcio Regional de Transportes, la capacidad de respuesta por parte del servicio de vigilancia de Metro de Madrid, ante una agresión homofóbica en el suburbano.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su

devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.118 Expte: PE 1539/24 RGEP 16380

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué acciones preventivas ha adoptado el Consorcio Regional de Transportes, ante posibles agresiones homofóbicas en el Metro de Madrid, durante esta legislatura.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.119 Expte: PE 1540/24 RGEP 16381

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En cuánto estima el Consorcio Regional de Transportes, el incremento de agresiones homofóbicas durante esta legislatura.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse a un futuro, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.120 Expte: PE 1541/24 RGEP 16382

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué refuerzos ha adoptado el Consorcio Regional de Transportes con motivo de la semana del Orgullo LGTBI 2024, en el Metro de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.121 Expte: PE 1542/24 RGEP 16383

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué refuerzos en el servicio de vigilancia, ha adoptado el Consorcio Regional de Transportes con motivo de la semana del Orgullo LGTBI 2024, en el Metro de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.122 Expte: PE 1543/24 RGEPE 16384

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué refuerzos de frecuencias, ha adoptado el Consorcio Regional de Transportes con motivo de la semana del Orgullo LGTBI 2024, en el Metro de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.123 Expte: PE 1544/24 RGEPE 16385

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué refuerzos de frecuencias, ha adoptado el Consorcio Regional de Transportes con motivo de la semana del Orgullo LGTBI 2024, en líneas interurbanas.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.124 Expte: PE 1545/24 RGEPE 16389

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué criterios de idoneidad social se siguen por parte del Gobierno Regional para destinar uso residencial a edificios, que antes estaban destinados a oficinas.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.125 Expte: PE 1546/24 RGEPE 16390

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué criterio de equilibrio territorial se tendrá, para la construcción de viviendas en suelos destinados a oficinas.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse a un futuro, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.126 Expte: PE 1547/24 RGEPE 16391

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué compensación económica tendrán los Gobiernos Locales que dejen de percibir ingresos, y se vean abocados a prestar más servicios tras la aprobación de la Ley de medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse a un futuro, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.127 Expte: PE 1548/24 RGEP 16474

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuándo tienen previsto poner en funcionamiento el segundo Centro de Crisis 24 horas para la atención a víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.128 Expte: PE 1549/24 RGEP 16501

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actuaciones tiene prevista el Gobierno para la reparación de la pista deportiva de IES Valdebernardo de la ciudad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.129 Expte: PE 2830/24 RGEP 16555

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cuándo tienen pensado notificar la cancelación de las obras previstas para la inserción de la EEA (Escuela Europea Acreditada) en el centro Ramiro de Maeztu.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.130 Expte: PE 2831/24 RGEP 16556

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta dónde tiene pensado ubicar la anunciada EEA (Escuela Europea Acreditada).

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.131 Expte: PE 2832/24 RGEP 16557

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta sobre la categoría elegida para dar cumplimiento al anuncio de declaración de Bien de Interés Cultural de la casa de Vicente Aleixandre.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.132 Expte: PE 2833/24 RGEP 16558

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta sobre los plazos que se manejan desde el Gobierno Regional para dar cumplimiento al anuncio de declaración de Bien de Interés Cultural de la casa de Vicente Aleixandre.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.133 Expte: PE 2834/24 RGEP 16559

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta sobre el cambio de criterio que ha conducido al anuncio de declaración de Bien de Interés Cultural de la casa de Vicente Aleixandre.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.134 Expte: PE 2835/24 RGEP 16560

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera que los valores patrimoniales de la casa de Vicente Aleixandre que tenía la protección de Bien de Interés Patrimonial se han visto modificados para ser merecedora ahora de la categoría de Bien de Interés Cultural.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.135 Expte: PE 2836/24 RGEP 16562

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta sobre las negociaciones que se están llevando a cabo para la compra de la casa de Vicente Aleixandre.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.136 Expte: PE 2837/24 RGEP 16563

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta sobre las actuaciones previstas para convertir en la casa de Vicente Aleixandre en Casa de la Poesía.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.137 Expte: PE 2838/24 RGEP 16564

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta sobre el uso cultural que podría darse a Velintonia.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.138 Expte: PE 2839/24 RGEP 16565

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta sobre la preservación patrimonial de los "depósitos" de la planta baja como elementos configuradores originales en la fábrica Clesa.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.139 Expte: PE 2840/24 RGEP 16566

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta sobre la conservación que se va a dar a los "depósitos" de la planta baja como elementos configuradores originales en la fábrica Clesa.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.140 Expte: PE 2841/24 RGEPE 16567

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta sobre los elementos originales de la fábrica Clesa no contemplados y a introducir en la modificación de la declaración de Bien de Interés Cultural de la misma.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.141 Expte: PE 905/24 RGEPE 11751, PE 906/24 RGEPE 11752 y RGEPE 15838/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se inste al Gobierno a dar respuesta adecuada.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 10-06-24 (RGEPE 15698/24), fue recibida contestación relativa a las Preguntas de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que le ha sido trasladada al señor Diputado el día 11-06-24 (ARCHSCE993), acuerda proceder al archivo del escrito RGEPE 15838/24.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.142 Expte: PE 937/24 RGEPE 12063, PE 1001/24 RGEPE 12749, PE 1002/24 RGEPE 12750, PE 1003/24 RGEPE 12751, PE 1004/24 RGEPE 12752, PE 1006/24 RGEPE 12754, PE 1007/24 RGEPE 12755 y RGEPE 16163/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Daniel Rubio Caballero, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se inste al Gobierno a dar respuesta adecuada; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 21-06-24 y 26-06-24 (RGEPE 16173/24 y RGEPE 16261/24), fue recibida contestación relativa a la Pregunta de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida al señor Diputado los días 24-06-24 y 27-06-24 (ARCHSCE1119 y ARCHSCE1153), acuerda proceder al archivo del escrito RGEPE 16163/24, así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

1.7.143 Expte: PE 359/24 RGEP 6408 y RGEP 16354/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Presidencia en relación con la Pregunta de Respuesta Escrita citada, a fin de que se inste al Gobierno a dar respuesta adecuada; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo.

Acuerdo: La Mesa, dejando constancia de la contestación que se ha recibido con fecha 17-04-24 (RGEP 11367/24) y de la que se ha dado traslado al señor Diputado el día 18-04-24 (ARCHSCE668), acuerda acceder al amparo solicitado y requerir nuevamente al Gobierno la remisión de la respuesta específica solicitada por el señor diputado a través de la Pregunta de Respuesta Escrita PE 359/24 RGEP 6408, así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

1.7.144 Expte: PE 1220/24 RGEP 14186 y RGEP 16362/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Presidencia en relación con la Pregunta de Respuesta Escrita citada, a fin de que se inste al Gobierno a dar respuesta adecuada.

Acuerdo: Informar al señor Diputado que al día de la presentación del escrito solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Pregunta de Respuesta Escrita PE 1220/24 RGEP 14186, no había transcurrido el plazo establecido en el artículo 198.1 del Reglamento de la Asamblea para el envío de la documentación solicitada. No obstante, comunicar que la iniciativa ha sido contestada por el Gobierno con fecha 21-06-24 (RGEP 16176/24) y que le ha sido remitida al señor Diputado el día 24-06-24 (ARCHSCE1122), procediendo al archivo del escrito RGEP 16362/24.

1.8 Peticiones de Información

1.8.1 Expte: PI 3402/24 RGEP 15826

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito copia de toda la documentación existente en relación con el contrato: CM-A/SER-0000063630/2023 REDACCIÓN PROYECTO DE REFORMA INTERIOR PARA CREACIÓN DE 6 AULAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EXTERIORES E INTERIORES, PARA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE ESCUELAS EUROPEAS ACREDITADAS EN EL CEIP RAMIRO DE MAEZTU DE MADRID.

Acuerdo: La Mesa, atendiendo al objeto de la iniciativa, al solicitarse una información que se encuentra en un contrato menor que es público y está publicado

oficialmente, a disposición del Sr. Diputado, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite.

1.8.2 Expte: PI 3403/24 RGEP 15855

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de participantes en el programa de Institutos promotores de la actividad física y el deporte en cada una de las dos modalidades existentes, disgregado por sexo y por modalidad.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.3 Expte: PI 3404/24 RGEP 15856

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de participantes en el programa de Institutos promotores de la actividad física y el deporte en cada una de las dos modalidades existentes, disgregado por sexo y por modalidad.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.4 Expte: PI 3405/24 RGEP 15858

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de participantes en el programa de Institutos promotores de la actividad física y el deporte, disgregado por sexo.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.5 Expte: PI 3406/24 RGEP 15864

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de personas con diversidad funcional federadas en las diferentes disciplinas deportivas de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.6 Expte: PI 3407/24 RGEP 15876

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las actas de las reuniones mantenidas por el Consejo de Deportes de la Comunidad de Madrid en la presente legislatura.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.7 Expte: PI 3408/24 RGEP 15901

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Importe total de las bonificaciones por ocupación de vivienda no autorizada o consentida que impida a su propietario o poseedor legítimo el uso o disfrute de la misma en virtud de la Orden 3713/2022, de 26 de octubre, de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se modifica la Orden 1330/2018, de 18 de abril, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las tarifas de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado, depuración y reutilización prestados por Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, concedidas durante el primer semestre del año 2024, hasta la fecha de recepción de la presente petición de información.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.8 Expte: PI 3409/24 RGEP 15902

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Importe total de las bonificaciones por ocupación de vivienda no autorizada o consentida que impida a su propietario o poseedor legítimo el uso o disfrute de la misma en virtud de la Orden 3713/2022, de 26 de octubre, de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se modifica la Orden 1330/2018, de 18 de abril, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la

que se aprueban las tarifas de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado, depuración y reutilización prestados por Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, concedidas entre el 1 de enero y el 31 de julio del año 2023.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Petición de Información PI 417(X/III)/23 RGEP 6251, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la reunión de 4-09-23, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor.

1.8.9 Expte: PI 3410/24 RGEP 15903

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de clientes del Canal de Isabel II que han solicitado las bonificaciones por exención social previstas en los servicios de abastecimiento y saneamiento prestados por Canal de Isabel II S.A durante el primer semestre del año 2024, hasta la fecha de recepción de la presente petición de información, con indicación del municipio y, en el caso del Ayuntamiento de Madrid, del distrito municipal en el que se presta el servicio.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.10 Expte: PI 3411/24 RGEP 15904

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de clientes del Canal de Isabel II que han solicitado las bonificaciones por exención social previstas en los servicios de abastecimiento y saneamiento prestados por Canal de Isabel II S.A durante entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre del año 2023, con indicación del municipio y, en el caso del Ayuntamiento de Madrid, del distrito municipal en el que se presta el servicio.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.11 Expte: PI 3412/24 RGEP 15905

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acuerdo por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas destinadas al sector del ganado bovino de la Comunidad de Madrid, especialmente afectado por las pérdidas producidas por la enfermedad hemorrágica epizoótica (EHE).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por

encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

1.8.12 Expte: PI 3413/24 RGEPI 15906

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Información sobre la relación de beneficiarios a los quienes ha beneficiado la el gasto por importe de 700.560 euros, para el año 2024, destinado a financiar la concesión directa de las ayudas al sector del ganado bovino de la Comunidad de Madrid, especialmente afectado por las pérdidas producidas por la enfermedad hemorrágica epizootica (EHE).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse a un futuro, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.13 Expte: PI 3414/24 RGEPI 15913

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia en formato electrónico de la edición del material informativo como apoyo al programa de educación y sensibilización ambiental dirigido a los centros educativos de la Comunidad de Madrid para el curso 2024/2025.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse a un futuro, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.14 Expte: PI 3415/24 RGEPI 15917

Autor/Grupo: Sr. Martínez Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Importe de los diferentes convenios de colaboración que la Comunidad de Madrid ha firmado con Radio Televisión Madrid S.A.U. en el ejercicio 2023, desglosados por Consejerías, por importe total de 2.163 millones.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.15 Expte: PI 3416/24 RGEPI 15930

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Plazos medios y máximos de resolución de valoración de discapacidad, por centro base de valoración, desde la recepción de la solicitud hasta la remisión de la valoración al interesado, a fecha 14 de junio de 2024.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.16 Expte: PI 3417/24 RGEPI 15931

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número equipos de valoración de discapacidad que han estado con personal suficiente y funcionando completos durante el mes de mayo de 2024, en cada centro base.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.17 Expte: PI 3418/24 RGEPI 15933

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de todas las peticiones recibidas del Defensor del Pueblo sobre valoraciones de discapacidad, incluyendo la respuesta remitida por la Subdirección General de Valoración de la Discapacidad y Atención Temprana, en el año 2023.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.18 Expte: PI 3419/24 RGEPI 15934

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de todas las peticiones recibidas del Defensor del Pueblo sobre valoraciones de discapacidad, incluyendo la respuesta remitida por la Subdirección General de Valoración de la Discapacidad y Atención Temprana, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 14 de junio de 2024.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.19 Expte: PI 3420/24 RGEPI 15935

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de todas las peticiones recibidas del Defensor del Pueblo sobre valoraciones de discapacidad, incluyendo la respuesta remitida por la Subdirección General de Valoración de la Discapacidad y Atención Temprana, en el año 2022.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.20 Expte: PI 3421/24 RGEPI 15936

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de todas las peticiones recibidas del Defensor del Pueblo sobre valoraciones de discapacidad, incluyendo la respuesta remitida por la Subdirección General de Valoración de la Discapacidad y Atención Temprana, en el año 2021.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.21 Expte: PI 3422/24 RGEPI 15937

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las sugerencias y quejas recibidas en 2023 en la Subdirección General de Valoración de la Discapacidad y Atención Temprana, relativas a las valoraciones de discapacidad y su respuesta.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.22 Expte: PI 3423/24 RGEPI 15938

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las sugerencias y quejas recibidas desde el 1 de enero de 2024 y hasta el 14 de junio de 2024, en la Subdirección General de Valoración de la Discapacidad y Atención Temprana, relativas a las valoraciones de discapacidad, incluyendo la respuesta emitida por esa subdirección.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.23 Expte: PI 3424/24 RGEPI 15939

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las sugerencias y quejas recibidas en 2023, en la Subdirección General de Valoración de la Discapacidad y Atención Temprana, relativas a las valoraciones de discapacidad, incluyendo la respuesta emitida por esa subdirección.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la Petición de Información PI 3422/24 RGEPI 15937, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.8.24 Expte: PI 3425/24 RGEPI 15941

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de plazas ofertadas en las Rutas Culturales para personas mayores en 2024.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.25 Expte: PI 3428/24 RGEPI 15943

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación de infracciones a la legislación y normativa de caza en la Comunidad de Madrid en el año 2023.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.26 Expte: PI 3429/24 RGEPI 15944

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de infracciones a la legislación y normativa de caza en la Comunidad de Madrid en el año 2023.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.27 Expte: PI 3431/24 RGEPI 15970

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Listado de contratos suscritos entre la Comunidad de Madrid y la empresa Babia Capital Sociedad Limitada, durante los años 2023 y 2024.

Acuerdo: La Mesa, atendiendo al objeto de la iniciativa, al solicitarse una relación de contratos que son públicos y están publicados oficialmente, a disposición de la Sra. Diputada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite.

1.8.28 Expte: PI 3432/24 RGEP 16009

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Partidas presupuestarias empleadas para la celebración del décimo aniversario de la coronación de Felipe VI. Desglose por consejería.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.29 Expte: PI 3433/24 RGEP 16010

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Presupuesto destinado por la Comunidad de Madrid para la celebración del décimo aniversario de la coronación de Felipe VI. Desglose por consejería.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.30 Expte: PI 3434/24 RGEP 16030

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las resoluciones de sanción impuestas a la residencia Vitalia Moratalaz durante los años 2022, 2023 y lo que llevamos de 2024, con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.31 Expte: PI 3435/24 RGEPI 16031

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las resoluciones de sanción impuestas a la residencia San Juan Bautista (Aldea del Fresno) durante los años 2022, 2023 y lo que llevamos de 2024 con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Petición de Información PI 2160/24 RGEPI 11433, calificada y admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 25-04-24, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.8.32 Expte: PI 3436/24 RGEPI 16032

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las resoluciones de sanción impuestas a la residencia Gaudí centro asistencial durante los años 2022, 2023 y lo que llevamos de 2024 con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Petición de Información PI 2161/24 RGEPI 11434, calificada y admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 25-04-24, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.8.33 Expte: PI 3437/24 RGEPI 16033

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las resoluciones de sanción impuestas a la residencia Grupo Santa Josefina durante los años 2022, 2023 y lo que llevamos de 2024 con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.34 Expte: PI 3438/24 RGEPI 16034

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las resoluciones de sanción impuestas a la residencia Monserrat Caballé durante los años 2022, 2023 y lo que llevamos de 2024 con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.35 Expte: PI 3439/24 RGEPI 16038

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las resoluciones de sanción impuestas a la residencia El Madroño durante los años 2022, 2023 y lo que llevamos de 2024 con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.36 Expte: PI 3440/24 RGEPI 16039

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las resoluciones de sanción impuestas a la residencia de personas mayores Al Alba durante los años 2022, 2023 y lo que llevamos de 2024 con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.37 Expte: PI 3441/24 RGEPI 16040

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las resoluciones de sanción impuestas a la residencia de personas mayores Domusvi Alcalá durante los años 2022, 2023 y lo que llevamos de 2024 con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.38 Expte: PI 3442/24 RGEPI 16041

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las resoluciones de sanción impuestas a la residencia de personas mayores La Torre durante los años 2022, 2023 y lo que llevamos de 2024 con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.39 Expte: PI 3443/24 RGEPI 16042

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las resoluciones de sanción impuestas a la residencia Moscatelares (San Sebastián de los Reyes) durante los años 2022, 2023 y lo que llevamos de 2024 con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.40 Expte: PI 3444/24 RGEPI 16043

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Listado de actuaciones realizadas en los centros educativos de la Comunidad de Madrid para la retirada de amianto.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.41 Expte: PI 3445/24 RGEPI 16044

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Actuaciones previstas para la retirada de amianto en los edificios públicos de la Comunidad de Madrid hasta 2028.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.42 Expte: PI 3446/24 RGEPI 16045

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Actuaciones previstas para la retirada de amianto en los centros educativos de la Comunidad de Madrid hasta 2028.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.43 Expte: PI 3447/24 RGEPI 16046

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Actuaciones previstas para la retirada de amianto en los edificios dependientes de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid hasta 2028.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.44 Expte: PI 3448/24 RGEPI 16051

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del informe de impacto económico facilitado por la institución Ferial de Madrid (IFEMA) al gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la llegada del Gran Premio de Fórmula 1.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.45 Expte: PI 3449/24 RGEPI 16075

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Coste total del acto de entrega de la medalla internacional que el Gobierno Autónomo concede al presidente de la República Argentina, Javier Milei.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.46 Expte: PI 3450/24 RGEPI 16092

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente de contratación y justificación del contrato privado patrocinio Publicidad Madrid Fusión 2023 y que resultó adjudicataria la empresa FORODEBATE S.L. con cargo al programa 411A y la partida presupuestaria 28001.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse el objeto interesado publicado en la página web de la Comunidad de Madrid y, en consecuencia, estar a disposición del señor Diputado autor.

1.8.47 Expte: PI 3451/24 RGEPI 16093

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente de contratación y justificación de la campaña de apoyo del sector agroalimentario CM-Medios OFF Line realizada entre el 27 de noviembre al 17 de diciembre de 2023 y que resultó adjudicataria la empresa IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS S.L. con cargo al programa 411A y la partida presupuestaria 28001.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse el objeto interesado publicado en la página web de la Comunidad de Madrid y, en consecuencia, estar a disposición del señor Diputado autor.

1.8.48 Expte: PI 3452/24 RGEP 16126

Autor/Grupo: Sra. Pérez Muñoz (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de personas que habían solicitado el reconocimiento del grado de dependencia para acceder a una plaza en residencia de mayores y han fallecido antes de que se resolviera su solicitud.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.49 Expte: PI 3453/24 RGEP 16131

Autor/Grupo: Sra. Pérez Muñoz (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número total de personas mayores que viven en Residencias de Mayores en la Comunidad de Madrid y que se encuentran empadronadas en la Residencia, incluyendo las plazas concertadas en residencias privadas.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, sino competencia municipal, y su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.50 Expte: PI 3454/24 RGEP 16132

Autor/Grupo: Sra. Pérez Muñoz (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número total de personas mayores que viven en Residencias de Mayores en la Comunidad de Madrid, incluyendo las plazas concertadas en residencias privadas.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.51 Expte: PI 3455/24 RGEP 16135

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita el informe sobre la Junta General ordinaria de la empresa “Metro de Madrid S.A.”, con carácter universal, relativa a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2023, el informe de gestión, la aplicación del resultado y el estado de información no financiera de la sociedad, correspondientes al mismo ejercicio.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.52 Expte: PI 3456/24 RGEP 16136

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicita desglose detallado de la partida de gasto G/929N/22900 desde el 1 de enero al 30 de junio del 2024 segregado por mes y necesidad presupuestaria.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.53 Expte: PI 3457/24 RGEP 16137

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente completo del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado “Gestión integral del centro de día Argüelles de atención a personas con discapacidad física y alto nivel de dependencia”, y se autoriza un gasto plurianual por importe de 1.545.261,12 euros, para los años 2024 a 2027.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.54 Expte: PI 3458/24 RGEP 16139

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente completo del Acuerdo por el que se autoriza un gasto, por importe de 2.250.000 euros, destinado a la convocatoria de subvenciones a

entidades sin fin de lucro en concepto de mantenimiento de plazas en centros y servicios de tratamientos de atención a personas con discapacidad y centros y servicios de tratamientos de atención temprana, para el año 2024.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.55 Expte: PI 3459/24 RGEPI 16140

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente completo del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado: "Atención diurna a personas con discapacidad intelectual leve o capacidad intelectual límite con graves trastornos de conducta asociados en centro de día de la zona norte de la Comunidad de Madrid (26 plazas)" y se autoriza un gasto plurianual por importe de 1.005.305,02 euros, para los años 2024 a 2026.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.56 Expte: PI 3460/24 RGEPI 16141

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente completo del Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual para los años 2024 y 2025, por importe de 2.439.195 euros, destinado a financiar I convocatoria de concesión de becas para el estudio de Formación Profesional de grado medio en el curso 2024-2025.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.57 Expte: PI 3461/24 RGEPI 16143

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente completo del Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual para los años 2024 y 2025, por importe de 2.439.195 euros, destinado a financiar I convocatoria de concesión de becas para el estudio de Formación Profesional de grado medio en el curso 2024-2025.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Petición de Información PI 3460/24 RGEPI 16141, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.8.58 Expte: PI 3462/24 RGEP 16144

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente completo del Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual para los años 2024 y 2025, por importe de 30.583.016 euros, destinado a financiar la convocatoria de concesión de becas para el estudio de Formación Profesional de grado superior en el curso 2024-2025.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.59 Expte: PI 3463/24 RGEP 16145

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado "Servicio de seguridad y vigilancia de nueve de los diez Centros Base de Valoración y Orientación a Personas con Discapacidad de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid durante los años 2024, 2025 y 2026" y se autoriza un gasto plurianual por importe de 1.315.038,93 euros, para los años 2024 a 2026.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.60 Expte: PI 3464/24 RGEP 16146

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2024 a 2026, derivado de la 7ª prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión, denominado "Atención a personas con discapacidad física, gravemente afectadas en el Centro Residencial y de Día - Getafe" (70 plazas), con la entidad La Saleta Care, S.L., por importe de 4.954.136,16 euros, desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2026.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.61 Expte: PI 3465/24 RGEP 16147

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente completo del Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un contrato derivado del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de "Atención residencial con centro de día para personas adultas con discapacidad intelectual gravemente

afectadas”, con la entidad La Saleta Care, S.L., Centro Colisee Villanueva del Pardillo, Residencia Discapacitados (28 plazas), y se autoriza un gasto plurianual por importe de 686.302,78 euros, para los años 2024 a 2025.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.62 Expte: PI 3466/24 RGEPI 16148

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de la justificación de los gastos realizados e ingresos obtenidos junto a la facturas y documentación justificativa correspondiente, según lo previsto en la cláusula sexta, apartado a, para abonar el primer pago de la aportación del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Fundación del Toro de Lidia el 11 de abril de 2024.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.63 Expte: PI 3467/24 RGEPI 16244

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Unidades de Educación especial que se han abierto en centros ordinarios en el curso 2023/2024, indicando el centro donde se han abierto.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.64 Expte: PI 3468/24 RGEPI 16245

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Unidades de Educación especial que hay abiertas en centros ordinarios anteriormente al curso 2023/2024, indicando el centro donde se encuentran ubicadas.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.65 Expte: PI 3469/24 RGEPI 16246

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación de personal asignado a cada una de las unidades de educación especial en centros ordinarios, indicando categoría profesional.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.66 Expte: PI 3470/24 RGEPI 16247

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Plantilla completa de los centros ordinarios con aulas de educación especial.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.67 Expte: PI 3471/24 RGEPI 16255

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de la auditoría interna realizada por AyC Consultores para el Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Vinos de Madrid".

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.68 Expte: PI 3472/24 RGEPI 16259

Autor/Grupo: Sra. Lorenzo Brito (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno la construcción de un pabellón deportivo cubierto en el Colegio Público Padre Mariana de Entrevías durante la presente Legislatura?

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.69 Expte: PI 3473/24 RGEPI 16308

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito copia del expediente del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de junio de 2024 "Acuerdo por el que se aprueba el gasto correspondiente a la liquidación de la actividad de los programas de dispensación hospitalaria de medicamentos para pacientes externos (PROSEREME, ANEO y otros) y los programas de dispensación de medicamentos en el Hospital de día Oncohematológico (HDO), en el ámbito de libre elección, correspondientes al ejercicio 2021, en el marco del Convenio Singular suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la "Fundación Jiménez Díaz – unión temporal de empresas Ley 18/1982, de 26 de mayo", por un importe de 10.973.634,28 euros (IVA exento)".

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.70 Expte: PI 3474/24 RGEPI 16309

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito copia del expediente del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de junio de 2024 "Acuerdo por el que se aprueba el gasto correspondiente a la liquidación de la actividad sanitaria, sin dispensación farmacéutica, de libre elección del ejercicio 2021, en el marco del Convenio Singular suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la "Fundación Jiménez Díaz - Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982, de 26 de mayo", por un importe de 105.947.982,53 euros (IVA exento)".

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.71 Expte: PI 3475/24 RGEPI 16310

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito copia del expediente del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de junio de 2024 "Acuerdo por el que se aprueba un gasto de 26.078.789,90 euros (IVA exento), en ejecución de la sentencia nº 186/2024, de 20 de marzo de 2024, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el Procedimiento Ordinario 1862/2021, por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la empresa IDCSALUD MÓSTOLES S.A.U., correspondiente a la liquidación del ejercicio 2015 del contrato de gestión de servicios públicos, por concesión, de la asistencia sanitaria especializada del Hospital Universitario Rey Juan Carlos de Móstoles".

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.72 Expte: PI 3476/24 RGEP 16311

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito copia del expediente del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de junio de 2024 "Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 60.931.821,31 euros (IVA exento), para proceder al pago de la liquidación del ejercicio 2021, del contrato de gestión de servicio público, modalidad de concesión, de la asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital Universitario Rey Juan Carlos de Móstoles a favor de la sociedad concesionaria IDCSALUD MÓSTOLES S.A. ".

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.73 Expte: PI 3477/24 RGEP 16312

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito copia del expediente completo del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de junio de 2024 "Acuerdo por el que se aprueba un gasto de 9.199.520,92 euros (IVA exento), en ejecución de la sentencia nº. 94/2024, de 8 de febrero de 2024, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el procedimiento ordinario 1847/2021, por la que se estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la empresa IDCSALUD VALDEMORO, S.A.U., correspondiente a la liquidación del ejercicio 2015 del contrato de gestión de servicios públicos, por concesión, de la asistencia sanitaria especializada del Hospital Universitario Infanta Elena de Valdemoro".

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.74 Expte: PI 3478/24 RGEP 16313

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito copia del expediente completo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de junio de 2024, Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 29.672.623,81 euros (IVA exento), para proceder al pago de la liquidación del ejercicio 2021, del contrato de gestión de servicio público, modalidad de concesión, de la asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital General de Villalba a favor de la sociedad concesionaria CAPIO VILLALBA, S.A. (actual IDCSALUD VILLALBA S.A.).

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.75 Expte: PI 3479/24 RGEPI 16314

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito copia del expediente completo del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de junio de 2024 "Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 24.734.865,76 euros (IVA exento), para proceder al pago de la liquidación del ejercicio 2021, del contrato de gestión de servicio público, modalidad de concesión, de la asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital de Valdemoro, a favor de la sociedad concesionaria CAPIO VALDEMORO, S.A. (actual IDCSALUD VALDEMORO, S.A.)".

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.76 Expte: PI 3480/24 RGEPI 16316

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito copia del Informe emitido para la Junta General Ordinaria de la empresa "Madrid Cultura y Turismo, S.A.U.", con carácter universal, relativo a la aprobación de las cuentas del ejercicio 2023.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.77 Expte: PI 3481/24 RGEPI 16317

Autor/Grupo: Sr. Calabuig Martínez (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Justificación del gasto por el que se autoriza la celebración de 17 contratos derivados del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de "Acogimiento residencial de adolescentes migrantes no acompañados, atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad" (187 plazas), y se autoriza un gasto plurianual por importe 22.769.717,62 euros, para los años 2024 a 2026.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.78 Expte: PI 3482/24 RGEPI 16321

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué personas han formado la comitiva que ha acompañado al viaje de la consejera de Sanidad, Dña. Fátima Matute, al Congreso del Colegio Interamericano de Radiología celebrado en Costa Rica durante los días 26, 27 y 28 de junio.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.79 Expte: PI 3483/24 RGEPI 16323

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cuál ha sido el coste total de la comitiva que ha acompañado al viaje de la consejera de Sanidad, Dña. Fátima Matute, al Congreso del Colegio Interamericano de Radiología celebrado en Costa Rica durante los días 26, 27 y 28 de junio.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.80 Expte: PI 3484/24 RGEPI 16324

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cuál ha sido el coste del viaje de la consejera de Sanidad, Dña. Fátima Matute, al Congreso del Colegio Interamericano de Radiología celebrado en Costa Rica durante los días 26, 27 y 28 de junio.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.81 Expte: PI 3485/24 RGEPI 16333

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de todos los informes técnicos emitidos para la concesión de las ayudas directas para paliar los daños producidos por lobos, perros asilvestrados y buitres al ganado vacuno, ovino caprino y equino para compensar el lucro cesante y los daños originados, desde el inicio de la legislatura hasta el 30 de junio de 2024.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.82 Expte: PI 3486/24 RGEPI 16334

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de todos los expedientes que han sido tramitados para la concesión de las ayudas directas para paliar los daños producidos por lobos, perros asilvestrados y buitres al ganado vacuno, ovino caprino y equino para compensar el lucro cesante y los daños originados, desde el inicio de la legislatura hasta el 30 de junio de 2024.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.83 Expte: PI 3487/24 RGEPI 16339

Autor/Grupo: Sr. Calabuig Martínez (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita el informe realizado por el Instituto Técnico de Materiales - INTEMAC- el pasado mes de febrero del 2024, sobre las patologías que se manifiestan en la estructura del túnel de la línea 7B del Metro, entre las estaciones de Jarama y San Fernando de Henares.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.84 Expte: PI 3488/24 RGEPI 16386

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación de puestos de trabajo (RPT) de cada uno de los centros base de valoración de discapacidad, indicando si están vacantes.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición de la señora Diputada autora.

1.8.85 Expte: PI 3489/24 RGEPI 16387

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número actual (30 de junio de 2024) de vehículos taxi adaptados (EUROTAXI) en servicio en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.86 Expte: PI 3490/24 RGEPI 16388

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación actual de ayudas (1 de julio de 2024) para la transformación de taxi ordinario en Eurotaxi.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.87 Expte: PI 3491/24 RGEPI 16500

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente "Obras de impermeabilización del trasdós, consolidación del terreno en el trasdós y reparaciones de la superestructura y del drenaje del túnel de la Línea 7B de Metro de Madrid, entre las estaciones de Hospital del Henares y San Fernando".

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid, y, por tanto, a disposición de la señora Diputada autora.

1.8.88 Expte: PI 3492/24 RGEPI 16540

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del informe completo del Consejo de Gobierno del 19 de junio del 2024 por el que se aprueba la habilitación de crédito por importe de 864.946.000 €, con destino en el subconcepto 22900 "Imprevistos e insuficiencias" del programa 929N "Gestión Centralizada".

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.89 Expte: PI 2078/24 RGEPI 11230, PI 2079/24 RGEPI 11231, PI 2080/24 RGEPI 11232, PI 2081/24 RGEPI 11233, PI 2150/24 RGEPI 11423, PI 2161/24 RGEPI 11434 y RGEPI 15979/24

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con las Peticiones de Información citadas, de la Sra. Morales Porro, solicitando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.90 Expte: PI 2139/24 RGEP 11412, PI 2140/24 RGEP 11413, PI 2141/24 RGEP 11414, PI 2142/24 RGEP 11415, PI 2143/24 RGEP 11416, PI 2144/24 RGEP 11417, PI 2145/24 RGEP 11418, PI 2146/24 RGEP 11419, PI 2147/24 RGEP 11420, PI 2148/24 RGEP 11421, PI 2194/24 RGEP 11619, PI 2195/24 RGEP 11620 y RGEP 15980/24

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con las Peticiones de Información citadas, de la Sra. Morales Porro, solicitando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.91 Expte: PI 2026/24 RGEP 10856, PI 2027/24 RGEP 10857 y RGEP 15989/24

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con las Peticiones de Información citadas, de la Sra. Escalante Miragaya, solicitando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.92 Expte: PI 2026/24 RGEP 10856, PI 2027/24 RGEP 10857 y RGEP 16006/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María Luisa Escalante Miragaya, del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Peticiones de Información citadas, a fin de que requiera al Gobierno respuesta

adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: Otorgar el amparo solicitado e informar a la señora Diputada que, en relación con las Peticiones de Información PI 2026/24 RGEPI 10856 y PI 2027/24 RGEPI 10857 el Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid ha solicitado, con fecha 18-06-24 (RGEPI 15989/24), la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución), habiendo autorizado la Mesa su aplicación en la presente reunión.

1.8.93 Expte: PI 2369/24 RGEPI 12630 y RGEPI 16096/24

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con la Petición de Información citada, de la Sra. Monasterio San Martín, solicitando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.94 Expte: PI 2337/24 RGEPI 12071 y RGEPI 16097/24

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con la Petición de Información citada, de la Sra. Morales Porro, solicitando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.95 Expte: PI 2078/24 RGEP 11230, PI 2079/24 RGEP 11231, PI 2080/24 RGEP 11232, PI 2081/24 RGEP 11233, PI 2139/24 RGEP 11412, PI 2140/24 RGEP 11413, PI 2141/24 RGEP 11414, PI 2142/24 RGEP 11415, PI 2143/24 RGEP 11416, PI 2144/24 RGEP 11417, PI 2145/24 RGEP 11418, PI 2146/24 RGEP 11419, PI 2147/24 RGEP 11420, PI 2148/24 RGEP 11421, PI 2149/24 RGEP 11422, PI 2150/24 RGEP 11423, PI 2151/24 RGEP 11424, PI 2153/24 RGEP 11426, PI 2154/24 RGEP 11427, PI 2155/24 RGEP 11428, PI 2156/24 RGEP 11429, PI 2157/24 RGEP 11430, PI 2158/24 RGEP 11431, PI 2159/24 RGEP 11432, PI 2160/24 RGEP 11433, PI 2161/24 RGEP 11434, PI 2194/24 RGEP 11619, PI 2195/24 RGEP 11620, PI 2337/24 RGEP 12071 y RGEP 16155/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Lorena Morales Porro, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Peticiones de Información citadas, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa,

ACUERDA

Primero: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por la señora Diputada (PI 2151/24 RGEP 11424, PI 2153/24 RGEP 11426, PI 2154/24 RGEP 11427, PI 2155/24 RGEP 11428, PI 2156/24 RGEP 11429, PI 2157/24 RGEP 11430, PI 2158/24 RGEP 11431, PI 2159/24 RGEP 11432 y PI 2160/24 RGEP 11433), otorgando el amparo solicitado.

Segundo: Informar a la Sra. Diputada que, en relación a las Peticiones de Información PI 2078/24 RGEP 11230, PI 2079/24 RGEP 11231, PI 2080/24 RGEP 11232, PI 2081/24 RGEP 11233, PI 2139/24 RGEP 11412, PI 2140/24 RGEP 11413, PI 2141/24 RGEP 11414, PI 2142/24 RGEP 11415, PI 2143/24 RGEP 11416, PI 2144/24 RGEP 11417, PI 2145/24 RGEP 11418, PI 2146/24 RGEP 11419, PI 2147/24 RGEP 11420, PI 2148/24 RGEP 11421, PI 2149/24 RGEP 11422, PI 2150/24 RGEP 11423, PI 2161/24 RGEP 11434, PI 2194/24 RGEP 11619, PI 2195/24 RGEP 11620 y PI 2337/24 RGEP 12071, el Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid ha solicitado, con fecha 17-06-24, 20-06-24 y 24-06-24-04-24 (RGEP 15979/24, RGEP 15980/24, RGEP 16097/24 y RGEP 16226/24), la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18. 1 de la Constitución), habiendo autorizado la Mesa su aplicación en la presente reunión.

1.8.96 Expte: PI 2122/24 RGEPI 11334, PI 2123/24 RGEPI 11335, PI 2126/24 RGEPI 11338, PI 2164/24 RGEPI 11500, PI 2165/24 RGEPI 11501 y RGEPI 16157/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Daniel Rubio Caballero, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Peticiones de Información citadas, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 21-06-24, 24-06-24 y 26-06-24 (RGEPI 16184/24-RGEPI 16220/24 y RGEPI 16211/24), fue recibida contestación relativa a las Peticiones de Información objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida al señor Diputado los días 24-06-24, 25-06-24 y 27-06-24 (ARCHSCE1129-ARCHSCE1140 y ARCHSCE1137), acuerda proceder al archivo del escrito RGEPI 16157/24.

1.8.97 Expte: PI 2029/24 RGEPI 10869, PI 2030/24 RGEPI 10870, PI 2131/24 RGEPI 11356, PI 2132/24 RGEPI 11357, PI 2363/24 RGEPI 12597 y RGEPI 16159/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Emilia Sánchez Prieto, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Peticiones de Información citadas, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 24-06-24 y 28-06-24 (RGEPI 16212/24, RGEPI 16345/24 y RGEPI 16370/24), fue recibida contestación relativa a las Peticiones de Información objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida a la señora Diputada los días 25-06-24 y 1-07-24 (ARCHSCE1138, ARCHSCE1171 y ARCHSCE1184), acuerda proceder al archivo del escrito RGEPI 16159/24.

1.8.98 Expte: PI 2335/24 RGEPI 12017 y RGEPI 16160/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Tatiana Jiménez Liébana, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 25-06-24 (RGEPI 16237/24), fue recibida contestación relativa a la Petición de Información objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida a la señora Diputada el día 27-06-24 (ARCHSCE1146), acuerda proceder al archivo del escrito RGEPI 16160/24.

1.8.99 Expte: PI 2114/24 RGEPI 11301 y RGEPI 16162/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. José Luis García Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada e

inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por el señor Diputado (PI 2114/24 RGEP 11301), otorgando el amparo solicitado.

1.8.100 Expte: PI 2149/24 RGEP 11422 y RGEP 16226/24

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con la Petición de Información citada, de la Sra. Morales Porro, solicitando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.101 Expte: PI 2377/24 RGEP 12644 y RGEP 16275/24

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con la Petición de Información citada, de la Sra. Bernardo Llorente, solicitando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.102 Expte: PI 1944(XIII)/23 RGEP 11097, PI 1945(XIII)/23 RGEP 11099, PI 1946(XIII)/23 RGEP 11100, PI 1947(XIII)/23 RGEP 11101 y RGEP 16330/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Daniel Rubio Caballero, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Peticiones de Información citadas, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del

Reglamento de la Asamblea, habiendo sido concedido el amparo por la Mesa en sus reuniones de 15-12-23, 2-02-24, 15-03-24, 25-04-24 y 31-05-24.

Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por el señor Diputado (PI 1944(XIII)/23 RGEP 11097, PI 1945(XIII)/23 RGEP 11099, PI 1946(XIII)/23 RGEP 11100 y PI 1947(XIII)/23 RGEP 11101), otorgando el amparo solicitado. Asimismo, se recuerda al Gobierno que ya es el sexto amparo otorgado, habiendo el Gobierno incumplido los anteriores requerimientos.

1.8.103 Expte: PI 2551/24 RGEP 14315 y RGEP 16338/24

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con la Petición de Información citada, de la Sra. Paredes Choquehuanca, solicitando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.104 Expte: PI 2340/24 RGEP 11089 y RGEP 16342/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Daniel Rubio Caballero, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Petición de Información citada, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 01-07-24 (RGEP 16575/24), fue recibida contestación relativa a la Petición de Información objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida al señor Diputado el día 02-07-24 (ARCHSCE1194), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 16342/24.

1.8.105 Expte: PI 1299/24 RGEP 6998, PI 1300/24 RGEP 6999 y RGEP 16363/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Peticiones de Información citadas, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada.

Acuerdo: La Mesa, dejando constancia de que se ha facilitado el acceso a la documentación solicitada el día 25-06-24, acuerda acceder al amparo solicitado y

requerir nuevamente al Gobierno la remisión de la respuesta específica solicitada por el señor diputado a través de las Peticiones de Información PI 1299/24 RGEPI 6998 y PI 1300/24 RGEPI 6999.

1.8.106 Expte: PI 1747/24 RGEPI 9617, PI 1748/24 RGEPI 9618, PI 1749/24 RGEPI 9619, PI 1750/24 RGEPI 9620 y RGEPI 16364/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Peticiones de Información citadas, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada.

Acuerdo: La Mesa, dejando constancia de que se ha facilitado el acceso a la documentación solicitada el día 25-06-24, acuerda acceder al amparo solicitado y requerir nuevamente al Gobierno la remisión de la respuesta específica solicitada por el señor diputado a través de las Peticiones de Información PI 1747/24 RGEPI 9617, PI 1748/24 RGEPI 9618, PI 1749/24 RGEPI 9619, PI 1750/24 RGEPI 9620.

1.9 Comunicaciones de Gobierno

1.9.1 Expte: CG 65/24 RGEPI 15975

Objeto: Operaciones a largo plazo realizadas por la Comunidad de Madrid (Colocaciones privadas de Deuda Pública: Banco Santander 25.000.000,00 €, Banco Santander: 20.000.000,00 €; Préstamos a largo plazo: Banco Santander: 100.000.000,00 €; Banco Cooperativo Español: 165.000.000,00; Emisión Pública Deuda: BBVA, Santander, Caixabank, Crédit Agricole, Citi, Deutsche Bank: 600.000.000,00 €), según lo establecido en el artículo 40 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

1.9.2 Expte: CG 66/24 RGEPI 15976

Objeto: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, referidos al mes de mayo de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda a los efectos previstos en el artículo 122.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

1.9.3 Expte: CG 67/24 RGEPI 15977

Objeto: Balance de situación y cuenta de resultados de las Empresas, Entes Públicos y Fundaciones, referidos al primer trimestre de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda a los efectos previstos en el artículo 122.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

1.9.4 Expte: CG 68/24 RGEF 16048

Objeto: Operaciones a corto plazo realizadas por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid para invertir excedentes de Tesorería, (Operaciones Activas: Metro de Madrid, S.A. 50.000.000,00 €, Metro de Madrid, S.A. 50.000.000,00 € y Metro de Madrid, S.A. 80.000.000,00 €), según lo establecido en los artículos 41.1.b) y 41.2 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 41.1.a) de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

1.10 Propuestas Ciudadanas

1.10.1 Expte: PROCI 2/24 RGEF 6437 - RSGS 270/24 - RSGS 374/24 - RGEF 12624/24 - RGEF 15929/24 - RSGS 571/24

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 14-06-24, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 244.3 del Reglamento de la Asamblea, se toma conocimiento de la Propuesta Ciudadana PROCI 2/24 RGEF 6437 - RGEF 12624 - RSGS 374/24, y se acuerda informar a la persona física o jurídica que la ha presentado de las cuestiones, de técnica parlamentaria o jurídica, que ha considerado oportunas tras su examen, así como trasladar el acuerdo a la autora de la Propuesta Ciudadana a los efectos de su conocimiento y, en su caso, y con la finalidad de que la misma pueda ser asumida por los Grupos Parlamentarios y seguir su tramitación como Proposición No de Ley, para que reformule su iniciativa originaria con carácter previo a su presentación ante la Asamblea de Madrid por los cauces reglamentariamente previstos.

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 571, de 4-06-24).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49 y 244.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación en relación con la Propuesta Ciudadana PROCI 2/24 RGEF 6437 - RSGS 270/24 - RSGS 374/24 - RGEF 12624/24 - RGEF 15929/24 - RSGS 571/24 adoptado en su reunión de 14-06-24.

Segundo: Dar traslado del referido Acuerdo de la Comisión al autor de la iniciativa ciudadana, a efectos de su conocimiento y de que, en su caso, proceda a reformular el texto de su propuesta en los términos señalados en el Acuerdo de la Comisión.

1.11 Preguntas Ciudadanas

1.11.1 Expte: PRECI 16/24 RGEP 14567 - RSGS 603/24

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: Considerando que no existe plan conocido para atender al 100% de los pacientes que garantice la equidad y que por el momento todo se mantiene como hace más de 25 años, aunque con una notable precariedad, y sobre todo, considerando que los contratos de los cuatro CAID al que se refiere este informe ya no tienen más posibilidades de prórroga, y por tanto tendrán que tomar una decisión al respecto este mismo año. ¿Cuál es la posición actual del Gobierno respecto a esta situación? ¿Cuál es el modelo por el que se va a decantar el Gobierno para la atención a los pacientes con adicciones: unas nuevas licitaciones, descartando definitivamente el plan iniciado de asumir las competencias con medios propios, o tienen algún plan o proyecto para asumir las competencias que le corresponden? Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 603, de 13-06-24).

Acuerdo: La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

1.11.2 Expte: PRECI 17/24 RGEP 14680 - RSGS 618/24

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Cómo realiza la Comunidad de Madrid la función de control basada en la gestión y mantenimiento de sistemas de información de los mercados oleícolas, en especial de aceites de oliva y de aceitunas de mes, en cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 28.2, en relación con la disposición adicional primera, apartado 6 a), ambos de la Ley estatal 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 618, de 17-06-24).

Acuerdo: La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

1.11.3 Expte: PRECI 18/24 RGEF 14692 - RSGS 615/24

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Afecta a la "autonomía y plena independencia funcional" del Consejo de Transparencia y Protección de Datos exigida por el artículo 72.3 de la Ley de la Asamblea de Madrid 10/2019, el hecho de compartir edificio, instalaciones y seguridad con servicios y personal de la Administración de la Comunidad de Madrid ajenos al Consejo, que podrían ser parte interesada en procedimientos de reclamación a decidir por el mismo?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 615, de 17-06-24).

Acuerdo: La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

1.11.4 Expte: PRECI 19/24 RGEF 14698 - RSGS 616/24

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿A qué causas se deben la imprevisión que evidencia la falta de constitución y de funcionamiento, hasta el momento, de la Comisión de Transparencia y Participación, creada desde hace más de seis meses mediante la reforma del artículo 73 de la Ley de la Asamblea de Madrid 10/2019, como encargada de resolver, en régimen de órgano colegiado administrativo, las reclamaciones en materia de transparencia y participación?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 616, de 17-06-24).

Acuerdo: La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

1.11.5 Expte: PRECI 20/24 RGEF 15536 - RSGS 637/24

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Cómo se ha provisto el puesto de secretario general del nuevo Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 637, de 24-06-24).

Acuerdo: La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

1.11.6 Expte: PRECI 21/24 RGEF 15693 - RSGS 638/24

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Por qué no se cumple lo dispuesto por el artículo 63.1 de la Ley de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, según el cual y a efectos del control parlamentario, las empresas públicas remitirán, a través de la consejería de la que dependan, en el segundo semestre de cada año, un informe comprensivo de los objetivos económicos y sociales a alcanzar por la empresa el año siguiente, así como un informe resumen del plan estratégico y de los presupuestos de explotación y capital de la misma?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 638, de 24-06-24).

Acuerdo: La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

1.11.7 Expte: PRECI 22/24 RGEF 16105 - RSGS 657/24

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué intervención está teniendo la Comunidad de Madrid para promover la defensa y posible recuperación del Jardín de la Princesa, en La Moncloa, declarado como Jardín Artístico por Orden de 16 de octubre de 1935 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, actualmente catalogado como Bien de Interés Cultural con la categoría de Jardín Histórico, en el contexto del proyecto de revalorización paisajística de los jardines de La Moncloa que va a realizar la Presidencia del Gobierno de España?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 657, de 1-07-24).

Acuerdo: La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la

Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

1.11.8 Expte: PRECI 23/24 RGEP 16107 - RSGS 658/24

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Por qué la Comunidad de Madrid no cumple con el mandato contenido en el artículo 24 bis, apartado 1, de la Ley estatal 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, que obliga a la publicación trimestral de las sanciones impuestas por infracciones graves y muy graves en materia de contratación alimentaria que hayan adquirido firmeza en vía administrativa o, en caso de haberse interpuesto recurso contencioso-administrativo, en vía judicial, incluyendo la identificación del infractor, la sanción impuesta y la infracción sancionada?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 658, de 1-07-24).

Acuerdo: La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

1.11.9 Expte: PRECI 15/24 RGEP 13359 - RSGS 559-24 y RGEP 15928/24

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 14-06-24, por el que, tras comprobar que la Pregunta Ciudadana PRECI 15/24 RGEP 13359 - RSGS 559/24 se ajusta a lo establecido en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 15/24 RGEP 13359, adoptado en su reunión de 14-06-24.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 11-07-24.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 15/24 RGEP 13359, para su conocimiento.

2 - PUNTO SEGUNDO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

2.1 Solicitud de alteración del Orden del Día de la sesión plenaria de 20-06-24:

Gobierno

RGEP 16037/24

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, solicitando, por las razones que se indican, la alteración del Orden del Día de la sesión plenaria de 20-06-24, en el sentido de que se adelante la sustanciación de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de los miembros del Consejo de Gobierno, permitiendo que la contestación del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte se produzca inmediatamente después de la del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Acuerdo: Toma de conocimiento.

2.2 Solicitud de creación de Comisión de Estudio: Grupo Parlamentario Más Madrid

RGEP 16142/24

Objeto: Del Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de la Asamblea, solicitando la creación de una Comisión de Estudio sobre los grupos neonazis y fascistas en la Comunidad de Madrid, acompañado de las normas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Junta de Portavoces, a los efectos previstos en el artículo 76.1 del Reglamento de la Asamblea, en orden a la ulterior adopción del pertinente Acuerdo por la Mesa de la Cámara.

2.3 Comisión de Radio Televisión Madrid

RGEP 16161/24

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Radio Televisión Madrid de 21-06-24, declarando, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, la idoneidad del Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Domínguez para ocupar el cargo de Director General de Radio Televisión Madrid, por mayoría simple.

Acuerdo: Toma de conocimiento.

2.4 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Más Madrid

RGEP 16332/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Alejandro Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 14-06-24, en relación con la Petición de Información PI 3372/24 RGEP 15751.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda calificar el escrito y su traslado a la Junta de Portavoces para ser oída.

2.5 Grupo Parlamentario Socialista: Oposición a propuesta de creación de Comisión de Investigación

RGEP 16337/24

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de la Asamblea, manifestando su oposición a la solicitud de creación de Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, solicitada por cincuenta y ocho diputados del Grupo Parlamentario Popular en escrito de fecha 4 de junio, calificado por la Mesa por acuerdo adoptado en su reunión de fecha 14 de junio y publicado en el Boletín Oficial de la Cámara número 57, de 24 de junio de 2024, para su debate y votación en la primera sesión plenaria que se celebre.

Acuerdo: La Mesa, a la vista de la oposición manifestada por el Grupo Parlamentario Socialista a la propuesta de creación de una Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de la Asamblea, acuerda su traslado a la Junta de Portavoces para su inclusión en la primera sesión plenaria que se celebre.

2.6 Renuncia a la condición de Diputado de la Asamblea de Madrid

RGEP 16343/24

Objeto: Del Sr. D. José Carmelo Cepeda García de León, del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando que habiendo resultado electo en las recientes elecciones al Parlamento Europeo celebradas el pasado 9 de junio de 2024, y habiendo sido citado a realizar el juramento o promesa de acatamiento de la Constitución ante la Junta Electoral Central (art. 108.8 y 224.2 de la LOREG), en aplicación de la normativa vigente presenta su renuncia a la condición de Diputado autonómico con efectos de 1-07-24.

Acuerdo: La Mesa,

ACUERDA

Primero: De conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Central la renuncia del Sr. D. José Carmelo Cepeda García de León, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor del Sr. D. Juan José Marcano Dasilva, previa renuncia anticipada de Dña. Josefa María Sainz Martín, como candidato siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Socialista, a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 28 de mayo de 2023.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 del Reglamento de la Asamblea, declarar formalmente la pérdida de la plena condición de Diputado del Sr. D. José Carmelo Cepeda García de León

Tercero: Comunicar al Sr. D. José Carmelo Cepeda García de León, que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea, debe proceder a la presentación de la correspondiente declaración de sus bienes patrimoniales en el plazo de dos meses.

2.7 Solicitud de fiscalización: Grupo Parlamentario Socialista

RGEP 16355/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Fernando Fernández Lara, con el visto bueno del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, solicitando el impulso del ejercicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de las operaciones contractuales adjudicadas por la Comunidad de Madrid en relación con la construcción de la Escuela de Arte de Alcalá de Henares.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir la solicitud formulada por el Sr. Diputado D. Fernando Fernández Lara, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, para el impulso del ejercicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de las operaciones contractuales adjudicadas por la Comunidad

de Madrid en relación con la construcción de la Escuela de Arte de Alcalá de Henares, y su remisión a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

2.8 Solicitud de fiscalización: Grupo Parlamentario Socialista

RGEP 16356/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Fernando Fernández Lara, con el visto bueno del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, solicitando el impulso del ejercicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de las operaciones contractuales adjudicadas por la Comunidad de Madrid en relación con la construcción del IES Ciudad Escolar.

Acuerdo: La Mesa acuerda no admitir la solicitud formulada por el Sr. Diputado D. Fernando Fernández Lara, con el visto bueno del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, para el ejercicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de las operaciones contractuales adjudicadas por la Comunidad de Madrid en relación con la construcción del IES Ciudad Escolar, por referirse al año 1950.

2.9 Renuncia a la condición de Diputada de la Asamblea de Madrid

RGEP 16499/24

Objeto: De la Sra. Dña. Alma Lucía Ezcurra Almansa, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.1.e) del Reglamento de la Asamblea, comunicando su renuncia a la condición de Diputada autonómica con efectos 1-07-24.

Acuerdo: La Mesa,

ACUERDA

Primero: De conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Central la renuncia de la Sra. Dña. Alma Lucía Ezcurra Almansa, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de la Sra. Dña. Rut Alcocer Díez como candidata siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular, a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 28 de mayo de 2023.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 del Reglamento de la Asamblea, declarar formalmente la pérdida de la plena condición de Diputada de la Sra. Dña. Alma Lucía Ezcurra Almansa.

Tercero: Comunicar a la Sra. Dña. Alma Lucía Ezcurra Almansa, que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea, debe proceder a la presentación de la correspondiente declaración de sus bienes patrimoniales en el plazo de dos meses.

2.10 De la Secretaría General, remitiendo "Propuesta de acuerdo en relación con las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno y las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión presentadas por el Sr. D. José Carmelo Cepeda García de León". (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 662, 2-07-24).

Acuerdo: La Mesa, a la vista de la renuncia a la condición de Diputado de la Asamblea de Madrid presentada por el Sr. D. José Carmelo Cepeda García de León (RGEP 16343/24), acuerda proceder al archivo de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 2317/24 RGEP 8346 y PCOP 3137/24 RGEP 12608, formuladas a su instancia, con comunicación al Gobierno, y de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 2187/24 RGEP 8342 y PCOC 2188/24 RGEP 8343, formuladas a su instancia, con comunicación a la Comisión de Digitalización.

3 - PUNTO TERCERO: OTROS ESCRITOS

3.1 Escritos de Petición

3.1.1 Expte: EP 6/24 RGEA 1014 - RSGS 656/24

Objeto: Del peticionario, solicitando se dé traslado a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid para que, en el ámbito de sus competencias, se tomen las medidas básicas para garantizar la acogida e integración de las personas solicitantes de asilo, refugiadas y migrantes: 1. Elaboración de un Plan Regional sobre Migración y Acogida que cuente con la participación de los agentes sociales y la sociedad civil organizada, y que integre todos los aspectos que garantizan una vida digna: atención social, sanitaria, psicológica, jurídica, acceso a la vivienda, a la educación y al empleo. 2. Dotar de recursos suficientes, humanos, técnicos y materiales, los servicios y programas destinados a las personas solicitantes de asilo en nuestra comunidad, garantizando una gestión eficiente para los procesos de inclusión. 3. Articular estrategias coordinadas y planificadas de las políticas y medidas en materia de refugio y asilo que permitan una organización transparente, comprensible sobre el acceso a los recursos de acogida, y garantice la continuidad de los procesos. 4. Activar la búsqueda de soluciones a las causas que están provocando este flujo de personas que buscan asilo y mejorar las partidas presupuestarias para cooperación internacional, con el objetivo de promover un desarrollo global y sostenible, y la defensa de los derechos humanos de todas las personas en el mundo. 5. Garantizar espacios de cooperación e intercambio entre Administraciones y la sociedad civil organizada, para potenciar la participación de la sociedad en la definición de las políticas, en el seguimiento y control de las mismas. 6. Garantizar el acceso pleno de las personas migrantes y refugiadas a los recursos básicos que les corresponde por derecho, en los ámbitos de la salud, la educación, el empleo y el acceso a los Servicios Sociales. 7. Impulsar programas de sensibilización promoviendo en el conjunto de la sociedad la comprensión de los conflictos y las causas de las migraciones, la solidaridad, el respeto mutuo y un intercambio cultural enriquecedor, para alcanzar la plena integración en la sociedad de acogida.

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 656, 1-07-24)

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Admitir a trámite como escrito de petición el documento presentado (RGEA 1014/24).

Segundo: Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo con el artículo 5.1.b) del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea de Madrid de 6 de junio de 2019, de desarrollo del artículo 49.1.e) del Reglamento de la Asamblea, sobre tramitación de los escritos de petición presentados en la Asamblea, su remisión, por vía de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

Tercero: Sin perjuicio de la remisión a la referida Consejería, en aras a la salvaguarda del principio proactione y atendiendo al contenido de la petición, su remisión a los Grupos Parlamentarios de la Cámara a efectos de su conocimiento.

Cuarto: Notificar al Peticionario el Acuerdo adoptado por la Mesa.

3.2 Otros Escritos

3.2.1 Declaración Complementaria de Actividades

RGEP 15817/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. José Antonio Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, remitiendo, con fecha 12 de junio, declaración complementaria de actividades, de conformidad con lo previsto en los artículos 12 y 28 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: Toma de conocimiento de conformidad con los artículos 12.1.b) y 28.1 del Reglamento de la Asamblea, traslado a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Intervención a los efectos oportunos y a la Secretaría General a los efectos de su inscripción en el Registro de Intereses de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.2 de la citada norma, y traslado, asimismo, a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado para su examen, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de la Asamblea.

3.2.2 Ayuntamiento de Alcorcón

RGEP 15825/24

Objeto: De la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Alcorcón, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación el día 31-01-24, para impulsar la elaboración de un "Pacto municipal por la adecuación y mejora de los recursos asistenciales del sistema público de salud en Alcorcón".

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

3.2.3 Tribunal Constitucional

RGEP 15828/24

Objeto: Del Sr. Secretario de Justicia del Tribunal Constitucional, notificando Sentencia dictada por el Pleno de ese Tribunal, por la que se desestima el recurso

de inconstitucionalidad promovido por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, del Grupo Parlamentario Republicano, del Grupo Parlamentario EH Bildu, del Grupo Parlamentario Plural y del Grupo Parlamentario Mixto en el Congreso de los Diputados, contra la Ley 5/2022, de 9 de junio, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento, con traslado a la Asesoría Jurídica y a la Dirección de Gestión Parlamentaria para su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

3.2.4 Declaración Complementaria de Actividades

RGEP 15898/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María Josefa Martínez de la Fuente, del Grupo Parlamentario Popular, remitiendo, con fecha 13 de junio, declaración complementaria de actividades, de conformidad con lo previsto en los artículos 12 y 28 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: Toma de conocimiento de conformidad con los artículos 12.1.b) y 28.1 del Reglamento de la Asamblea, traslado a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Intervención a los efectos oportunos y a la Secretaría General a los efectos de su inscripción en el Registro de Intereses de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.2 de la citada norma, y traslado, asimismo, a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado para su examen, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de la Asamblea.

3.2.5 Senado

RGEP 15932/24

Objeto: Del Sr. Presidente del Senado, remitiendo el calendario de sesiones plenarias de la Cámara correspondiente al período de sesiones de septiembre a diciembre de 2024, aprobado por la Mesa del Senado en su reunión del día 11-06-24.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

3.2.6 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 15978/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Rafael Martínez Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea.

3.2.7 Declaración Complementaria de Actividades

RGEP 16112/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Juan Ignacio Varela-Portas Orduña, del Grupo Parlamentario Más Madrid, remitiendo, con fecha 20 de junio, declaración complementaria de actividades, de conformidad con lo previsto en los artículos 12 y 28 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: Toma de conocimiento de conformidad con los artículos 12.1.b) y 28.1 del Reglamento de la Asamblea, traslado a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Intervención a los efectos oportunos y a la Secretaría General a los efectos de su inscripción en el Registro de Intereses de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.2 de la citada norma, y traslado, asimismo, a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado para su examen, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de la Asamblea.

3.2.8 Ayuntamiento de Fuenlabrada

RGEP 16233/24

Objeto: Del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, remitiendo certificado del Acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación en sesión extraordinaria el día 11-06-24, por el que se insta a la Comunidad de Madrid a solucionar el deficiente funcionamiento del registro civil en Fuenlabrada.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

3.2.9 Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid

RGEP 16260/24

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Decreto 145/2017, de 12 de diciembre, del Consejo de Gobierno por el que se crea la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid, Decreto 19/2024, de 20 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se concede la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid a D. Javier Gerado Milei.

Acuerdo: Toma de conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Decreto 145/2017, de 12 de diciembre, del Consejo de Gobierno por el que se crea la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid.

3.2.10 Senado

RGEP 16274/24

Objeto: Del Sr. Presidente del Senado, remitiendo modificación del calendario de sesiones plenarias de la Cámara correspondiente al mes de septiembre de 2024, aprobada por la Mesa del Senado en su reunión del día 18-06-24.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

3.2.11 Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid

RGEP 16353/24

Objeto: Del Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, remitiendo, a tenor de lo establecido en el artículo 25 g) de la Ley 11/1999, de 29

de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, "Programa de fiscalizaciones para el año 2024" modificado, aprobado por el Consejo de esa Institución en su sesión del día 27-06-24.

Acuerdo: La Mesa toma conocimiento y, de conformidad con lo previsto por los artículos 8 y 25.g) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas, y en el artículo 236 del Reglamento de la Asamblea, acuerda su traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda para que tome conocimiento.

3.2.12 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 16498/24

Objeto: Del Sr. D. José Carmelo Cepeda García de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea.

3.2.13 Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

RGEP 16504/24

Objeto: Del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, remitiendo certificado del Acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación el día 29-05-24, relativo a la situación actual de la red de Cercanías de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

3.2.14 Grupo Parlamentario Vox en Madrid

RGEA 1027/24

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, por las razones que se indican: 1. Se aclaren los motivos por los que se ha producido la restricción en la opción "copia de contenido" de las publicaciones emitidas en los Diario de Sesiones. 2. Se inste al Consejo de Gobierno para que a su vez inste a las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid a que las contestaciones que envían a las preguntas de respuesta escrita y peticiones de información solicitadas por los Diputados sean enviadas en un formato que permita el correcto tratamiento, así como la "copia de su contenido", preferiblemente en formato pdf libre de restricciones. 3. Que se proceda a modificar dicha restricción, volviendo a habilitar la función de "copia de contenido", por ser contrario a los artículos 15 y 22.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: Toma de conocimiento.

3.2.15 Mesa de contratación

RGEA 1028/24

Objeto: Acuerdo de la Mesa de Contratación de 24-06-24 (sesión 2024/05), por el que se eleva propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación en el procedimiento abierto (CPAS/2024/01), relativo al Servicio de desarrollo de nuevas

aplicaciones para SIGP de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Acuerdo: La Mesa,

VISTA la proposición presentada en el procedimiento abierto CPAS/2024/01, relativo al SERVICIO DE DESARROLLO DE NUEVAS APLICACIONES PARA SIGP DE LA ASAMBLEA DE MADRID, por el único licitador CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.

La Mesa de Contratación, en sesión 2024/05, acordó su admisión al procedimiento.

VISTO el Informe de 3 de mayo de 2024, del Sr. Jefe de Proyectos TIC y Soporte, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia (DITT.S. n.º 122.03/05/2024), solicitado por la Mesa de Contratación al amparo del artículo 157.5 de la Ley 9/2017, relativo a los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego.

La Mesa de Contratación, en sesión 2024/07, acordó su admisión al procedimiento.

VISTO el Informe de 3 de mayo de 2024, del Sr. Jefe de Proyectos TIC y Soporte, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia (DITT.S. n.º 122.03/05/2024), solicitado por la Mesa de Contratación al amparo del artículo 157.5 de la Ley 9/2017, relativo a los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego.

La Mesa de Contratación, en sesión 2024/09, una vez comprobado lo establecido en la cláusula 8.5 del Pliego, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTA la propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) CLASIFICACIÓN.

A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como oferta más ventajosa la proposición de CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L., por ser la única oferta que se presenta al procedimiento.

En aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha obtenido la siguiente puntuación:

CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.	Puntuación
Criterio 1.º: PRECIO.	80
Criterio 2.º: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	15
a) Gestión y operación del servicio	7
b) Titulación y certificaciones del equipo técnico vinculado	8
Criterio 3.º: DURACIÓN DE LA GARANTÍA	3
Criterio 4.º: HORARIO DE ATENCIÓN A INCIDENCIAS DE SIGP	0,75
TOTAL	98,75

B) REQUERIMIENTO.

La empresa CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. Según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, la cuantía será del 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, por aplicación del artículo 107.3 de la Ley 9/2017, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere asciende a quince mil euros (15.000,- €)

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del referido procedimiento CPAS/2024/01, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L., por el importe máximo de trescientos mil euros (300.000 €) IVA no incluido [363.000,-€ IVA incluido), para toda la duración del contrato. Se establece el siguiente precio unitario:

- Precio/hora máximo (sin IVA)..... 50, -€

RÉGIMEN DE PAGOS: por mensualidades vencidas, en función de las horas consumidas en dicho período, en los términos establecidos en la cláusula 14.6 del Pliego.

DURACIÓN DEL CONTRATO: tres años, en los términos de la cláusula 14.3 del Pliego que rige la contratación.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Tal y como establece la cláusula 10.6 del Pliego, se delega la adjudicación del referido procedimiento CPAS/2024/01, en la Secretaría Primera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución n.º 16(XIII)/2023, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2023 (BOAM n.º 2, 23/06/2023).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Primera de la Mesa, la declaración de licitación desierta, en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo.

3.2.16 Mesa de contratación

RGEA 1029/24

Objeto: Acuerdo de la Mesa de Contratación de 24-06-24 (sesión 2024/05), por el que se eleva propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación en el procedimiento abierto (CPAO/2024/01), relativo a la Obra para la adecuación del atrio como zona exterior, escalera E.A1 como zona protegida y escaleras E.A2 y E.A3 como sector de incendio, en Edificio Principal de la Asamblea de Madrid.

Acuerdo: La Mesa,

VISTAS las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto CPAO/2024/01, relativo a la OBRA PARA LA ADECUACIÓN DEL ATRIO COMO ZONA EXTERIOR, ESCALERA E.A1 COMO ZONA PROTEGIDA Y ESCALERAS E.A2 Y E.A3 COMO SECTOR DE INCENDIO, EN EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID, por las siguientes empresas:

- ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L.
- CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.
- EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA S.L.

La Mesa de Contratación, en sesión 2024/08, acordó la admisión de todas ellas al procedimiento. En la misma sesión se acuerda iniciar los trámites precisos para la aclaración de oferta de los licitadores ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L. Y EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA S.L., susceptibles de contener errores aritméticos.

VISTO el Informe de 3 de junio de 2024, del Sr. Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral, solicitado por la Mesa de Contratación según lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego, al objeto verificar las ofertas y comprobar su adecuación al Proyecto.

La Mesa de Contratación, en sesión 2024/09, acuerda por unanimidad aceptarlas propuestas de dicho informe.

VISTO el trámite de aclaración de oferta llevado a cabo con el licitador ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L. en el que el licitador confirma el coeficiente de reducción ofertado, la oferta resulta admisible con las correcciones pertinentes al tratarse de errores de aplicación de dicho coeficiente, que constituye el elemento esencial de la oferta según lo establecido en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el modelo de proposición económica del Pliego.

La Mesa de Contratación, en sesión 2024/09, procede de oficio a la corrección aplicando el coeficiente de reducción ofertado al presupuesto base de ejecución establecido en la cláusula 3.1 antes de impuestos, según lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y procede a valorar las proposiciones según dispone la cláusula 4 del Pliego.

VISTA la propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A)CLASIFICACIÓN.

Las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento quedan clasificadas como se reseña a continuación:

Licitador	Presupuesto base antes impuestos	Coeficiente reducción	Precio ejecución ofertado	Puntuación
EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA	181.795,62 €	8,20%	166.888,38 €	100,00
ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO	181.795,62 €	4,84%	172.996,71 €	96,47
CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS	181.795,62 €	1,17%	179.668,61 €	92,89

B)REQUERIMIENTO.

La empresa EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L., que ha presentado la oferta más ventajosa, deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre n.º 1 de la oferta, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP:

- Cláusula 6.1.a): escrituras de constitución y, en su caso, de modificación, donde figure los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos les sean propios.
 - Cláusula 6.1.c) Representación: escritura de nombramiento o poder de representación debidamente inscrito en el Registro Mercantil y acreditar la personalidad del representante (copia DNI/NIE).
 - Solvencia económica. No aplica ninguno de los grupos o subgrupos acreditados en el certificado ROLECSP. Deberá acreditar su solvencia en la forma dispuesta en la cláusula 6.2.
 - Solvencia técnica y profesional No aplica ninguno de los grupos o subgrupos acreditados en el certificado ROLECSP. Deberá acreditar su solvencia en la forma dispuesta en la cláusula 6.3.
 - Cláusula 6.4: Declaración responsable sobre el número de empleados. En el supuesto de 50 o más empleados, además se incluirá declaración sobre el cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad.
- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- Acreditación de disponer del seguro en los términos dispuestos en la cláusula 8.3.
- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L., presenta una proposición económica de ciento sesenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho euros con treinta y ocho céntimos (166.888,38 €) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a ocho mil trescientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y dos céntimos (8.344,42 €).

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del referido procedimiento CPAO/2024/01, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L., por el precio de ciento sesenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho euros con treinta y ocho céntimos (166.888,38 €) sin inclusión del IVA (201.934,94 €, IVA incluido].

Según lo establecido en la cláusula 3.1 del Pliego, a dicho importe se le añadirán los costes correspondientes a Tasas e ICIO (6.331,36 €), ascendiendo la cuantía total del presente contrato a doscientos ocho mil doscientos sesenta y seis euros con treinta céntimos (208.266,30 €).

La ejecución de la obra tendrá una duración máxima de dos (2) meses y se llevará a cabo en los términos de la cláusula 14.3 del Pliego.

Régimen de pagos, en los términos de la cláusula 14.6 del Pliego. Para la certificación de obra ejecutada y, en su caso, el número de unidades de obra y su precio desglosado con el subtotal, se aplicará el coeficiente de reducción del 8,20% ofertado.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En este supuesto la adjudicación del referido procedimiento CPAO/2024/01, se producirá a favor del licitador que, por orden de clasificación, haya sido requerido y haya acreditado la documentación preceptiva.

Tercero.- Tal y como establece la cláusula 10.6 del Pliego, se delega la adjudicación del referido procedimiento CPAO/2024/01 en la Secretaría Primera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución n.º 16(XIII)/2023, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2023 (BOAM n.º 2, 23/06/2023).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Primera de la Mesa, el requerimiento que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo.

3.2.17 Mesa de contratación

RGEA 1049/24

Objeto: Acuerdo de la Mesa de Contratación de 27-06-24 (sesión 2024/10), por el que se eleva propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación en el procedimiento abierto para la provisión de puestos ofimáticos y sus periféricos para la Asamblea de Madrid en modalidad de compra. Lote n.º.1 - Unidades de procesamiento (CPASU/2024/02).

Acuerdo: La Mesa,

VISTAS las proposiciones presentadas al LOTE N.º 1 - UNIDADES DE PROCESAMIENTO del procedimiento abierto CPASU/2024/02, para la *provisión de puestos ofimáticos y sus periféricos para la Asamblea de Madrid en modalidad de compra*, por las siguientes empresas:

- ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU
- SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.

La Mesa de Contratación, en sesión 2024/08, acuerda la admisión de ambos licitadores al procedimiento.

VISTO el Informe de 29 de mayo de 2024, del Sr. Jefe de Proyectos TIC y Soporte, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia (DITT.S. n.º 142, 29/05/2024), sobre la viabilidad de las ofertas recibidas y de verificación de la documentación presentada relativa a los criterios cuantificables automáticamente que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación, en sesión 2024/10, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTA la propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) CLASIFICACIÓN.

Las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento quedan clasificadas como se reseña a continuación:

Criterio	ECONOCOM	SCC
Precio de referencia	60	58,45
Garantías	0,50	3,50
Mantenimiento	0	9
Suministro	0	2
Características técnicas	17,30	11,42
TOTAL	77,80	84,37

B) REQUERIMIENTO.

La empresa SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L., que ha presentado la oferta más ventajosa, deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre n.º 1 de la oferta, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP:
 - o Objeto social: en los términos de la Cláusula 6.1 del Pliego.
 - o Solvencia económica: en los términos de la Cláusula 6.2 del Pliego.
- Confirmación de que el representante designado por la empresa en el DEUC, cuyos poderes constan inscritos en el ROLECSP, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato con la Administración.

En caso de variación de representante para la formalización del contrato, se aportará declaración responsable con la designación de nuevo representante. Así mismo, se añadirá a la declaración responsable:

- Indicación expresa de que tanto sus poderes como su identidad se encuentran inscritos en el ROLECSP para su verificación.
- En caso de que los poderes no estén inscritos en el ROLECSP se aportarán las escrituras de poder debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE).
- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. Según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a treinta y tres mil trescientos ochenta euros (33.380 €).

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del LOTE N.º 1 - UNIDADES DE PROCESAMIENTO del referido procedimiento CPASU/2024/02, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L., por el precio de máximo de seiscientos sesenta y siete mil seiscientos euros (667.600,-€), sin inclusión del IVA [807.796,-€ IVA incluido], para todo el plazo de ejecución, con el siguiente desglose:

SUMINISTRO EQUIPAMIENTO		SERVICIO MANTENIMIENTO	
sin IVA	IVA incluido	sin IVA	IVA incluido
422.000,00 €	510.620,00 €	245.600,00 €	297.176,00 €

El contrato se ejecutará de forma sucesiva y por precios unitarios. El precio máximo supone el límite de gasto que a la Administración podrá suponerle la presente contratación en aplicación de los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, en los términos de la Disposición adicional trigésima tercera de la Ley de Contratos del Sector Público.

> RÉGIMEN DE PAGOS: En los términos de la cláusula 14.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

→ PAGOS PUNTUALES

- Suministro inicial: Al finalizar la fase de implantación, despliegue y distribución inicial, cuyos términos específicos se recogen en la prescripción 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Estimación de suministro inicial de hasta el 70% del equipamiento.
- Suministros Parciales: En función de los pedidos que la Asamblea pueda realizar para la cobertura de sus necesidades reales.

→ PAGOS PERIÓDICOS TRIMESTRALES. Se emitirá una única factura trimestral de mantenimiento de todos los bienes suministrados.

> EJECUCIÓN Y DURACIÓN Y DEL CONTRATO: La duración del contrato es de tres (3) años. Según lo establecido en la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Particulares, atendiendo al carácter mixto del contrato, el cómputo de este plazo se iniciará una vez aceptada por la Asamblea la fase de implantación/migración/suministro inicial, tal y como se establece en la Prescripción 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Esta fase tendrá una duración de 50 días hábiles según lo ofertado por el adjudicatario.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En este supuesto la adjudicación del LOTE N.º 1 del procedimiento CPASU/2024/02 se producirá a favor del licitador que, por orden de clasificación, haya sido requerido y haya acreditado la documentación preceptiva.

Tercero.- Según se establece en la cláusula 10.6 del Pliego, delegar la adjudicación del LOTE N.º 1 - UNIDADES DE PROCESAMIENTO del referido procedimiento CPASU/2024/02, en la Secretaría Primera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución n.º 16(XIII)/2023, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2023 (BOAM n.º 2, 23/06/2023).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Primera de la Mesa, el requerimiento que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo.

3.2.18 Mesa de contratación **RGEA 1050/24**

Objeto: Acuerdo de la Mesa de Contratación de 27-06-24 (sesión 2024/10), por el que se eleva propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación en el procedimiento abierto para la provisión de puestos ofimáticos y sus periféricos para la Asamblea de Madrid en modalidad de compra. Lote n.º. 2 - Monitores(CPASU/2024/02),

Acuerdo: La Mesa,

VISTA la única proposición presentada al LOTE N.º 2 - MONITORES, del procedimiento abierto CPASU/2024/02, para la provisión de puestos ofimáticos y sus periféricos para la Asamblea de Madrid en modalidad de compra, por la empresa ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU.

La Mesa de Contratación, en sesión 2024/08, acuerda la admisión del licitador al procedimiento.

VISTO el Informe de 29 de mayo de 2024, del Sr. Jefe de Proyectos TIC y Soporte, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia (DITT.S. n.º 142, 29/05/2024), sobre la viabilidad de las ofertas recibidas y de verificación de la

documentación presentada relativa a los criterios cuantificables automáticamente que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación, en sesión 2024/10, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTA la propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) CLASIFICACIÓN.

A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como oferta más ventajosa la proposición de ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU, por ser la única oferta que se presenta al procedimiento.

En aplicación de los criterios establecidos en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obtiene la siguiente puntuación:

ECONOCOM	Puntuación
Precio de referencia	80,00
Mantenimiento	6,50
Suministro	1,00
Características técnicas	2,50
TOTAL	90,00

B) REQUERIMIENTO.

La empresa La empresa ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre n.º 1 de la oferta, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP:

- Solvencia económica: en los términos de la Cláusula 6.2 del Pliego.

- Confirmación de que el representante designado por la empresa en el DEUC, cuyos poderes constan inscritos en el ROLECSP, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato con la Administración.

En caso de variación de representante para la formalización del contrato, se aportará declaración responsable con la designación de nuevo representante. Así mismo, se añadirá a la declaración responsable:

- Indicación expresa de que tanto sus poderes como su identidad se encuentran inscritos en el ROLECSP para su verificación.
- En caso de que los poderes no estén inscritos en el ROLECSP se aportarán las escrituras de poder debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE).

- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. Según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a dos mil ciento ochenta euros (2.180,- €).

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del LOTE N.º 2 - MONITORES del referido procedimiento CPASU/2024/02, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU, por el precio máximo de cuarenta y tres mil seiscientos euros (43.600,-€), sin inclusión del IVA. [52.756,-€ IVA incluido], para todo el plazo de ejecución, con el siguiente desglose:

SUMINISTRO EQUIPAMIENTO		SERVICIO MANTENIMIENTO	
sin IVA	IVA incluido	sin IVA	IVA incluido
28.300,00 €	34.243,00 €	15.300,00 €	18.513,00 €

El contrato se ejecutará de forma sucesiva y por precios unitarios. El precio máximo supone el límite de gasto que a la Administración podrá suponerle la presente contratación en aplicación de los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, en los términos de la Disposición adicional trigésima tercera de la Ley de Contratos del Sector Público.

> RÉGIMEN DE PAGOS: En los términos de la cláusula 14.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

→ PAGOS PUNTUALES

- Suministro inicial: Al finalizar la fase de implantación, despliegue y distribución inicial, cuyos términos específicos se recogen en la prescripción 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Estimación de suministro inicial de hasta el 70% del equipamiento.
- Suministros Parciales: En función de los pedidos que la Asamblea pueda realizar para la cobertura de sus necesidades reales.

→ PAGOS PERIÓDICOS TRIMESTRALES. Se emitirá una única factura trimestral de mantenimiento de todos los bienes suministrados.

> EJECUCIÓN Y DURACIÓN Y DEL CONTRATO: La duración del contrato es de tres (3) años. Según lo establecido en la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Particulares, atendiendo al carácter mixto del contrato, el cómputo de este plazo se iniciará una vez aceptada por la Asamblea la fase de implantación/migración/suministro inicial, tal y como se establece en la Prescripción 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Esta fase tendrá una duración de 30 días hábiles según lo ofertado por el adjudicatario.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Según se establece en la cláusula 10.6 del Pliego, delegar la adjudicación del LOTE N.º 2 - MONITORES del referido procedimiento CPASU/2024/02, en la Secretaría Primera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución n.º 16(XIII)/2023, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2023 (BOAM n.º 2, 23/06/2023).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Primera de la Mesa, el requerimiento que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo.

3.2.19 Mesa de contratación

RGEA 1051/24

Objeto: Acuerdo de la Mesa de Contratación de 27-06-24 (sesión 2024/10), por el que se eleva propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación en el procedimiento abierto para la provisión de puestos ofimáticos y sus periféricos para la Asamblea de Madrid en modalidad de compra. Lote nº 3 - Impresoras Láser o led (CPASU/2024/02)

Acuerdo: La Mesa,

VISTA la única proposición presentada al LOTE N.º 3 - IMPRESORAS LÁSER O LED, del procedimiento abierto CPASU/2024/02, para la provisión de puestos ofimáticos y sus periféricos para la Asamblea de Madrid en modalidad de compra, por la empresa SERCAMAN 1, S.L.

La Mesa de Contratación, en sesión 2024/08, acuerda la admisión del licitador al procedimiento.

VISTO el Informe de 29 de mayo de 2024, del Sr. Jefe de Proyectos TIC y Soporte, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia (DITT.S. n.º 142, 29/05/2024), sobre la viabilidad de las ofertas recibidas y de verificación de la documentación presentada relativa a los criterios cuantificables automáticamente que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación, en sesión 2024/10, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTA la propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) CLASIFICACIÓN.

A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como oferta más ventajosa la proposición de SERCAMAN 1, S.L., por ser la única oferta que se presenta al procedimiento.

En aplicación de los criterios establecidos en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obtiene la siguiente puntuación:

SERCAMAN 1, S.L.	Puntuación
Precio de referencia	80,00
Mantenimiento	6,50
Suministro	1,00
Características técnicas	2,50
TOTAL	90,00

B) REQUERIMIENTO.

La empresa SERCAMAN 1, S.L. deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

1. Confirmación de que el representante designado por la empresa en el DEUC, cuyos poderes constan inscritos en el ROLECSP, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato con la Administración.

En caso de variación de representante para la formalización del contrato, se aportará declaración responsable con la designación de nuevo representante. Así mismo, se añadirá a la declaración responsable:

- Indicación expresa de que tanto sus poderes como su identidad se encuentran inscritos en el ROLECSP para su verificación.
- En caso de que los poderes no estén inscritos en el ROLECSP se aportarán las escrituras de poder debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE).

2. Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

La documentación requerida para la acreditación de los puntos 1 y 2 anteriores es común para todos los lotes. Su presentación en un Lote se entenderá presentada para todos los lotes del procedimiento en el que el licitador resulte propuesto adjudicatario.

3. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente

procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. Según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a setecientos sesenta y cinco euros (765 €).

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del LOTE N.º 3 – IMPRESORAS LÁSER O LED del referido procedimiento CPASU/2024/02, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa SERCAMAN 1, S.L., por el precio máximo de quince mil trescientos euros (15.300,-€), sin inclusión del IVA. [18.513,-€ IVA incluido], para todo el plazo de ejecución, con el siguiente desglose:

SUMINISTRO EQUIPAMIENTO		SERVICIO MANTENIMIENTO	
sin IVA	IVA incluido	sin IVA	IVA incluido
9.900,00 €	11.979,00 €	5.400,00 €	6.534,00 €

El contrato se ejecutará de forma sucesiva y por precios unitarios. El precio máximo supone el límite de gasto que a la Administración podrá suponerle la presente contratación en aplicación de los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, en los términos de la Disposición adicional trigésima tercera de la Ley de Contratos del Sector Público.

> RÉGIMEN DE PAGOS: En los términos de la cláusula 14.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

→ PAGOS PUNTUALES

- Suministro inicial: Al finalizar la fase de implantación, despliegue y distribución inicial, cuyos términos específicos se recogen en la prescripción 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Estimación de suministro inicial de hasta el 70% del equipamiento.
- Suministros Parciales: En función de los pedidos que la Asamblea pueda realizar para la cobertura de sus necesidades reales.

→ PAGOS PERIÓDICOS TRIMESTRALES. Se emitirá una única factura trimestral de mantenimiento de todos los bienes suministrados.

> EJECUCIÓN Y DURACIÓN Y DEL CONTRATO: La duración del contrato es de tres (3) años. Según lo establecido en la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Particulares, atendiendo al carácter mixto del contrato, el cómputo de este plazo se iniciará una vez aceptada por la Asamblea la fase de implantación/migración/suministro inicial, tal y como se establece en la Prescripción 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Esta fase tendrá una duración de 5 días hábiles según lo ofertado por el adjudicatario.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Según se establece en la cláusula 10.6 del Pliego, delegar la adjudicación del LOTE N.º 3 – IMPRESORAS LÁSER O LED del referido procedimiento CPASU/2024/02, en la Secretaría Primera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución n.º 16(XIII)/2023, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2023 (BOAM n.º 2, 23/06/2023).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Primera de la Mesa, el requerimiento que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo.

3.2.20 Mesa de contratación

RGEA 1052/24

Objeto: Acuerdo de la Mesa de Contratación de 27-06-24 (sesión 2024/10), por el que se eleva propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación en el procedimiento abierto para la provisión de puestos ofimáticos y sus periféricos para la Asamblea de Madrid en modalidad de compra. Lote nº 4 - Equipos multifunción (CPASU/ 2024/02).

Acuerdo: La Mesa,

VISTA la única proposición presentada al LOTE N.º 4 – EQUIPOS MULTIFUNCIÓN, del procedimiento abierto CPASU/2024/02, para la *provisión de puestos ofimáticos y sus periféricos para la Asamblea de Madrid en modalidad de compra*, por la empresa SERCAMAN 1, S.L.

La Mesa de Contratación, en sesión 2024/08, acuerda la admisión del licitador al procedimiento.

VISTO el Informe de 29 de mayo de 2024, del Sr. Jefe de Proyectos TIC y Soporte, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia (DITT.S. n.º 142, 29/05/2024), sobre la viabilidad de las ofertas recibidas y de verificación de la documentación presentada relativa a los criterios cuantificables automáticamente que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación, en sesión 2024/10, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTA la propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) CLASIFICACIÓN.

A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como oferta más ventajosa la proposición de SERCAMAN 1, S.L., por ser la única oferta que se presenta al procedimiento.

En aplicación de los criterios establecidos en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obtiene la siguiente puntuación:

SERCAMAN	Puntuación
Precio de referencia	80,00
Mantenimiento	6,50
Suministro	1,00
Características técnicas	2,50
TOTAL	90,00

B) REQUERIMIENTO.

La empresa SERCAMAN 1, S.L. deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

1. Confirmación de que el representante designado por la empresa en el DEUC, cuyos poderes constan inscritos en el ROLECSP, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato con la Administración.

En caso de variación de representante para la formalización del contrato, se aportará declaración responsable con la designación de nuevo representante. Así mismo, se añadirá a la declaración responsable:

- Indicación expresa de que tanto sus poderes como su identidad se encuentran inscritos en el ROLECSP para su verificación.
- En caso de que los poderes no estén inscritos en el ROLECSP se aportarán las escrituras de poder debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE).

2. Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

La documentación requerida para la acreditación de los puntos 1 y 2 anteriores es común para todos los lotes. Su presentación en un Lote se entenderá presentada para todos los lotes del procedimiento en el que el licitador resulte propuesto adjudicatario.

3. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. Según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a mil cuatrocientos veinte euros (1.420 €).

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del LOTE N.º 4 – EQUIPOS MULTIFUNCIÓN del referido procedimiento CPASU/2024/02, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa SERCAMAN 1, S.L., por el precio máximo de veintiocho mil cuatrocientos euros (28.400,-C), sin inclusión del IVA. [34.364,-€ IVA incluido], para todo el plazo de ejecución, con el siguiente desglose:

SUMINISTRO EQUIPAMIENTO		SERVICIO MANTENIMIENTO	
sin IVA	IVA incluido	sin IVA	IVA incluido
18.400,00 €	22.264,00 €	10.000,00 €	12.100,00 €

El contrato se ejecutará de forma sucesiva y por precios unitarios. El precio máximo supone el límite de gasto que a la Administración podrá suponerle la presente contratación en aplicación de los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, en los términos de la Disposición adicional trigésima tercera de la Ley de Contratos del Sector Público.

> RÉGIMEN DE PAGOS: En los términos de la cláusula 14.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

→ PAGOS PUNTUALES

- Suministro inicial: Al finalizar la fase de implantación, despliegue y distribución inicial, cuyos términos específicos se recogen en la prescripción 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Estimación de suministro inicial de hasta el 70% del equipamiento.
- Suministros Parciales: En función de los pedidos que la Asamblea pueda realizar para la cobertura de sus necesidades reales.

→ PAGOS PERIÓDICOS TRIMESTRALES. Se emitirá una única factura trimestral de mantenimiento de todos los bienes suministrados.

> EJECUCIÓN Y DURACIÓN Y DEL CONTRATO: La duración del contrato es de tres (3) años. Según lo establecido en la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Particulares, atendiendo al carácter mixto del contrato, el cómputo de este plazo se iniciará una vez aceptada por la Asamblea la fase de implantación/migración/suministro inicial, tal y como se establece en la Prescripción 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Esta fase tendrá una duración de 5 días hábiles según lo ofertado por el adjudicatario.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Según se establece en la cláusula 10.6 del Pliego, delegar la adjudicación del LOTE N.º 4 – EQUIPOS MULTIFUNCIÓN del referido procedimiento CPASU/2024/02, en la Secretaría Primera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución n.º 16(XIII)/2023, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2023 (BOAM n.º 2, 23/06/2023).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Primera de la Mesa, el requerimiento que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo.

3.2.21 Mesa de contratación

RGEA 1053/24

Objeto: Acuerdo de la Mesa de Contratación de 27-06-24 (sesión 2024/10), por el que se eleva propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación en el procedimiento abierto para la provisión de puestos ofimáticos y sus periféricos para la Asamblea de Madrid en modalidad de compra. Lote nº 5 - Escáneres de producción (CPASU/ 2024/02).

Acuerdo: La Mesa,

VISTA la única proposición presentada al LOTE N.º 5 – ESCÁNERES DE PRODUCCIÓN, del procedimiento abierto CPASU/2024/02, para la *provisión de puestos ofimáticos y sus periféricos para la Asamblea de Madrid en modalidad de compra*, por la empresa CANON ESPAÑA, SAU

La Mesa de Contratación, en sesión 2024/08, acuerda la admisión del licitador al procedimiento.

VISTO el Informe de 29 de mayo de 2024, del Sr. Jefe de Proyectos TIC y Soporte, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia (DITT.S. n.º 142, 29/05/2024), sobre la viabilidad de las ofertas recibidas y de verificación de la documentación presentada relativa a los criterios cuantificables automáticamente que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación, en sesión 2024/10, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTA la propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) CLASIFICACIÓN.

A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como oferta más ventajosa la proposición de CANON ESPAÑA, SAU, por ser la única oferta que se presenta al procedimiento.

En aplicación de los criterios establecidos en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obtiene la siguiente puntuación:

CANON	Puntuación
Precio de referencia	80,00
Mantenimiento	6,50
Suministro	1,00
Características técnicas	2,50
TOTAL	90,00

B) REQUERIMIENTO.

La empresa CANON ESPAÑA, SAU deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- Confirmación de que el representante designado por la empresa en el DEUC, cuyos poderes constan inscritos en el ROLECSP, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato con la Administración.

En caso de variación de representante para la formalización del contrato, se aportará declaración responsable con la designación de nuevo representante. Así mismo, se añadirá a la declaración responsable:

- Indicación expresa de que tanto sus poderes como su identidad se encuentran inscritos en el ROLECSP para su verificación.
 - En caso de que los poderes no estén inscritos en el ROLECSP se aportarán las escrituras de poder debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE).
- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. Según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a mil ochocientos sesenta y cinco euros (1.865 €).

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del LOTE N.º 5 – ESCÁNERES DE PRODUCCIÓN del referido procedimiento CPASU/2024/02, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa CANON ESPAÑA, SAU, por el precio máximo de treinta y siete mil trescientos euros (37.300,-€), sin inclusión del IVA [45.133,-€ IVA incluido], para todo el plazo de ejecución, con el siguiente desglose:

SUMINISTRO EQUIPAMIENTO		SERVICIO MANTENIMIENTO	
sin IVA	IVA incluido	sin IVA	IVA incluido
24.200,00 €	29.282,00 €	13.100,00 €	15.851,00 €

El contrato se ejecutará de forma sucesiva y por precios unitarios. El precio máximo supone el límite de gasto que a la Administración podrá suponerle la presente contratación en aplicación de los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, en los términos de la Disposición adicional trigésima tercera de la Ley de Contratos del Sector Público.

> RÉGIMEN DE PAGOS: En los términos de la cláusula 14.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

→ PAGOS PUNTUALES

- Suministro inicial: Al finalizar la fase de implantación, despliegue y distribución inicial, cuyos términos específicos se recogen en la prescripción 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Estimación de suministro inicial de hasta el 70% del equipamiento.
- Suministros Parciales: En función de los pedidos que la Asamblea pueda realizar para la cobertura de sus necesidades reales.

→ PAGOS PERIÓDICOS TRIMESTRALES. Se emitirá una única factura trimestral de mantenimiento de todos los bienes suministrados.

> EJECUCIÓN Y DURACIÓN Y DEL CONTRATO: La duración del contrato es de tres (3) años. Según lo establecido en la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Particulares, atendiendo al carácter mixto del contrato, el cómputo de este plazo se iniciará una vez aceptada por la Asamblea la fase de implantación/migración/suministro inicial, tal y como se establece en la Prescripción 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Esta fase tendrá una duración de 20 días hábiles según lo ofertado por el adjudicatario.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Según se establece en la cláusula 10.6 del Pliego, delegar la adjudicación del LOTE N.º 5 – ESCÁNERES DE PRODUCCIÓN del referido procedimiento CPASU/2024/02, en la Secretaría Primera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución n.º 16(XIII)/2023, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2023 (BOAM n.º 2, 23/06/2023).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Primera de la Mesa, el requerimiento que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo.

3.2.22 Mesa de contratación

RGEA 1054/24

Objeto: Acuerdo de la Mesa de Contratación de 27-06-24 (sesión 2024/10), elevando propuesta para declarar desierta la licitación de los Lotes nº 6 Escáneres departamentales, nº 7 Escáneres de puesto y nº 8 Accesorios del procedimiento abierto para la provisión de puestos ofimáticos y sus periféricos para la Asamblea de Madrid en modalidad de compra.

Acuerdo: La Mesa

VISTA la convocatoria del procedimiento abierto para la contratación de la PROVISIÓN DE PUESTOS OFIMÁTICOS Y SUS PERIFÉRICOS PARA LA ASAMBLEA DE MADRID EN MODALIDAD DE COMPRA (CPASU/2024/02), publicado el día 5 de abril de 2024 en el DOUE (2024/S68-201006), así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

VISTO el certificado generado por la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el que se deja constancia que no se han presentado licitadores a los Lotes n.º 6, n.º 7 y n.º 8 del procedimiento CPASU/2024/02.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión 2024/10, para la declaración de licitación desierta en los Lotes n.º 6, n.º 7 y n.º 8 del procedimiento CPASU/2024/02.

ACUERDA

Primero.- Declarar desierta la licitación de los Lotes n.º 6, n.º 7 y n.º 8 del procedimiento abierto CPASU/2024/02 para la contratación de la PROVISIÓN DE PUESTOS OFIMÁTICOS Y SUS PERIFÉRICOS PARA LA ASAMBLEA DE MADRID EN MODALIDAD DE COMPRA, por ausencia total de licitadores con los que continuar el procedimiento en los términos dispuestos en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, así como el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Ordenar la publicidad del presente Acuerdo en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, además de en el Diario Oficial de la Unión Europea cuando así resulte preceptivo.

3.2.23 De la Secretaría General, remitiendo solicitudes de reclamación de derechos y cantidades promovidos por D. Jesús Feliciano Sánchez Sánchez y D. Roberto García del Castillo Palomares (RESG 514/24 y 515/24), así como informe emitido al efecto por la Asesoría Jurídica de la Asamblea de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 642, 24-06-24).

Acuerdo: La Mesa, en relación con la reclamación de derechos y cantidades promovidos por D. Jesús Feliciano Sánchez Sánchez y D. Roberto García del Castillo Palomares (RESG 514/24 y 515/24), acuerda que no cabe acceder a lo solicitado por los interesados, de conformidad con los fundamentos jurídicos contemplados en los informes emitidos al respecto por el Jefe de la Asesoría Jurídica, con fecha 12 de junio de 2024 y que se adjuntan al presente Acuerdo como motivación del mismo.

3.2.24 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de acuerdo de prórroga para la prestación del servicio de soporte vinculado a la solución VRS (Voto Remoto Simultáneo), CPNS/2022/01. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 650, 25-06-24).

Acuerdo: La Mesa,

VISTOS

- La propuesta de la Secretaría General.
- El contrato administrativo suscrito con VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. el 27 de octubre de 2022 para la prestación del servicio de soporte vinculado a la solución VRS (voto remoto simultáneo).

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

- La posibilidad de acordar prórrogas en los términos previstos en la estipulación tercera del contrato y la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.
- El escrito de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, de 11 de junio de 2024 (R.E.DGA n.º 1223,14-06-24), informando sobre la ejecución del servicio conforme a lo estipulado.
- El escrito de aceptación de prórroga del contratista, de 14 de junio de 2024 (R.G.E.A. n.º 984, 14/06/2024).

ACUERDA:

Primero.- Que se inicien las actuaciones precisas para que, a la vista de los informes jurídico y fiscal favorables, se prorrogue el contrato correspondiente al *servicio de soporte vinculado a la solución VRS (voto remoto simultáneo)*, suscrito con la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

La vigencia se extenderá desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025.

El importe máximo estimado del contrato durante la vigencia de la prórroga será de ciento dieciocho mil trescientos veinte ocho euros con cincuenta y cinco céntimos (118.328,56 €) sin inclusión del IVA [143.177,56 €, IVA incluido].

El precio máximo estimado supone el límite de gasto en aplicación de los siguientes precios unitarios:

Concepto. Precios Unitarios	P.U. Vodafone	Unidades	TOTAL estimado	TOTAL IVA incluido
Software e infraestructura, vinculado a la disponibilidad de la solución VRS. <i>Precio mensual</i>	5.175,65€	12	62.107,80€	75.150,44 €
Soporte especializado durante las sesiones plenarias en las que se utilice la solución VRS. <i>Precio por sesión plenaria (35 sesiones/alto)</i>	1.163,50€	35	40.722,50€	49.274,23 €
Desarrollos evolutivos <i>Precio hora (más. 125 h/año)</i>	68,99€	125	8.623,75€	10.434,74 €
Pruebas funcionales masivas <i>Precio hora (más. 150 h/año)</i>	45,83€	150	6.874,50€	8.318,15 €
TOTAL			118.328,55€	143.177,56€

Segundo.- Delegar la formalización del acuerdo de prórroga del contrato en la Secretaría Primera de la Mesa de la Asamblea, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia

con el criterio de delegación recogido en la Resolución núm. 16(XIII)/2023, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2023 (BOAM nº2.23/06/2023).

3.2.25 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de modificación presupuestaria de transferencia y reintegro del crédito a la Comunidad de Madrid del importe no gastado del total asignado inicialmente al funcionamiento del Consejo de Transparencia y Participación Ciudadana. (Se adjunta informe fiscal). (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 654, 1-07-24).

Acuerdo: La Mesa,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid de fecha 14 de junio de 2024, por el que una vez publicado el Decreto 56/2024, de 22 de mayo de 2024 por el que se produjo el nombramiento del Presidente de Transparencia y Protección de Datos, se da por finalizado, con efectos del 23 de mayo de 2024, el acuerdo de cooperación y coordinación entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local) y la Asamblea de Madrid suscrito con fecha 29 de enero de 2024.

Que dicho Acuerdo de Mesa supone el fin de la participación de los servicios de la Cámara en la gestión ordinaria del funcionamiento del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, salvo la excepción del encargo a la Asesoría Jurídica de la Asamblea de Madrid de la representación procesal del Consejo de Transparencia y Protección de Datos, en los procesos que se encuentren en tramitación hasta el 22 de mayo y, que por lo tanto, de conformidad con lo dicho, los procesos cuya admisión a trámite sea notificada con posterioridad a esa fecha, correspondería la defensa y representación procesal a quien competa el ejercicio de tales funciones con respecto al Consejo de Transparencia y Protección de Datos, y con el fin de mantener el necesario equilibrio presupuestario, se eleva, acompañada del correspondiente informe de la Intervención, la siguiente propuesta de modificación presupuestaria de transferencia y reintegro del crédito a la Comunidad de Madrid del importe no gastado del total asignado inicialmente al funcionamiento del Consejo de Transparencia y Participación Ciudadana.

ACUERDA

Aprobar la modificación presupuestaria de transferencia y reintegro del crédito a la Comunidad de Madrid del importe no gastado del total asignado inicialmente al funcionamiento del Consejo de Transparencia y Participación Ciudadana (A002-911N-01/24), en los términos de la propuesta.

3.2.26 De la Secretaría General, remitiendo Propuesta de Acuerdo de Mesa respecto al escrito de fecha 12-06-24 (RGEA número 977, de 13 de junio), de Generali España, S.A, de Seguros y Reaseguros, de recurso de reposición en

lo atinente a su exclusión del procedimiento por incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 659, 1-07-24).

Acuerdo: La Mesa,

VISTOS

1. La Resolución de la Secretaría Primera de la Mesa de la Asamblea de fecha 23 de mayo de 2024 (RGA.S nº 305. 28/05/2024), adjudica el procedimiento por delegación de la Mesa de la Asambleas¹.

2. El escrito de fecha de fecha 12 de junio de 2024 (RGA.E nº 977. 13/06/2024), de Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros, de recurso de reposición en lo atinente a su exclusión del procedimiento por incumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme a los fundamentos y consideraciones que se dan aquí por reproducidos en aras de la brevedad, solicitando dejar sin efecto dicha exclusión, procediéndose a una nueva valoración donde se incluya su oferta.

3. El informe de la Sra. Jefe de la Sección de Contratación y Licitación Electrónica, de 17 de junio de 2024, que responde lo alegado en el recurso afirmando las causas por los que resultaba inadmisibile la oferta presentada por la recurrente en el procedimiento según su informe anterior de 14 de mayo de 2024, así como las justificaciones por las que no debe admitirse lo solicitado por la recurrente, sometiendo el expediente a informe jurídico.

4. El informe del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Cámara, de 26 de junio de 2024 (SG.S 652; DGA.E 1342), que concluye la conformidad a Derecho de la exclusión de la recurrente y, por tanto, de la Resolución de Adjudicación de fecha 23 de mayo de 2024 (RGA.S nº 305.28/05/2024), resultando procedente la desestimación del recurso.

CONSIDERANDO

COMPETENCIA.- La competencia para conocer del recurso potestativo de reposición corresponde al órgano de contratación que, ex artículo 86.3.a) del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea, es la Mesa de la Cámara.

LEGMMACION.- La licitadora ostenta legitimación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 39/2015.

Asimismo, siendo expresa la resolución recurrida, a tenor de lo establecido en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, procede la admisión a trámite del recurso de reposición de referencia al haberse formulado dentro del plazo establecido por dicho precepto.

CONSIDERANDO las alegaciones del recurrente, el informe de la Sra. Jefe de la Sección de Contratación y Licitación Electrónica, de 17 de junio de 2024 y el informe del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Cámara, de 26 de junio de 2024 (SG.S 652; DGA.E 1342)

ACUERDA

Primero.- Desestimar íntegramente el recurso de reposición formulado por Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros, contra la exclusión de su oferta y por tanto de la Resolución de Adjudicación del procedimiento CPASS/2024/02. Se adjunta como motivación jurídica del presente acuerdo el informe jurídico del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Cámara, de 26 de junio de 2024 (SG.S 652; DGA.E 1342)

Segundo: Ordenar la notificación de la presente resolución, junto con el informe citado en el punto primero, a la recurrente, informándole que contra la misma cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 81.5 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

(1) Acuerdo de la Mesa de 17 de mayo de 2024 OlaSa0232.2a4:62024)y Cláusula 10.6 del PCAP.

RUEGOS Y PREGUNTAS

1. El Excmo. Sr. Presidente comunica que ha finalizado el plazo de presentación de propuestas de candidato a Magistrado del Tribunal Constitucional sin que ningún Grupo Parlamentario haya presentado propuesta.

La Mesa toma conocimiento y procede a comunicar al Senado que la Asamblea de Madrid no presentará ninguna candidatura a Magistrado del Tribunal Constitucional.

2. El Excmo. Sr. Presidente plantea a los miembros de Mesa la idea de construir en el solar de al lado un edificio para que sea la sede de la Cámara de Cuentas porque la que tiene en la actualidad es en régimen de alquiler. Por otro lado, al hacerse un edificio nuevo, parte se podría destinar para cubrir necesidades de espacio de la Asamblea, como espacios para archivo, almacén, sala de comedor y descanso, etc. La construcción del nuevo edificio se financiaría con el remanente de la Asamblea y la Cámara de Cuentas por su parte financiaría con remanente el acondicionamiento interior.

Los miembros de la Mesa manifiestan su parecer favorable a la propuesta planteada y quedan en que los Grupos Parlamentarios trasladen propuestas sobre necesidades de espacio común de la Asamblea.

3. El Excmo. Sr. Presidente informa sobre un incidente que se produjo en el acto de los niños saharauis, todo fue muy bien, pero al final desplegaron banderas en el salón de Plenos e hicieron fotos que luego publicaron en la web. Igual que cuando durante la celebración de sesiones plenarias no se admiten este tipo de actos, en estos casos también habría que respetar las normas del salón de Plenos

Y siendo las trece horas y veintinueve minutos, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

LA SECRETARIA TERCERA,

**V.B.
EL PRESIDENTE,**